

**CIRCULAR**

**N° 01**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**CIRCULAR N° 1**

Lima, 22 de enero de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases pone en su conocimiento que el periodo de Venta de Bases ha sido ampliado hasta el 06 de febrero de 2002. Por tanto, el Cronograma del Concurso (Anexo N° 3 de las Bases), queda modificado como sigue:

**Anexo N° 3**

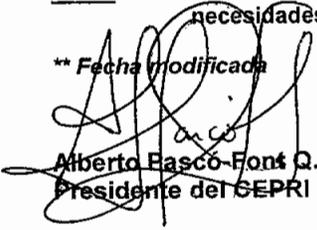
**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
<b>1. Venta de Bases y Due Diligence</b>		
1.1. Venta de las Bases	17.12.01	<b>06.02.02 **</b>
1.2. Consulta sobre las Bases	26.12.01	15.02.02
1.3. Funcionamiento del Data Room	11.01.02	22.04.02
<b>2. Presentación de Credenciales</b>		
2.1. Presentación del Sobre de Precalificación	04.01.02	15.02.02
2.2. Revisión de Credenciales	07.01.02	22.02.02
2.3. Notificación del Resultado de Precalificación	07.01.02	22.02.02
<b>3. Contrato de Concesión</b>		
3.1. Envío de la primera versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	07.01.02	22.02.02
3.2. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la primera versión del Contrato de Concesión.	08.01.02	01.03.02
3.3. Envío de la segunda versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	11.03.02	
3.4. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la segunda versión del Contrato de Concesión	11.03.02	22.03.02
3.5. Envío de la versión final del Contrato de Concesión y comunicación del Monto base	08.04.02	
<b>4. Oferta Económica</b>		
4.1. Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores. Apertura del Sobre N° 1, verificación y conformidad y, si no hay defectos u omisiones, apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la adjudicación de la Buena Pro	23.04.02	
4.2. Subsanación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, si hubiera defectos u omisiones	24.04.02	29.04.02
4.3. Acto de apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la Adjudicación de la Buena Pro.	*	
5. Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión	23.05.02	

\* En caso se presenten subsanaciones por defectos u omisiones del Sobre N° 1

**NOTA:** Todas las fechas establecidas en este Anexo son referenciales. El CEPRI, de acuerdo a las necesidades del proceso, podrá modificarlo en cualquier etapa mediante Circular.

\*\* Fecha modificada

  
Alberto Escó-Font Q.  
Presidente del CEPRI

# CIRCULAR

N° 02



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR) 00839**

**CIRCULAR N° 2**

**Lima, 22 de enero de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos - Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases pone en su conocimiento que los Numerales 4.2.2 y 4.2.3 han sido modificados, quedando redactados de la siguiente manera:

**4.2.2 Requisitos Financieros**

El Operador que solicite ser precalificado deberá acreditar poseer, por sí mismo o con su(s) Empresa(s) Vinculada(s), un patrimonio mínimo de Seiscientos Millones de Dólares (US\$ 600'000,000).

En el caso de Consorcios, los Requisitos Financieros deberán ser acreditados por el Operador respectivo, por sí mismo o con su(s) Empresa(s) Vinculada(s).

**4.2.3 Requisitos Técnicos**

El Operador deberá acreditar operar, por sí mismo o con su(s) Empresa(s) Vinculada(s), cuando menos, sistemas de transmisión de electricidad que satisfagan todas y cada una de las estipulaciones siguientes:

- (i) Longitud de líneas superior a cinco mil kilómetros (5,000 kms.) en tensión no menor a 220 KV en corriente alterna (AC). La longitud de líneas se debe computar por circuito (esto es, que en una línea de doble terna, se computa el doble de longitud);
- (ii) Capacidad mínima en subestaciones de 10,000 MVA.

Como consecuencia de estas modificaciones, el Formulario N° 2 queda redactado conforme se muestra en hoja adjunta, la misma que forma parte de la presente Circular.

  
**Alberto Pasco-Font Q.**  
Presidente del CEPRI



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**Formulario 2**

**Carta de Presentación de Requisitos Financieros y Técnicos  
de Precalificación. (Numerales 4.3.7 y 4.4 de las Bases)**

[ ] de [ ] de 2001

Señores  
**CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos**  
**Empresas de Transmisión Eléctrica**  
Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421  
San Juan de Miraflores  
Lima - Perú

(Operador) (Consorcio): .....

**Ref. : Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en concesión de los Sistemas  
de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN – ETESUR)**

De acuerdo a lo previsto en los Numerales 4.3.8 y 4.4 de las Bases de la Licitación de la referencia,  
sírvanse encontrar la Presentación de Requisitos Financieros y Técnicos de Precalificación.

**1.- Requisitos Financieros a ser presentados por el Operador**

A. Patrimonio del Operador (Numeral 4.2.2. de las Bases)

PATRIMONIO NETO	US\$ [	]
-----------------	--------	---

B. De ser aplicable, indicar la conversión de cifras expresadas en moneda distinta al  
Dólar, haciendo mención al tipo de cambio utilizado

C. En caso de presentar cifras de Empresa(s) Vinculada(s) utilizar el siguiente cuadro:

Empresa Vinculada	Cifra (Moneda Original)	Tipo de Cambio	Patrimonio Neto (US\$)



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**2.- Requisitos Técnicos del Operador (Numeral 4.2.3 de las Bases)**

Acreditamos operar sistemas de transmisión de electricidad, de las características técnicas siguientes:

**A. Directamente:**

<b>Longitud de Líneas (en kms) en tensiones mayores a 220kV en AC</b>	
<b>Capacidad en subestaciones (en MVA)</b>	

**B. A través de nuestra(s) Empresa(s) Vinculadas. (Opcional)**

<b>Longitud de Líneas (en kms) en tensiones mayores a 220kV en AC</b>	
<b>Capacidad en subestaciones (en MVA)</b>	

**3. Explicación de la relación entre el Operador y su(s) respectiva(s) Empresa(s) Vinculada(s).**

(En caso que el Operador presente cifras de Empresa(s) Vinculada(s)).

Atentamente,

Firma .....  
Nombre .....  
**Representante Legal del Operador**

Entidad .....  
**Operador,**

Firma .....  
Nombre .....  
**Representante Legal de la Empresa Vinculada cuyas cifras se presentan, si corresponde**

Entidad .....  
**Empresa Vinculada**

Firma .....  
Nombre .....  
**Representante Legal de la Empresa Vinculada cuyas cifras se presentan, si corresponde**

Entidad .....  
**Empresa Vinculada**

# CIRCULAR

N° 03



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**CIRCULAR N° 3**

**Lima, 22 de enero de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases:

**CONSULTA N° 1**

**1.2 Definiciones**

- a) En las bases se hace relación al término “empresa”, el cual no se encuentra definido en el numeral 1.2 – *Definiciones* - del documento.

**Consulta:**

Solicitamos precisar si por “empresa” se entiende cualquiera de las definiciones señaladas en el citado numeral, vale decir: Empresa Afiliada, Empresa Matriz, Empresa Subsidiaria o Empresa Vinculada.

**RESPUESTA N° 1.a**

No necesita definirse en forma especial.

- b) “Requisitos Técnicos de Calificación”: Son los requerimientos de orden técnico que deberá satisfacer el Operador o Consorcio para ser declarado por la Comisión, como el Operador Estratégico Precalificado o Consorcio Precalificado.”  
Sin embargo el numeral 4.2.3 – *Requisitos Técnicos* – estos requisitos solo se exigen al operador, dejando fuera al Consorcio.

**Consulta:**

¿Quién deberá cumplir los Requisitos Técnicos de Precalificación?

**RESPUESTA N° 1.b**

Ver Circular N° 2.

**CONSULTA N° 2**

**6.7 Suspensión**

“La Licitación podrá ser suspendida o cancelada, en cualquier momento y sin necesidad de expresar causa alguna, si así lo estimare conveniente el CEPRI, sin incurrir en responsabilidad alguna.”



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**Consulta**

Consideramos conveniente que de suspenderse o cancelarse la Licitación, esto se realice antes de la presentación de los sobres N° 1 y N° 2 por parte de los postores.

**RESPUESTA N° 2**

Se mantiene lo establecido en el numeral 6.7.

**CONSULTA N° 3**

**Formulario 1: "Modelo de Declaración Jurada de Requisitos Legales de Precalificación (Numerales 4.2.1 y 4.3.6 de las Bases)"**

En el Numeral 2- Requisitos Técnicos del Operador-, de este Formulario, se solicita acreditar operar sistemas de transmisión de electricidad, de las características técnicas solicitadas

**Consulta:**

¿De igual forma que en el numeral 1 del Formulario, aquí también se deberán presentar cifras de Empresa(s) Vinculada(s)?

**RESPUESTA N° 3**

Ver Circular N° 2.

**CONSULTA N° 4**

**Aspectos generales**

- a) El numeral 5.2.6 trata sobre la presentación de seis (6) ejemplares de los dos contratos de compra-venta de activos a ser suscritos con ETECEN y ETESUR, respectivamente, y hace remisión al numeral "8.6.2 Inventarios de repuestos y materiales y otros activos".
- b) El numeral 8.2.12 hace alusión a la entrega de los Cheques de Gerencia a ETECEN y ETESUR y remite al numeral 8.2.7 que se refiere a entrega por parte de la Sociedad Concesionaria de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.

**Consulta**

Al parecer las remisiones mencionadas no son las indicadas, por lo cual solicitamos aclaración de este aspecto.

**RESPUESTA N° 4**

- a) El Numeral 5.2.6 queda redactado de la siguiente manera:



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

5.2.6 Tres (3) ejemplares de cada uno de los contratos de compraventa de los inventarios de repuestos y materiales y otros activos, a ser suscritos con ETECEN y ETESUR, respectivamente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.6.2.

b) La remisión correcta es al Numeral 8.2.8.

**CONSULTA N° 5**

La empresa "XX" es una empresa subsidiaria 100% de la empresa "YY" que fue creada en febrero 2001 por imperativo legal según la legislación del país de origen, para canalizar y ejecutar todas las inversiones que "YY" pudiera hacer fuera del país de origen.

Solicitamos nos confirmen que "XX", a título individual y como subsidiaria 100% de "YY" puede precalificar directamente como Operador aportando para ello las referencias técnicas, financieras y demás que procedan de su empresa matriz "YY".

**RESPUESTA N° 5**

Siempre y cuando cumpla con lo establecido en las Bases.

**CONSULTA N° 6**

En relación con el segundo párrafo del punto 2.2.1 del pliego de bases de la licitación aclarar si el Adquirente, Operador o Consorcio precalificado sólo puede designar a dos representantes, o si por el contrario el documento de apoderamiento puede designar a más de dos representantes bajo condición de cómo máximo actúen conjuntamente dos.

**RESPUESTA N° 6**

Se confirma que sólo se puede designar hasta dos representantes legales. Los reemplazos se pueden efectuar de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo del numeral 2.2.2.

Asimismo, se pone en conocimiento de los Adquirentes de Bases que, el Comité Especial ha dejado sin efecto el Formulario 4 de las Bases.



Alberto Pascó-Font Q.  
Presidente del CEPRI

# CIRCULAR

N° 04



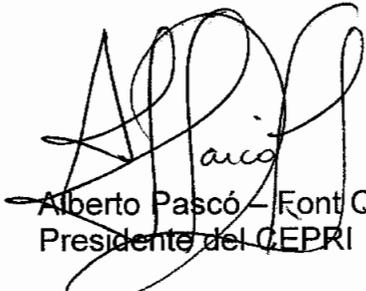
**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**CIRCULAR Nº 4**

**Lima, 22 de enero de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases pone en su conocimiento que el Operador o Consorcio, para efectos de cumplir con los requisitos de precalificación, podrá presentar:

- a. Copia simple de los documentos a que se refiere los Numerales 4.3.4 y 4.3.8 de las Bases.
- b. Para efectos de aceptar la documentación indicada en el Numeral precedente y proceder a la evaluación de los documentos de precalificación, deberá presentarse una Declaración Jurada señalando que tales documentos se encuentran vigentes.
- c. El adjudicatario de la buena pro deberá presentar antes de la Fecha de Cierre, los documentos originales indicados en la presente Circular, observando lo dispuesto en el Numeral 2.2.3 de las Bases.

  
Alberto Pascó – Font Q.  
Presidente del CEPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

*Pia*

**00847**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 0017 / 2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 23 de enero de 2002

Señores  
**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. (ISA)**  
Av. Larco 1301 - Of. 1501-  
Miraflores.-

**At.: Sr. Gustavo Sánchez**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto las circulares N°s. 1, 2, 3 y 4 correspondientes a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Alberto Pasco-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI





Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

*Via*  
**00848**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 0018 / 2002 / Cepri infraestructura / COPRI

Lima, 23 de enero de 2002

Señores

**HYDROQUEBEC INTERNATIONAL - TRANSENERGIE HQINC**

Av. Santa María 140

Miraflores.-

**At: Sra. Milagros Gómez Sánchez**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto las circulares N°s. 1, 2, 3 y 4 correspondientes a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Alberto Pasco Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI

ESTUDIO GRAU  
ABOGADOS  
23 ENE. 2002  
15:02  
**RECIBIDO**



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

*Yia*

**00849**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No 0019 / 2002/Cepri infraestructura / COPRI

Lima, 23 de enero de 2002

Señores  
**TRANSENER**  
Av. San Felipe 758  
Lima 11.-

At.: **Sr. Jean Paul Chabanex**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto las circulares N°s. 1, 2, 3 y 4 correspondientes a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Alberto Pasco Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI





Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

*Pia*

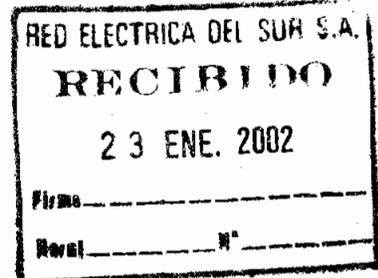
**00850**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 0020 2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 23 de enero de 2002

Señores  
**RED ELECTRICA INTERNACIONAL**  
Juan de la Fuente 453  
Miraflores.-



**At.: Sr. Manuel Parrondo Cifuentes**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto las circulares N°s. 1, 2, 3 y 4 correspondientes a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

**Alberto Pasco-Font Q.**  
Presidente  
Cepri infraestructura  
COPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

00851

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 0571 2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 6 de Febrero de 2002

Señores  
**RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.**  
Juan de la Fuente 453  
Miraflores.-

At.: **Sr. Manuel Parrondo Cifuentes /**  
**Sr. Ignacio Benedit Gómez**  
**Agentes Autorizados**

Estimados señores :

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto las circulares N°s. 1, 2, 3 y 4 correspondientes a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Alberto Pascó-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI



**CIRCULAR**

**N° 05**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CIRCULAR N° 5**

**Lima, 08 de febrero de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases de respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases:

**CONSULTA N° 7**

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3.1 de las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la Entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR), formulamos la siguiente consulta a dichas Bases:

**Consulta:**

Puede un Adquirente de Bases ceder su derecho de tal a una Empresa Vinculada (tal como se define este término en las Bases) de manera que sea ésta quien haga uso de los derechos del Adquirente para efectos de la Precalificación y pueda cumplir con lo previsto en el numeral 4.3.1 de las Bases.

La presente consulta se sustenta en la aparente discrepancia que existe entre la definición de Adquirente que incluye la posibilidad de adquirir las Bases por intermedio de una tercera persona y lo dispuesto en los numerales 4.1, tercer párrafo, y 4.3.1. que exigen que el comprobante de adquisición respectivo este a nombre del Operador o integrante del Consorcio que desea precalificar.

**RESPUESTA N° 7**

Se confirma que el comprobante de adquisición respectivo debe estar a nombre del Operador o cualquier integrante del Consorcio que desea precalificar.



Alberto Pascó-Font Q.  
Presidente del CEPRI

**CIRCULAR**

**N° 06**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**CIRCULAR N° 6**

**Lima, 21 de febrero de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases de respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases:

**CONSULTA N° 8**

El Perú es Estado signatario de la Convención de Ottawa<sup>1</sup> Sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción (Ratificada por D.S. 010-98-RE, publicado el 24 de mayo de 1998); y que, por Resolución Legislativa N° 27621, publicada el 6 de enero del 2002, el Congreso ha aprobado el “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Relativo al Programa de Asistencia a la Acción Integral Contra las Minas Antipersonal en el Perú”.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo ha publicado en su página Web un informe denominado “Informe Defensorial N° 35 (El Problema de las Minas Antipersonal Dentro del Territorio Nacional)”, en el cual menciona expresamente que ETECEN tiene 1,695 torres minadas; refiriendo también a la existencia de un plan para el desminado al 2001.

Recientemente, ETECEN convocó a un concurso público para el servicio de desactivación de la protección activa (minas) de sus activos; el mismo que ha sido declarado desierto.

El numeral 3.4 de las Bases responsabiliza al Postor por la decisión de presentar su Oferta Económica; renunciando a cualquier acción legal derivada de hechos que sean o que debieron ser de su conocimiento.

Por último, en el Data Room y en las Bases y Circulares no consta información sobre la materia, que tiene indudable trascendencia para los postores.

Hydro Québec es el único concesionario BOOT del Estado Peruano que hasta el momento ha logrado cerrar con éxito el financiamiento de largo plazo, en mérito de haber satisfecho, en armonía con el Concedente, los rigores que impone el mercado financiero internacional, muy sensible a temas de seguridad, medio ambiente y derechos humanos.

Ante estos hechos,

**Consultamos:**

Teniendo en cuenta el compromiso de todos los Estados signatarios de cumplir la Convención de Ottawa, ¿cuáles son los mecanismos que el Estado Peruano ha puesto o está poniendo en práctica en relación al desminado de las redes de ETECEN?:

<sup>1</sup> La Convención de Ottawa señala en su artículo 1º, numeral 2 lo siguiente: “Cada Estado parte se compromete a destruir las minas antipersonal o a encargarse de su destrucción, de conformidad con las disposiciones de la presente convención”.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

- a) ¿Cuál sería, en el caso de ETECEN, la intervención de los órganos internacionales que cautelan el cumplimiento de la Convención de Ottawa?
- b) ¿Ha sido previsto que a la Fecha de la Subasta y/o a la Fecha de Cierre los activos materia de concesión se hallen libres de minas antipersonal?
- c) ¿Qué garantía y seguridad ha previsto conceder el Estado Peruano a la Sociedad Concesionaria respecto a la completa desvinculación de esta última respecto de aquellas torres que pudieren perm anecer afectadas con minas luego de la Fecha de Cierre?

**RESPUESTA N° 8.a**

El Estado Peruano por convicción propia y como signatario de la Convención de Ottawa está comprometido con la destrucción de las minas antipersonal. Por ello ETECEN, COPRI y todas las entidades involucradas en el proceso están adoptando las acciones necesarias para el inicio y conclusión del desminado en el plazo más breve posible. Los organismos internacionales han coordinando con ETECEN y están siguiendo de cerca estas actividades.

**RESPUESTA N° 8.b**

ETECEN está efectuando los trámites para la contratación del desminado en el más breve plazo. Las actividades se iniciarán antes de la fecha de cierre, siendo todos los cargos relacionados con dicho contrato, hasta el total desminado, de cuenta de ETECEN (no de la Sociedad Concesionaria).

**RESPUESTA N° 8.c**

ETECEN tiene contratados seguros de vida y contra accidentes para su personal y terceros para cualquier eventualidad relacionada con las torres minadas. Estos contratos de seguro serán trasladados al concesionario. Se coordinará con los postores las previsiones contractuales para desvincular a la Sociedad Concesionaria sobre cualquier contingencia relacionada al minado de las torres que exceda la cobertura de los seguros.

**CONSULTA N° 9**

***Remuneración Anual Garantizada:***

En términos generales las Bases asumen que la Sociedad Concesionaria hará inversiones que serán necesarias para adecuar las actuales líneas de transmisión a las normas actuales de calidad.

**Consultamos:**

- a) En este caso, ¿estas inversiones tendrán el carácter de MEJORA y por tanto no dará lugar a variación de la Remuneración Anual Garantizada?

Además la Sociedad Concesionaria hará inversiones "futuras" para adecuar las mismas líneas de transmisión a las normas de calidad del "futuro".

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)

00855

**Consultamos:**

- b) En este caso, ¿estas inversiones tendrán también el carácter de MEJORA o será aquella inversión que dará lugar a una retribución adicional a la Remuneración Anual Garantizada?

**RESPUESTA N° 9.a**

Afirmativo.

**RESPUESTA N° 9.b**

Afirmativo. Tendrán el carácter de MEJORA y no darán lugar a una retribución adicional.

**CONSULTA N° 10**

***Cambios del Operador Precalificado:***

El numeral 4.6 de las Bases señala que el Operador Precalificado podrá ser sustituido por su(s) Empresa(s) Vinculada(s) para efectos de la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2. Este cambio podrá ser presentado hasta quince (15) días naturales antes de la presentación de dichos sobres.

**Consultamos:**

- a) ¿Es posible que la sustitución referida en el párrafo anterior se realice entre el Acto de Adjudicación y la Fecha de Cierre dado que en esa oportunidad se tendrá certeza de quien es el Adjudicatario?

En el referido numeral se establece que el Sobre N° 1 deberá contener los documentos que acrediten la vinculación entre el Postor Precalificado y la Empresa Vinculada.

**Consultamos:**

- b) ¿Entendemos que tal vinculación será acreditada mediante una declaración jurada?

**RESPUESTA N° 10.a**

Negativo.

**RESPUESTA N° 10.b**

La acreditación debe efectuarse mediante copia simple de la documentación sustentatoria respectiva..

**CONSULTA N° 11**

***Presentación del Sobre N° 1 y Sobre N° 2:***

En el numeral 5.1 se señala que la documentación de los Sobres N° 1 y N° 2 deberá ser presentada en original y una copia. El "Original" debidamente marcado como "Original" en la



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

00856

primera página y deberá firmarse en aquellas páginas que se requieran según las reglas establecidas en las Bases para cada tipo de documento.

**Consultamos:**

Rogamos aclarar la parte subrayada del párrafo anterior, señalando de manera taxativa cuáles son dichas reglas.

**RESPUESTA N° 11**

Las reglas están indicadas en los numerales 5.2 y 5.3. Precísase que los tres ejemplares de los dos contratos de compra-venta a que se refiere el numeral 5.2.6 modificado por la Circular N°3, deberán estar rubricados por el Representante Legal del Postor.

**CONSULTA N° 12**

***Contenido del Sobre N° 1:***

El numeral 5.2.4 señala que se debe acompañar el Poder a favor del Representante Legal del Postor. Asimismo, el numeral 5.2.5 establece que se debe acompañar el poder del Representante Legal del Operador Precalificado.

En las Definiciones de las Bases, el término Postor es definido como aquel Operador Precalificado que presenta los Sobres N° 1 y N° 2 en la fecha establecida en el Cronograma.

Entendemos por esta definición que el Operador Estratégico adquiere la calidad de Operador Estratégico Precalificado cuando este último ha presentado las Credenciales y la Cepri lo ha calificado para seguir en el proceso de la licitación. Asimismo, el Operador Estratégico al ser precalificado ha adquirido la condición de Postor.

**Consultamos**

- a) Si ello es así, es decir, si el Operador Precalificado es el Postor ¿Cuál es la finalidad por la que las Bases solicitan la presentación doble de poderes? ( ver numerales 5.2.4 y 5.2.5) o
- b) ¿Es acaso que el Numeral 5.2.4 aplicable sólo para el caso de Consorcios?

En el caso que el Operador Estratégico haya utilizado cifras de una Empresa Vinculada para cumplir con los requisitos técnicos y financieros,

**Consultamos**

- c) ¿Es necesario que el Poder del Representante Legal de la Empresa Vinculada se encuentre inscrito cuando se presente el Sobre N° 1?

Como el Postor en la etapa de precalificación ya presentó el documento que contiene los poderes de su Representante Legal, no debería ser necesaria una nueva presentación. Por ello para el caso de los numerales 5.2.4 y 5.2.6,



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**Consultamos**

- d) ¿Bastaría la presentación del original de la constancia de la inscripción registral respectiva?

**RESPUESTA N° 12.a**

La redacción de las Bases prevé la posibilidad de formación de consorcios. Además, remitirse a definición de Postor de las Bases.

**RESPUESTA N° 12.b**

Si el Operador Precalificado presenta sin consorciarse los Sobres N°1 y N°2, convirtiéndose en Postor, no se requiere presentar dos veces los poderes.

**RESPUESTA N° 12.c**

Negativo.

**RESPUESTA N° 12.d**

Afirmativo.

**CONSULTA N° 13**

***Sociedad Concesionaria:***

El numeral 7.2 de las Bases establece que la Sociedad Concesionaria debe tener en la Fecha de Cierre o antes, un capital suscrito y pagado mínimo equivalente a 20 Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual deberá ser mantenido durante 5 años en la Sociedad Concesionaria.

**Consultamos**

- a) ¿Después de los referidos 5 años, los accionistas pueden modificar el citado capital de 20 Millones de US Dólares?

En el numeral 7.5 de las Bases señala que la transferencia de la totalidad o parte de las acciones de la Participación Mínima de la Sociedad Concesionaria después del plazo establecido en el Numeral 7.4, requerirá el consentimiento previo del Concedente, bajo causal de caducidad del Contrato de Concesión.

**Consultamos**

- b) ¿La limitación referida en el párrafo anterior sólo es aplicable al 51% del capital social de propiedad del Operador Estratégico Precalificado, o es aplicable a la totalidad del capital social?

**RESPUESTA N° 13.a**

Afirmativo. Sin embargo, deberá observarse lo dispuesto en el contrato de concesión al respecto.

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**RESPUESTA N° 13.b**

La limitación es a la Participación Mínima. Ver definiciones y numeral 7.3 de las Bases.

**CONSULTA N° 14**

***Actos de Cierre:***

El numeral 8.2.5 de las Bases señala que se debe presentar la inscripción registral de los poderes de los Representantes Legales del Postor y del Operador Precalificado que suscriben el Contrato de Operación.

**Consultamos**

- a) Como ya lo hemos señalado anteriormente, si el Operador Precalificado es el Postor según la definición de las Bases, ¿Cuál es la finalidad por la que solicitan la doble presentación de poderes?

**Consultamos**

- b) ¿Cuando las Bases diferencian entre Postor y Operador Estratégico, lo hacen considerando únicamente al caso de los Consorcios?

**Consultamos**

- c) ¿Se ha previsto que el Concedente entregue en la Fecha de Cierre una copia autenticada del Decreto Supremo aprobado por el Consejo de Ministros que autoriza a los extranjeros a adquirir y poseer bienes, de conformidad con lo establecido por el Art. 71 de la Constitución Política del Perú?

**RESPUESTA N° 14.a**

Si el Operador Precalificado se convierte en Postor al presentar sus Sobres N°1 y N° 2, no se requiere la presentación doble de poderes.

**RESPUESTA N° 14.b**

Remitirse a definición de Postor de las Bases.

**RESPUESTA N° 14.c**

Se informará sobre este tema mediante circular.

**CONSULTA N° 15**

***Contrato de Concesión:***

La primera versión del contrato contiene varios anexos, los cuales a la fecha se encuentran en blanco:

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**Consultamos**

¿En qué fecha los Postores podrán disponer de dichos anexos debidamente completados?

**RESPUESTA N° 15**

La segunda versión del contrato se entregará con anexos completos.

**CONSULTA N° 16**

***Otras obligaciones del Adjudicatario:***

En el numeral 8.6.1 de las Bases se indica el compromiso de inversión del Adjudicatario

**Consultamos**

a) ¿Lo establecido en el numeral 8.1 es el único compromiso de inversión del Adjudicatario?

El numeral 8.6.3 establece que la Sociedad Concesionaria se obliga a incorporar a través de Contratos de Trabajo a todo el personal que cuente con Contratos de Trabajo a plazo indeterminado o fijo y que se encuentre en las planillas de Etecen y Etesur.

**Consultamos**

b) En consecuencia ¿los trabajadores de las empresas que brindan servicios personales y/o de labor personal a Etecen y Etesur se encuentren comprendidos en lo señalado en el citado numeral?

**Consultamos**

c) ¿Sin afectar sus ingresos directos, es posible que la Sociedad Concesionaria contrate al actual personal de dirección de Etecen y Etesur a través de encargos de consultoría?

**RESPUESTA N° 16.a**

Se incluirá además de lo indicado en el numeral 8.6.1 de las Bases, el cambio de conductores de la Línea Lima-Chimbote y eventualmente algunos otros menores que se indicarán en la segunda versión del Contrato.

**RESPUESTA N° 16.b**

Se reafirma lo indicado en el numeral 8.6.3.

**RESPUESTA N° 16.c**

Negativo.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**CONSULTA N° 17**

***Apertura del Sobre N° 1***

En el numeral 5.5.4 se señala que los Sobres N° 2 quedarán bajo la custodia del Notario hasta el acto de apertura de los mismos en la fecha que se indica en el cronograma.

**Consultamos**

¿Es posible que entre la fecha de presentación del Sobre N° 2 y la apertura del mismo, se programe un "Acto de Fecha de Pre-Cierre", en el ánimo de asegurar, en todo lo posible, que el Acto de Apertura de los Sobres N° 1 y 2 sea simultáneo ?.

**RESPUESTA N° 17**

Afirmativo. Se comunicará oportunamente.

**CONSULTA N° 18**

***Licitación desierta/otros casos:***

El numeral 6.6 se establece que el CEPRI se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación en el mismo Acto de Presentación de los Sobres N° 1 y 2, en el caso que se presente un solo Postor a la Licitación. Frente a ello, debe considerarse el costo de participación en el Concurso y del Due Diligence, y el hecho de que el Estado al fijar un monto base (que se supone satisface su mínima expectativa) está creando un competidor virtual.

**Consultamos**

¿Es posible que sólo se declare desierto el concurso de no recibirse Oferta Económica alguna y que se acepte como Adjudicatario al único Postor que presente su oferta por haber cumplido con todas las exigencias establecidas por el Estado Peruano?.

**RESPUESTA N° 18**

Se ratifica lo indicado en el numeral 6.6 de las Bases.

**CONSULTA N° 19**

***Representante Legal:***

En el numeral 2.2.4 de las Bases se señala que la inscripción del poder del Representante Legal debe efectuarse antes de la Fecha de Cierre. Asimismo, el numeral 5.2.4 y 5.2.5 de las Bases señala que el Postor debe incluir dicho poder con la correspondiente constancia de inscripción registral en la presentación de Sobre N° 1 (23 de abril de 2002).

De igual modo, en el numeral 8.2.5 de las Bases se señala que en la Fecha de Cierre ( 23 de mayo de 2002) o antes de ello, se debe presentar la inscripción registral del poder del Representante Legal del Postor.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**Consultamos**

- a) ¿Cuándo debe presentarse el poder del Representante Legal y la respectiva constancia de inscripción registral?

**RESPUESTA N° 19**

Se ratifica lo indicado en el numeral 2.2.4 (referido a la Sociedad Concesionaria) y 5.2.4 y 5.2.5 (referidos al Postor).

**CONSULTA N° 20**

***Precalificación:***

De conformidad con la Circular N° 4, con la presentación de las credenciales se acompañará copia de cierta documentación conjuntamente con una Declaración Jurada previendo esta circular que los documentos sean copia fiel del original.

**Consultamos**

Tratándose de un concurso donde participan empresas públicas extranjeras, creadas por Ley o norma con rango de Ley, ¿basta para los fines propuestos presentar una certificación del texto de la correspondiente norma, otorgada por Notario o Fedatario?.

**RESPUESTA N° 20**

Afirmativo.

**CONSULTA N° 21**

***Numeral 5.3. - Garantía de la Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica y Numeral 8.3. - Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión -.***

Solicitamos muy comedidamente, evaluar la opción de permitir una Garantía de Caucción expedida por una compañía de seguros, tanto para la garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica, como para la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión, ya que no existen diferencias de fondo entre la garantía otorgada por el banco o la compañía de seguros, dado que ambas tienen sus orígenes y actualización en los principios de la fianza, como expresión de la caución, y en las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional.

Las fianzas emitidas bien por bancos o bien por compañías de seguros son expresiones similares de la garantía. Ambas son remuneradas lo que garantiza la solidaridad, son irrevocables, incondicionales, de efectividad automática, en las que se ha renunciado al beneficio de excusión, renovables, si así se pacta, a solicitud del beneficiario.

**RESPUESTA N° 21**

Se confirma requerimientos de las Bases.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CONSULTA N° 22**

**Numeral 8.2. - Actos de Cierre -.**

En el numeral 8.2.11 se estipula: "Entrega de Cheque de Gerencia a nombre de la Dirección Ejecutiva FOPRI, por el monto resultante de aplicar el 2% de la Mejor Oferta Económica, establecido por la COPRI en aplicación del Decreto Supremo N° 021-98-PCM. Este monto será deducido del pago de la Oferta Económica referido en el numeral 8.2.2".

**Consulta:**

Solicitamos nos aclaren si este pago al FOPRI se debe descontar del pago del valor ofertado.

**RESPUESTA N° 22**

El monto está incluido en la Oferta. No es un monto adicional.

**CONSULTA N° 23**

**Formulario 5(a) - Garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica, en caso adopte la forma de una carta Stand-by**

a) El formato hace referencia a la "Sociedad Concesionaria", y destacamos que hasta este momento no se ha constituido tal.

**Consulta:**

Favor aclarar.

b) Literal c. "referencia al documento por el cual el Concedente dispone la ejecución de la Garantía de ...".

**Consulta:**

Consideramos conveniente que se cambie Garantía por Carta de Crédito.

c) Numeral 1. Último párrafo: "Cualquier demora de nuestra parte para pagar el monto de esta garantía a partir de la fecha en que sea requerida por ustedes conforme a los términos que aquí se indican, devengará un interés equivalente a la tasa LIBOR a doce (12) meses más un margen (Spread) de 4%...".

**Consulta:**

Solicitamos aclarar por qué es más alto el interés cobrado por días de mora en la Carta de Crédito Stand-by que en la Garantía Bancaria, en esta última (Formulario 5) el interés es equivalente a la tasa LIBOR a un año más un margen (Spread) de 3%.

**RESPUESTA N° 23 a,b,c.**

Se modifica el formulario 5(a), el mismo que queda redactado como se muestra al final de esta Circular.

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CONSULTA N° 24**

**Anexo No 1 - Características Técnicas de los Activos de Transmisión de ETECEN - y  
Anexo No 2 - Características Técnicas de los Activos de Transmisión de ETESUR.**

Solicitamos aclarar sobre las capacidades (MVA) que figuran para las líneas en estos Anexos, debido a que no coincide con la información del sistema que hemos recopilado de otras fuentes.

Adicionalmente, les solicitamos aclarar ¿por qué se presentan en líneas de transmisión tan cortas, altas capacidades y viceversa? (Ej. Línea Tintalla - Callalli con longitud de 112 km y capacidad de 100 MVA y línea Socabaya - Cerro Verde con longitud de 11 km y capacidad de 200 MVA).

**RESPUESTA N° 24**

Se modifica y precisa el Anexo N°1, el mismo que queda redactado como se muestra al final de la presente circular. Se mantiene el Anexo N°2, en el que la longitud total de las líneas ha sido calculada por circuitos, es decir considerando doble longitud para las líneas de doble terna.

La capacidad de las líneas Tintaya-Callalli y Socabaya-Cerro Verde son correctas. En el último caso se trata de una línea de doble terna.

**CONSULTA N° 25**

A pesar de que ya hemos recibido información de la Sala de Datos en medio magnético, nos gustaría conocer cuando podremos contar con la siguiente información de manera formal:

- a) Inventarios de las empresas ETECEN y ETESUR y su costo.
- b) Contratos Operativos y Administrativos suscritos por ETECEN y ETESUR.
- c) Remuneración Anual Garantizada.
- d) Garantías presentadas por ETECEN y ETESUR al Ministerio de Energía y Minas, garantizando las obligaciones que corresponden bajo los términos del Contrato de Concesión Eléctrica, las cuales deberán ser sustituidas por la Sociedad Concesionaria.
- e) En general todos los anexos del Contrato de Concesión que aun se encuentran vacíos.

**RESPUESTA N° 25**

Ver respuesta a Consulta N° 15.

**CONSULTA N° 26**

¿Qué pasará con ETECEN y ETESUR como sociedades una vez la Sociedad Concesionaria tenga el derecho sobre los activos?, es decir:

- a) ¿Continuarán como Persona Jurídica con la misma razón social?



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

**CEPRI**  
Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos  
Empresas de Transmisión Eléctrica

00864

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

- b) ¿Conservaran en su balance la propiedad de los activos entregados en esta concesión y otra propiedades (Ej.: Acciones de ETECEN en las empresas Transmantaro S.A., Redesur S.A., e ISA Perú, etc.)?

**RESPUESTA N° 26.a**

Afirmativo. Hasta su liquidación total.

**RESPUESTA N° 26.b**

Negativo. Los activos se mantendrán en propiedad del Ministerio de Energía y Minas, en su calidad de Concedente. Las acciones indicadas serán transferidas al sector privado en proceso separado.

  
Alberto Pasco-Font Q.  
Presidente del CEPRI

Adj.: Formato 5(a) y Anexo N°1 modificados.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**Formulario 5(a)**

Garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica,  
en caso adopte la forma de una Carta de Crédito Stand-by  
(Numerales 5.2.2 y 5.3.2 de las Bases)

De: \_\_\_\_\_

A : Dirección Ejecutiva FOPRI

Carta de Crédito N° \_\_\_\_\_

Por la presente emitimos nuestra Carta de Crédito Stand-by N° \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, incondicional, irrevocable, de realización automática y  
transferible únicamente a otra Autoridad Gubernamental, a favor de la República del Perú,  
representada por la Dirección Ejecutiva FOPRI (el "Beneficiario"), a petición y por cuenta de  
\_\_\_\_\_ ("Indicar nombre de Postor"), sociedad domiciliada en  
Lima, Perú e inscrita en la Ficha N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas  
Jurídicas, Libro de Sociedades, de la Oficina de los Estados Unidos de América) (el "Importe  
Máximo"), la cual nos puede ser solicitada en montos parciales en una o varias oportunidades.  
Por la presente nos comprometemos irrevocablemente a satisfacer su(s) requerimiento(s) de  
pago siempre que cumpla(n) con los términos de esta Carta de Crédito.

**1. Pago.**

Por la presente nos comprometemos a satisfacer su(s) requerimiento(s) de pago, según  
sea el caso, por una cantidad total que no exceda la suma de Veinte Millones de Dólares  
(US\$20'000,000), contra la presentación por su parte de una certificación (la "Certificación  
de Pago") que deberá incluir la siguiente información:

- a. referencia a la presente Carta de Crédito;
- b. referencia a que se ha producido un incumplimiento en las Bases de la Licitación  
Pública Especial Internacional convocada por el CEPRI para la entrega en concesión de  
ETECEN y ETESUR ;
- c. referencia al documento por el cual el Concedente dispone la ejecución de la Carta de  
Crédito de ..... por haber incurrido (indicar nombre de Postor) en cualquiera  
de las infracciones previstas en las Bases;
- d. referencia a la entidad bancaria y al número de cuenta la que deberemos remitir el pago  
de la cantidad solicitada.

La Certificación de Pago deberá presentarse en nuestras Oficinas de  
....., a la atención de ....., a la mano o por facsímil, enviando  
en este último caso el original por courier. Una vez recibido el original de la Certificación  
de Pago efectuaremos el pago de la cantidad en ella indicada en el primer día hábil  
siguiente a contar desde la recepción del mismo, en fondos inmediatamente disponibles  
siempre que la Certificación de Pago cumpla con los términos de esta Carta de Crédito.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

Al efectuar un pago de acuerdo con los términos de esta Carta de Crédito contra la presentación de una Certificación de Pago no estaremos haciendo declaraciones sobre la conformidad o exactitud de la cantidad solicitada en la Certificación de Pago.

Cualquier demora de nuestra parte para pagar el monto de esta garantía, a partir de la fecha en que sea requerida por ustedes conforme a los términos que aquí se indican, devengará un interés equivalente a la tasa LIBOR a doce (12) meses más un margen (Spread) de 3%. La tasa LIBOR aplicable será la máxima establecida por el Cable Reuter diario que se reciba en Lima a las 11:00 a.m. del día anterior al pago.

**2. Terminación.**

Esta Carta de Crédito y sus sucesivas renovaciones deberán estar vigentes desde la fecha de su emisión hasta treinta (30) días naturales posteriores a la Fecha de Cierre señalada en el Cronograma de la Licitación (Anexo 3 de las Bases).

Con posterioridad a la Fecha de Vencimiento (salvo que se haya presentado una Certificación de Pago, a la mano o por facsímil, en o antes de la Fecha de Vencimiento, en cuyo caso efectuaremos el pago de acuerdo con las disposiciones de Acápito N° 1, en el día hábil siguiente a la recepción del original de la misma), esta Carta de Crédito quedará automáticamente resuelta y sin efecto, sin necesidad de notificación o documentación adicional.

**3. Renovación de Plazos.**

En caso de Suspensión y/o prórroga de la Fecha de Presentación de Ofertas Económicas, esta Carta de Crédito deberá ser renovada a solicitud de un representante autorizado del Beneficiario por períodos iguales a las prórrogas que se concedan.

**4. Ley Aplicable.**

En la medida en que no contradiga lo dispuesto expresamente en la misma, esta Carta de Crédito se regirá y ejecutará de acuerdo con las Reglas y Usos Uniformes relativos a los Créditos Documentarios en su texto de 1993, Publicación N° 500 de la Cámara de Comercio Internacional. En cuanto a las materias no previstas en dichas Reglas, esta Carta de Crédito se regirá y ejecutará de acuerdo con las leyes de la República del Perú, si el banco emisor está domiciliado en el país, o del Estado de Nueva York (Estados Unidos) si el banco emisor no está domiciliado en el Perú.

(Lugar de emisión), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002

Por :  
Nombre :  
Cargo :

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**Anexo N° 1**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ACTIVOS  
DE TRANSMISIÓN DE ETECEN Y OPERADOS POR ETECEN**

**LÍNEAS DE TRANSMISIÓN**

N°	DENOMINACIÓN	TENSIÓN (kV)	N° DE TERNAS	LONGITUD (KM)	CAPACIDAD (MVA)
1	Piura Oeste - Chiclayo Oeste	220	1	211.19	152
2	Chiclayo Oeste - Guadalupe	220	1	83.74	152
3	Guadalupe - Trujillo Norte	220	1	103.35	152
4	Trujillo Norte - Chimbote 1	220	1	132.89	152
5	Trujillo Norte - Chimbote 1	220	1	133.75	152
6	Chimbote1-Paramonga Nueva	220	1	220.31	152
7	Paramonga Nueva - Huacho	220	1	55.63	152
8	Huacho - Zapallal	220	1	103.88	152
9	Zapallal - Ventanilla	220	2	18.02	304
10	Ventanilla - Chavarría	220	2	10.58	304
11	Ventanilla - Chavarría	220	1	11.07	152
12	Chavarría - Santa Rosa	220	2	8.46	304
13	Santa Rosa - San Juan	220	2	26.37	457
14	Zorritos - Talara (*)	220	1	137.00	152
15	Piura Oeste - Talara (*)	220	1	103.80	152
16	San Juan - Independencia	220	1	215.15	152
17	San Juan - Independencia	220	1	216.60	152
18	Independencia - Ica	220	1	55.19	141
19	Ica - Marcona	220	1	155.00	141
20	Campo Armiño - Pomacocha	220	2	192.22	304
21	Pomacocha - San Juan	220	2	112.19	304
22	Campo Armiño- Huancavelica	220	2	66.47	152
23	Huancavelica- Independencia	220	2	180.78	304
24	Campo Armiño - Pachachaca	220	2	194.82	304
25	Pachachaca - Callahuanca	220	2	72.64	304
26	Pachachaca - Pomacocha	220	1	13.46	152
27	Campo Armiño - Huayucachi	220	1	76.59	152
28	Huayucachi - Zapallal	220	1	244.11	152
29	Pachachaca - Oroya Nueva(**)	220	1	21.15	152
30	Vizcarra - Antamina(**)	220	1	52.07	152
31	Paragsha II - Huánuco	138	1	86.21	45
32	Huánuco - Tingo María	138	1	88.16	45
33	Tingo María - Aucayacu	138	1	44.20	45
34	Aucayacu - Tocache	138	1	107.76	45
35	Marcona - San Nicolás	60	1	15.20	42
36	Marcona - San Nicolás	60	1	15.20	42
				4,467.76	

(\*) Propiedad de terceros, operadas por ETECEN. Serán transferidas a ETECEN antes de la Fecha de Cierre.

(\*\*) Propiedad de terceros, operadas por ETECEN.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**SUBESTACIONES**

<b>N°</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NIVEL DE TENSIÓN (kV)</b>	<b>CAPACIDAD (MVA)</b>
1	Piura Oeste	220/60/10	100
2	Chiclayo Oeste	220/60/0.38	100
3	Guadalupe	220/60/10	60
4	Trujillo Norte	220/138/10	200
5	Trujillo Norte	138/10.7	33.3
6	Chimbote 1	220/138/13.8	120
7	Paramonga Nueva	220/132/66	65
8	Paramonga Nueva	220/66/10	30
9	Huacho	220/66/10	30
10	Zapallal	220	-
11	Ventanilla	220	-
12	Chavarría	220	-
13	Santa Rosa	220	-
14	San Juan	210/62.3/10.3	50
15	Zorritos (*)	220/60/22.9	50
16	Talara (*)	220/13.2	75
17	Independencia	210/62.3/10.3	100
18	Ica	210/62.3/10.3	50
19	Marcona	210/62.3/10.3	50
20	Pachachaca	220	
21	Pomacocha	220	
22	Callahuanca	220	
23	Huayucachi	225/62.3/10.3	60
24	Huancavelica	225/62.3/10.3	30
25	Vizcarra (**)	220	
26	Paragsha II	138	
27	Huánuco	138/24/10	23.3
28	Tingo María	138/10	16.7
29	Aucayacu	132/60/22.9	20
30	San Nicolás	60/13.8	112.5
31	Tocache	132/60/22.9	7
32	Oroya Nueva (***)	220	-

(\*) Propiedad de terceros, operadas por ETECEN. Serán transferidas a ETECEN antes de la Fecha de Cierre.

(\*\*) Propiedad de terceros, operada por ETECEN.

(\*\*\*) Propiedad de terceros. ETECEN opera una celda GIS en 220 kV.



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

00869

Oficio No. 119 / 2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 22 de febrero de 2002

Señores  
**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. (ISA)**  
Av. Larco 1301 - Of. 1501  
Miraflores.-

**At.: Sr. Gustavo Sánchez**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto la circular N° 6 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Aterrlamente,

*Arco*  
**Alberto Pasco-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI





Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 120 / 2002/Cepri infraestructura /COPRI

00870

Lima, 22 de febrero de 2002

Señores

**HYDROQUEBEC INTERNATIONAL – TRANSENERGIE HQINC**

Av. Santa María 140

Miraflores.-

**At.: Sra. Milagros Gómez Sánchez**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 6 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

**Alberto Pascó-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI

**ESTUDIO GRAU**  
**ABOGADOS**

**25 FEB. 2002**

**RECIBIDO**



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

**CARGO**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 12/1 2002/Cepri infraestructura /COPRI

00871

Lima, 22 de febrero de 2002

Señores  
**RED ELECTRICA INTERNACIONAL**  
Juan de la Fuente 453  
Miraflores.-

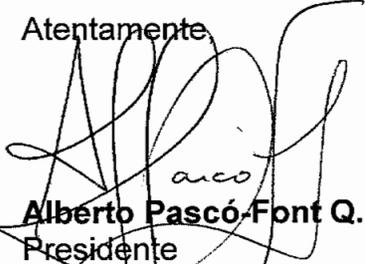
At.: **Sr. Manuel Parrondo Cifuentes**  
**Representante Legal**

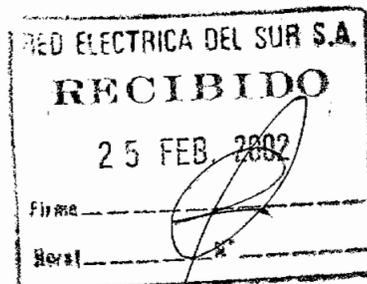
Estimados señores :

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 6 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente

  
**Alberto Pascó-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI





Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 122/2002/Cepri infraestructura /COPRI

00872

Lima, 22 de febrero de 2002

Señores

**TRANSENER**

Av. San Felipe 758

Lima 11.-

At: **Sr. Jean Paul Chabanex**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 6 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

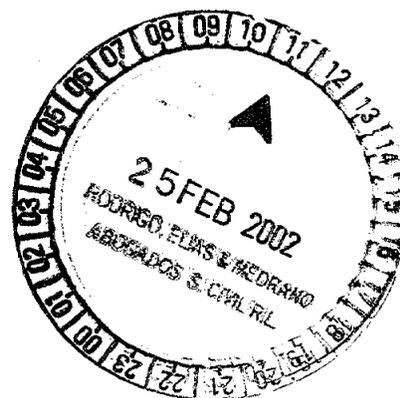
Atentamente,

**Alberto Pasco-Fort Q.**

Presidente

Cepri Infraestructura

COPRI





Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

00873

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 1231 2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 22 de febrero de 2002

**RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.**

Juan de la Fuente 453

Miraflores.-

At.: Sr. Manuel Parrondo Cifuentes /  
Sr. Ignacio Benedit Gómez  
Agentes Autorizados

Estimados señores :

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto la circular N° 6 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Alberto Pascó-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI



22 ENE. 2002

00874

**Pia Delgado**

---

**Para:** jpchabaneix@estudiorodrigo.com; jbatievsky@estudiorodrigo.com

**Asunto:** CIRCULAR Nº. 6

Señores  
Transener S.A.

Presente.-

Estimados señores :

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto la circular Nº. 6 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

**Alberto Pascó-Font Q.**

Presidente

Cepri Infraestructura

COPRI

**Pía Marita Delgado**

Asistente Legal

COPRI

22/02/2002

22 ENE. 2002

00875

**Pia Delgado**

---

**Para:** mparrondo@redesur.com.pe; ibenedit@redesur.com.pe

**Asunto:** CIRCULAR N°. 6

Señores  
Red Eléctrica de España  
Presente.-

Estimados señores :

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 6 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

**Alberto Pascó-Font Q.**

Presidente Cepri Infraestructura

COPRI

**Pía Marita Delgado**

Asistente Legal

COPRI

22/02/2002

22 ENE. 2002

00876

**Pia Delgado**

---

**Para:** mgs@egrau.com; amv@egrau.com

**Asunto:** CIRCULAR N°. 6

Señores

**Hydro Quebec International Inc.**

Presente.-

Estimados señores :

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 6 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

**Alberto Pascó-Font Q.**

Presidente Cepri Infraestructura

COPRI

**Pía Marita Delgado**

Asistente Legal

COPRI

22/02/2002

22 ENE. 2002

Nº

00877

**Pia Delgado**

---

**Para:** gmarquez@isa.com.co; gsanchez@isa.com.co; frdiaz@isa.com.co

**Asunto:** CIRCULAR Nº. 6

Señores

Interconexión Eléctrica S.A. ISA

Presente.-

Estimados señores :

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto la circular Nº. 6 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

**Alberto Pascó-Font Q.**

Presidente - Cepri Infraestructura

COPRI

**Pía Marita Delgado**

Asistente Legal

COPRI

22/02/2002

22 ENE. 2002

00878

**Pia Delgado**

**Para:** mparrondo@redesur.com.pe; ibenedit@redesur.com.pe

**Asunto:** CIRCULAR N°. 6

Señores  
RED ELECTRICA DE ESPAÑA  
Presente.-

Estimados señores :

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 6 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

**Alberto Pascó-Font Q.**

Presidente Cepri Infraestructura

COPRI

**Pía Marita Delgado**  
Asistente Legal  
COPRI

22/02/2002

# CIRCULAR

N° 07

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

00879

**CIRCULAR N° 7**

**Lima, 28 de febrero de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases pone a disposición de los postores precalificados información complementaria respecto a los Anexos de la Primera Versión del Contrato de Concesión, de acuerdo al siguiente detalle:

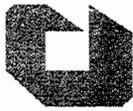
- **Anexo N° 12:**  
CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA  
Se adjunta Anexo revisado, con cuadros sobre pérdidas de líneas de ETECEN incluidos.
- **Anexo N° 13:**  
CONDICIONES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ZORRITOS-ZARUMILLA  
Se adjunta Anexo revisado, incluyendo parámetros para diseño.
- **Anexo N° 13 (a)**  
CONDICIONES PARA EL CAMBIO DE CONDUCTORES EN LA LÍNEA LIMA-CHIMBOTE  
Se adjunta Anexo, presentado por primera vez.
- **Anexo N° 15:**  
RESERVA DE CAPACIDAD DE TELECOMUNICACIONES  
Se adjunta Anexo, presentado por primera vez.
- **Anexo N° 16**  
PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECAUDACIÓN DE GARANTÍA PROYECTO CAMISEA  
Se adjunta Anexo, presentado por primera vez.

También se precisa que la información correspondiente a los Anexos que a continuación se detalla, son de permanente actualización, estando la versión vigente a la fecha, disponible en el Data Room:

- **Anexo N° 2**  
BIENES DE LA CONCESIÓN PROPORCIONADOS POR EL CONCEDENTE.
- **Anexo N° 8**  
RECLAMOS O PROCESOS QUE AFECTEN LA PROPIEDAD O USO DE LOS BIENES DE LA CONCESIÓN PROPORCIONADOS POR EL CONCEDENTE
- **Anexo N° 11**  
CONTRATOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR ETECEN Y ETESUR

Asimismo se comunica que el Anexo N° 7 se dejará sin efecto en la Segunda Versión al haber sido incluidas las sanciones en el Anexo N° 17.

Finalmente el Comité Especial comunica que, a efectos de posibilitar la recepción de sugerencias a la Primera Versión del Contrato de Concesión, incluyendo la información complementaria enviada a través de la presente Circular, el cronograma del proceso se modifica quedando estructurado como sigue:



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

00880

**ETECEN-ETESUR**

**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
<b>1. Venta de Bases y Due Dilligence</b>		
1.1. Venta de las Bases	17.12.01	06.02.02
1.2. Consulta sobre las Bases	26.12.01	15.02.02
1.3. Funcionamiento del Data Room	11.01.02	22.04.02
<b>2. Presentación de Credenciales</b>		
2.1. Presentación del Sobre de Precalificación	04.01.02	15.02.02
2.2. Revisión de Credenciales	07.01.02	22.02.02
2.3. Notificación del Resultado de Precalificación	07.01.02	22.02.02
<b>3. Contrato de Concesión</b>		
3.1. Envío de la primera versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	07.01.02	22.02.02
3.2. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la primera versión del Contrato de Concesión.	08.01.02	08.03.02**
3.3. Envío de la segunda versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	11.03.02**	
3.4. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la segunda versión del Contrato de Concesión	15.03.02**	22.03.02
3.5. Envío de la versión final del Contrato de Concesión y comunicación del Monto base	08.04.02	
<b>4. Oferta Económica</b>		
4.1. Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores. Apertura del Sobre N° 1, verificación y conformidad y, si no hay defectos u omisiones, apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la adjudicación de la Buena Pro	23.04.02	
4.2. Subsanación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, si hubiera defectos u omisiones	24.04.02	29.04.02
4.3. Acto de apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la Adjudicación de la Buena Pro.	30.04.02	
5. Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión	23.05.02	

\* En caso se presenten subsanaciones por defectos u omisiones del Sobre N° 1

**NOTA:** Todas las fechas establecidas en este Anexo son referenciales. El CEPRI, de acuerdo a las necesidades del proceso, podrá modificarlo en cualquier etapa mediante Circular.

\*\* Fecha modificada

  
Alberto Paseo-Font Q.  
Presidente del CEPRI



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**00881**

**ANEXO N° 12**

**CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA  
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

**1. COMPENSACIONES Y PENALIDADES POR FALTA A LA CALIDAD Y  
CONTINUIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO**

Las condiciones de calidad y continuidad del servicio eléctrico, así como las penalidades y compensaciones de su falta de cumplimiento se regirán por la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE) y sus modificatorias, incluyendo las futuras, a las cuales deberá someterse la Sociedad Concesionaria.

**2. METODOLOGIA DE COMPENSACION POR EFICIENCIA DEL SERVICIO  
ELÉCTRICO**

**2.1 Criterios y definiciones**

2.1.1 La eficiencia del Sistema de Transmisión depende del nivel de pérdidas de potencia y energía.

2.1.2 Las pérdidas de energía y potencia se clasifican en pérdidas Joule y transversales y se presentan en líneas de transmisión y subestaciones.

2.1.3 Las pérdidas Joule dependen de la resistencia del conductor al paso de la corriente.

2.1.4 Las pérdidas transversales ocurren en los aisladores y los conductores por efecto corona y otros y son independientes del flujo de energía.

2.1.5 Los parámetros para calcular las compensaciones por pérdida de potencia se presentan en el Cuadro 1.

**2.2 Cálculo de las pérdidas de potencia y energía estándar**

2.2.1 Las pérdidas Joule dependen de los parámetros de las líneas de transmisión. Para calcular las pérdidas Joule estándar se define una Potencia Referencial, (PR), la misma que se mide en la barra de inyección. Asimismo:



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

00882

- a. Las pérdidas Joule estándar (PJs) para una PR determinada se definen en el Cuadro 1.
- b. Las PJs dependen de la resistencia serie de la línea y la Función de Pérdidas Joule correspondiente que se muestra en el Cuadro 2.
- c. Las PJs tienen un valor único para cada potencia de inyección.
- d. OSINERG define la Función de Pérdidas Joule del sistema existente y futuro (periodo 2004-2031). Es decir, luego del cambio de conductor en las "zonas críticas" de las líneas costeras (AERO Z de 550 mm<sup>2</sup>). Ver Cuadro 1.

2.2.2 Las *pérdidas transversales* son independientes de la potencia y energía transmitida. Dependen básicamente del envejecimiento del conductor, la frecuencia de mantenimiento y de las condiciones ambientales del entorno. Asimismo:

- a. Las pérdidas transversales se expresan mediante una función lineal creciente en el tiempo. Los valores iniciales (VI) corresponden al nivel actual de pérdidas (conductor existente limpio) y pérdidas iniciales del conductor AERO Z. Los valores máximos (VM) son los niveles de pérdidas al final de la concesión y ambos se señalan en el Cuadro 1.
- b. El incremento mensual de las pérdidas transversales no debe ser mayor a 5 kW/mes y no debe exceder el valor máximo especificado en el Cuadro 1.

### **2.3 Potencia de Inyección y Retiro**

2.3.1 Para controlar la potencia y energía que ingresa y sale de la línea, la Sociedad Concesionaria debe contar con dos sistemas de medición de alta confiabilidad (99.9%), con una calidad de medición equivalente o superior a la recomendada por el COES.

2.3.2 El primer sistema deberá ser ubicado en la barra de inyección y el segundo sistema deberá ser ubicado en la barra de retiro de acuerdo a lo definido en el Cuadro 1.

### **2.4 Compensaciones por Pérdida de Potencia**

2.4.1 Las compensaciones por pérdida de potencia se realizarán en forma anual, en la misma oportunidad en que se valorizan las transferencias de Potencia en el COES.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN.-ETESUR) 00883**

2.4.2 El COES determinará las mediciones de la Potencia de Inyección máxima ( $P_i$ ) en el año respectivo y las mediciones de la Potencia de Retiro ( $P_r$ ) correspondiente a dicha Potencia de Inyección.

2.4.3 Se calculará la **Pérdida de Potencia Real** ( $P_R$ ), como la diferencia entre la Potencia de Inyección máxima y su Potencia de Retiro ( $P_r$ ) correspondiente. Ambas expresadas en MW.

$$P_R = P_i - P_r$$

2.4.4 Con la Potencia de Inyección máxima ( $P_i$ ) y la Función de Pérdidas Joule estándar (Cuadro 2) se calcularán las Pérdidas por efecto Joule estándar ( $P_J$ ) correspondiente.

2.4.5 Con el valor inicial de pérdidas transversales estándar ( $VI$ ), el número de meses ( $n$ ) transcurridos desde el inicio del Plazo de Concesión y el Incremento Mensual de Pérdidas Transversales ( $IM$ ), se calcularán las Pérdidas de Potencia Transversal estándar ( $PT_s$ ) expresadas en kW:

$$PT_s = VI + n * IM * 1000$$

2.4.6 Se determinará las Pérdidas de Potencia Estándar Total ( $P_s$ ), sumando las Pérdidas por efecto Joule estándar y las Pérdidas de Potencia Transversales estándar. El resultado se expresará en MW.

$$P_s = P_J + PT_s$$

2.4.7 Se realizará la **Valorización de la Compensación por Pérdidas de Potencia** ( $VCP$ ) encontrando la diferencia entre las **Pérdidas de Potencia Estándar** ( $P_s$ ) y la **Pérdida de Potencia Real** ( $P_R$ ), valorizadas al precio promedio de potencia en la barra de inyección ( $pi$ ) expresado en Nuevos Soles / MW equivalente a la fijada por la GART de OSINERG en dicha barra.

$$VCP = (P_R - P_s) * pi$$

2.4.8 La **Compensación por Pérdidas de Potencia** calculada en el inciso anterior, siempre y cuando sea positiva, será pagada por la Sociedad Concesionaria al Concedente o a quien éste designe.

En caso que el resultado del inciso anterior sea negativo, las diferencias de las pérdidas reales menos las pérdidas calculadas, originará un crédito en dinero para disminuir en el siguiente año el posible pago a cargo de la Sociedad Concesionaria.

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR) **00884**

## 2.5 Compensaciones por Pérdida de Energía

2.5.1 Los cálculos de las compensaciones por Pérdida de Energía se realizarán en forma mensual en la misma oportunidad en que se valorizan las transferencias del COES.

2.5.2 Se determinará la energía mensual real en la barra de inyección ( $E_i$ ) y la energía mensual real en la barra de retiro ( $E_r$ ), cada fin de mes.

2.5.3 Se calculará la **Pérdida de Energía Real** ( $E_R$ ), como la diferencia entre la Energía de Inyección ( $E_i$ ) y la Energía de Retiro ( $E_r$ ) correspondiente. Ambas deben ser expresadas en kWh.

$$E_R = E_i - E_r$$

2.5.4 Se realizarán mediciones de energía de inyección ( $E_i$ ) cada 15 minutos durante el mes de registro.

2.5.5 Con cada valor de la energía de inyección medida ( $E_i$ ) se calculará una Potencia Promedio equivalente y con la Función de Pérdidas de Potencia Joule se establece el nivel de pérdidas de potencia Joule estándar correspondiente, a partir del cual se calcula la pérdida de energía Joule ( $EJ_s$ ) correspondiente a los 15 minutos registrados, en kWh.

2.5.6 Luego se determinará las Pérdidas de Energía por efecto Joule estándar ( $EJ_s$ ) para el mes en kWh sumando las pérdidas de energía parciales calculadas en el inciso anterior.

$$EJ_s (\text{mensual}) = \sum EJ_s$$

2.5.7 Las Pérdidas de Potencia Transversales estándar ( $PT_s$ ) para el mes se calcularán utilizando el número de meses ( $n$ ) transcurridos después del inicio de las operaciones de la línea hasta el momento en que se realiza el cálculo de la compensación de acuerdo al siguiente procedimiento expresado en kW:

$$PT_s = (VI + n * IM) * 1000$$

2.5.8 Luego se determinará la *Pérdidas de Energía Transversales* ( $ET_s$ ) en kWh multiplicando la *Pérdida de Potencia Transversales estándar* ( $PT_s$ ) por el número de las horas del mes en que se realiza el cálculo de la compensación:

$$ET_s = PT_s * \text{\#horas del mes}$$

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

00885

- 2.5.9 Luego se determinará las *Pérdidas de Energía Estándar* (Es), sumando las Pérdidas de Energía por efecto Joule estándar (EJs) y las Pérdidas de Energía Transversales estándar, resultado que se expresará en kWh.

$$Es = EJs + ETs$$

- 2.5.10 Se calculará la *Valorización de la Compensación por Pérdidas de Energía mensual* (VCEm) encontrando la diferencia entre las Pérdida de Energía Real ( $E_R$ ) y las Pérdidas de Energía Estándar (Es) y valorizándola al precio promedio de la energía en la barra de inyección ( $e_i$ ) fijado por la GART de OSINERG, correspondiente al mes en que se realiza el cálculo de las compensaciones.

$$VCEm = (E_R - Es) * e_i$$

- 2.5.11 Se calculará la *Valorización de la Compensación por Pérdidas de Energía Anual* (VCE) sumando las correspondientes valorizaciones mensuales del año, según el inciso anterior.

- 2.5.12 La Compensación por Pérdidas de Energía calculada en el inciso anterior, siempre y cuando sea positiva, será pagada por la Sociedad Concesionaria al Concedente o a quien éste designe.

- 2.5.13 En caso que el resultado del inciso anterior sea negativo, las diferencias de las pérdidas reales menos las pérdidas calculadas, originará un crédito en dinero que puede ser utilizado el año siguiente.

## 2.6 El límite de pago

- 2.6.1 El límite máximo de pago anual total por concepto de pérdidas de potencia más pérdidas de energía no superará 1/10 (un décimo) de la Remuneración Anual Garantizada.

## 2.7 Crédito para la Compensación

- 3.7.1 Si la suma de las compensaciones por pérdidas de Potencia y Energía al año, resultase negativa originará un *Crédito* en dinero, para disminuir en el siguiente año el pago que tendría que realizar la Sociedad Concesionaria por el mismo concepto.

- 3.7.2 El máximo *Crédito* posible para un determinado año será el equivalente al Límite de Pago. Este *Crédito* es acumulativo y podrá ser aplicado total o parcialmente cuando la suma de las compensaciones por pérdidas de Potencia y Energía al año sea positiva.

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

00886

**2.8 Actualización de las Pérdidas de Potencia y Energía estándar**

2.8.1 Los valores de las pérdidas por efecto Joule estándar (PJs) especificados en el Cuadro 1 serán actualizados posteriormente al cálculo de las compensaciones y serán aplicados en el siguiente año, considerando:

- a. Se establecerá un promedio de las funciones de las pérdidas de potencia por efecto Joule estándar (PJs) y las pérdidas de potencia real por efecto Joule ( $P_R$ ). Este promedio se utilizará para el siguiente año como el nuevo nivel de las pérdidas de potencia por efecto Joule estándar.
- b. Para los primeros cinco años se considerará los valores especificados en el Cuadro 1.

2.8.2 El valor mínimo (VI) de las pérdidas transversales estándar (PTs) especificadas en el Cuadro 1 será actualizado cada 12 meses considerando:

- a. Se encontrará un valor equivalente de modo que las pérdidas transversales estándar resultantes para el siguiente mes sean iguales al promedio de las pérdidas transversales reales ( $PT_R$ ) y a las pérdidas transversales estándar (PTs) calculadas con el valor mínimo vigente.
- b. Para los primeros cinco años se considerará el nivel del valor mínimo de las *pérdidas transversales estándar* especificado en el Cuadro 1.

**2.9 Reconstrucción de las mediciones**

2.9.1 Por problemas de interrupciones o falta de confiabilidad de los instrumentos de medición, puede ocurrir que algunas lecturas de las Potencias y Energías no sean disponibles o tengan valores distorsionados.

2.9.2 Para estos casos, considerando las mediciones más cercanas se realizará un ajuste de las lecturas de modo que se puedan reconstruir dichos valores, en forma razonada, a juicio del COES.

**2.10 La modalidad de los cálculos**

2.10.1 Los procedimientos anteriores estarán contenidos en modelos informáticos para su aplicación, siguiendo los pasos especificados anteriormente. La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a realizar observaciones sobre el modelo de pérdidas con fines de realizar mejoras técnicas, no obstante el OSINERG tiene la potestad de aceptar –o no– dichas recomendaciones.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

2.10.2 OSINERG se compromete a utilizar un modelo de pérdidas que tenga una explicación o precisión de cálculo de cuando menos 98%.

**2.11 Periodicidad de las liquidaciones**

2.11.1 Las liquidaciones deberán realizarse en forma anual en el momento en el cual se realizan las nuevas liquidaciones del costo de transmisión en el COES o dentro de los 30 días posteriores a la publicación de la fijación anual de tarifas a ser realizada por la GART de OSINERG.

**3. LIMITE DE COMPENSACIONES Y PENALIDADES**

Las compensaciones y penalidades derivadas del presente Anexo y de las Leyes Aplicables no deberán exceder en valor económico en 1/10 (un décimo) de la Remuneración Anual Garantizada.

Se adjunta:

Cuadro 1: PARAMETROS PARA EL CALCULO DE COMPENSACIONES POR PERDIDAS DE TRANSMISION

Cuadro 2: FUNCIONES DE PERDIDA DE POTENCIA JOULE

## CUADRO 1

Parámetros para el cálculo de Compensaciones  
por Pérdidas de Transmisión

## a) LÍNEAS DE LA SIERRA parámetros referenciales para 30 años de concesión

Código	Linea de Transmisión	Potencia Referencia	PJ (1)(5)	Pérdidas Transversales		
				VI (2)	VM (3)	IM (4)
			MW	MW	MW	kW/mes
L-120	Paragsha-Huánuco	50 MVA	2,172	0,0066	0,7534	2,0746
L-121	Huánuco-T.María	50 MVA	2,975	0,0997	1,0499	2,6394
L-122	T.María-Aucayacu	50 MVA	1,298	0,0000	0,1521	0,4224
L-124	Aucayacu-Tocache	50 MVA	5,528	0,0000	0,2654	0,7373
L-201	Mantaro-Pomacocha	150 MVA	4,953	0,0000	3,9423	10,9507
L-202	Mantaro-Pomacocha	150 MVA	4,953	0,0000	3,9423	10,9507
L-203	Mantaro-Independencia	150 MVA	6,400	0,0000	5,0942	14,1506
L-204	Mantaro-Huancavelica	150 MVA	1,725	0,0000	1,3733	3,8148
L-205	Pomacocha-S. Juan	150 MVA	3,245	0,1887	3,9665	10,4941
L-206	Pomacocha-S. Juan	150 MVA	3,245	0,1887	3,9665	10,4941
L-218	Mantaro-Pachachaca	150 MVA	5,025	0,0000	3,9996	11,1101
L-219	Mantaro-Pachachaca	150 MVA	5,025	0,0000	3,9996	11,1101
L-220	Mantaro-Huayucachi	150 MVA	2,127	0,5905	3,5637	8,2591
L-221	Huayucachi-Zapallal	150 MVA	6,284	0,1507	7,9430	21,6453
L-222	Pachachaca-Callahuanca	150 MVA	1,871	0,0000	1,4889	4,1359
L-223	Pachachaca-Callahuanca	150 MVA	1,871	0,0000	1,4889	4,1359
L-226	Pachachaca-Pomacocha	150 MVA	0,423	0,1174	0,7086	1,6423
L-231	Huancavelica-Independencia	150 MVA	4,675	0,0000	3,7209	10,3359

## b) LÍNEAS DE LA COSTA parámetros referenciales para 30 años de concesión

Código	Linea de Transmisión	Potencia Referenci	PJ (1)(5)	Pérdidas Transversales		
				VI (2)	VM (3)	IM (4)
			MW	MW	MW	kW/mes
L-2003	S.Rosa-Chavarría	150 MVA	0,369	0,0000	0,2010	0,5583
L-2004	S.Rosa-Chavarría	150 MVA	0,369	0,0000	0,2010	0,5583
L-2010	S. Juan-S. Rosa	150 MVA	1,163	0,0000	0,6328	1,7578
L-2011	S. Juan-S. Rosa	150 MVA	1,163	0,0000	0,6328	1,7578
L-233	Chimbote-Trujillo	150 MVA	5,604	0,0000	1,2218	3,3940
L-242	Ventanilla-Zapallal	150 MVA	0,806	0,0000	0,3457	0,9602
L-243	Ventanilla-Zapallal	150 MVA	0,806	0,0000	0,3457	0,9602
L-244	Chavarría-Ventanilla	150 MVA	0,470	0,0000	0,3056	0,8488
L-245	Chavarría-Ventanilla	150 MVA	0,470	0,0000	0,3056	0,8488
L-246	Chavarría-Ventanilla	150 MVA	0,470	0,0000	0,2018	0,5605

## b.1) Líneas de la costa sujetas a mejoras (1er año de Concesión)

NO HAY CONTROL DE PÉRDIDAS				(*)	(*)	
L-207	S. Juan-Independencia	150 MVA	7,946	3,2512	3,2512	0,0000
L-208	S. Juan-Independencia	150 MVA	8,001	3,2512	3,2512	0,0000
L-209	Independencia-Ica	150 MVA	2,042	0,5048	0,5048	0,0000
L-211	Ica-Marcona	150 MVA	5,736	0,3183	0,3183	0,0000
L-212	Zapallal-Huacho	150 MVA	4,878	2,9544	2,9544	0,0000
L-213	Huacho-Paramonga	150 MVA	2,308	3,3800	3,3800	0,0000
L-215	Paramonga-Chimbote	150 MVA	9,633	5,3236	5,3236	0,0000
L-232	Chimbote-Trujillo	150 MVA	4,703	2,2879	2,2879	0,0000
L-234	Trujillo-Guadalupe	150 MVA	4,496	0,9316	0,9316	0,0000
L-236	Guadalupe-Chiclayo	150 MVA	3,642	2,1282	2,1282	0,0000
L-238	Chiclayo-Piura	150 MVA	9,061	1,9988	1,9988	0,0000
L-248	Piura-Talara	150 MVA	4,521	2,3739	2,3739	0,0000
L-249	Talara-Zorritos	150 MVA	5,967	0,5311	0,5311	0,0000

(1) pérdidas de potencia Joule estándar (PJs) al nivel de la potencia de referencia (PR)

(2) valor inicial (VI) de las pérdidas transversales estándar (PTs)

(3) valor máximo (VM) de pérdidas transversales estándar (PTs)

(4) valor de incremento mensual (IM) de pérdidas transversales estándar (PTs)

(5) pérdidas Joule calculadas con resistencia a 75°C

(\*) Pérdidas totales calculadas a partir de valores estadísticos de los años 1999, 2000 y 2001, que no deberán ser superados en ningún caso.

## b.2) Líneas de la costa sujetas a mejora (con limpieza de conductores)

Línea de Transmisión	Potencia Referencia	PJ MW	Pérdidas Transversales		
			VI (2) MW	VM (3) MW	IM kW/mes
L-207	150 MVA	7,946	0,2370	3,5059	9,080
L-208	150 MVA	8,001	0,3509	3,9442	9,981
L-209	150 MVA	2,042	0,0743	0,9366	2,395
L-211	150 MVA	5,736	0,1711	1,4272	3,489
L-212	150 MVA	4,878	0,2462	2,1686	5,340
L-213	150 MVA	2,308	0,1165	1,5375	3,947
L-215	150 MVA	9,633	0,4862	4,2824	10,545
L-232	150 MVA	4,703	0,1105	3,4821	9,366
L-234	150 MVA	4,496	0,2968	2,1398	5,120
L-236	150 MVA	3,642	0,2404	1,7336	4,148
L-238	150 MVA	9,061	0,0000	2,7186	7,552
L-248	150 MVA	4,521	0,0000	1,3406	3,724
L-249	150 MVA	5,967	0,0000	1,7693	4,915

(2) VI una vez producida la limpieza de conductores (implementación del proyecto Automatización equipo de limpieza de conductores desarrollado por DESSAU o similar)

(3) VM el año 30 de la concesión (escenario considerando limpieza de conductores de líneas de la costa)

Dado que el proyecto de reposición se producirá en los primeros 10 años (Ver cuadr b.3), el VM para este escenario será el correspondiente a la parte alicuota.

## b.3) Líneas de la costa sujetas a mejora (con medidas de reposición)

Línea de Transmisión	Potencia Referencia	PJ MW	Pérdidas Transversales			Año de
			VI (2) MW	VM (3) MW	IM kW/mes	
L-207	150 MVA	9,034	0,0000	0,5498	1,5273	2004
L-208	150 MVA	9,097	0,0000	0,5536	1,5379	2007
L-209	150 MVA	2,322	0,0000	0,1606	0,4462	2007
L-211	150 MVA	6,521	0,0000	0,3969	1,1024	2006
L-212	150 MVA	4,712	0,0000	0,2497	0,6937	2003
L-213	150 MVA	2,230	0,0000	0,1182	0,3282	2003
L-215	150 MVA	9,304	0,0000	0,4931	1,3698	2003
L-232	150 MVA	5,637	0,0000	0,3900	1,0833	2010
L-234	150 MVA	4,342	0,0000	0,3004	0,8344	2007
L-236	150 MVA	3,518	0,0000	0,2434	0,6760	2007
L-238	150 MVA	8,856	0,0000	0,6126	1,7017	2008
L-248	150 MVA	4,367	0,0000	0,3021	0,8391	2008
L-249	150 MVA	5,763	0,0000	0,3987	1,1075	2010
Zorritos-Zarumilla (L-250)	150 MVA	2,103	0,0000	0,1455	0,4042	2003 (*)

(2) VI una vez implementado el proyecto de reposición

(3) VM el año 30 de implementado el proyecto de reposición

Dado que el proyecto de reposición se producirá según se indica en el Cuadro b.3), el VM para este escenario será el correspondiente a la parte alicuota.

(\*) proyectos comprometidos en el Contrato de Concesión (cambio de conductor en zonas críticas y línea nueva).



LINEAS DE LA COSTA con conductor nuevo (cuando está sucio)

MW	MVA	L-207		L-209		L-211		L-212		L-213		L-215		L-232		L-234		L-236		L-238		L-248		L-249	
		3/R	MW	3/R	MW	3/R	MW	3/R	MW	3/R	MW	3/R	MW	3/R	MW	3/R	MW	3/R	MW	3/R	MW	3/R	MW	3/R	MW
0	0	0,0000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4.75	5	0,0038	0,010	0,003	0,007	0,007	0,005	0,002	0,005	0,002	0,002	0,010	0,010	0,006	0,010	0,005	0,019	0,016	0,004	0,010	0,005	0,010	0,005	0,002	0,000
9.50	10	0,0076	0,040	0,010	0,029	0,021	0,021	0,010	0,021	0,010	0,010	0,041	0,041	0,025	0,025	0,019	0,043	0,035	0,009	0,035	0,019	0,039	0,019	0,009	0,009
14.25	15	0,0114	0,090	0,014	0,065	0,047	0,047	0,022	0,047	0,022	0,022	0,065	0,065	0,033	0,033	0,021	0,056	0,043	0,019	0,043	0,019	0,039	0,019	0,009	0,009
19.00	20	0,0151	0,161	0,021	0,116	0,084	0,084	0,040	0,084	0,040	0,040	0,165	0,165	0,100	0,100	0,077	0,063	0,056	0,044	0,056	0,044	0,039	0,044	0,021	0,021
23.75	25	0,0189	0,251	0,025	0,181	0,131	0,131	0,064	0,131	0,064	0,064	0,258	0,258	0,157	0,157	0,121	0,098	0,084	0,064	0,098	0,064	0,056	0,064	0,037	0,037
28.50	30	0,0227	0,361	0,033	0,261	0,188	0,188	0,089	0,188	0,089	0,089	0,372	0,372	0,226	0,226	0,174	0,141	0,121	0,104	0,141	0,104	0,084	0,104	0,058	0,058
33.25	35	0,0265	0,492	0,045	0,355	0,257	0,257	0,121	0,257	0,121	0,121	0,507	0,507	0,307	0,307	0,236	0,195	0,157	0,121	0,195	0,157	0,121	0,104	0,084	0,084
38.00	40	0,0303	0,642	0,061	0,464	0,335	0,335	0,159	0,335	0,159	0,159	0,662	0,662	0,401	0,401	0,309	0,250	0,202	0,157	0,250	0,202	0,157	0,121	0,104	0,104
42.75	45	0,0341	0,813	0,089	0,587	0,424	0,424	0,201	0,424	0,201	0,201	0,837	0,837	0,507	0,507	0,391	0,317	0,250	0,202	0,317	0,250	0,202	0,157	0,121	0,121
47.50	50	0,0379	1,004	0,111	0,725	0,524	0,524	0,248	0,524	0,248	0,248	1,034	1,034	0,626	0,626	0,482	0,391	0,317	0,250	0,391	0,317	0,250	0,202	0,157	0,157
52.25	55	0,0417	1,215	0,146	0,877	0,634	0,634	0,300	0,634	0,300	0,300	1,251	1,251	0,758	0,758	0,584	0,473	0,391	0,317	0,473	0,391	0,317	0,250	0,202	0,202
57.00	60	0,0454	1,446	0,178	1,043	0,754	0,754	0,357	0,754	0,357	0,357	1,489	1,489	0,902	0,902	0,695	0,563	0,473	0,391	0,563	0,473	0,391	0,317	0,250	0,250
61.75	65	0,0492	1,697	0,212	1,225	0,885	0,885	0,419	0,885	0,419	0,419	1,747	1,747	1,059	1,059	0,815	0,661	0,563	0,473	0,661	0,563	0,473	0,391	0,317	0,317
66.50	70	0,0530	1,968	0,258	1,420	1,026	1,026	0,486	1,026	0,486	0,486	2,026	2,026	1,228	1,228	0,946	0,766	0,661	0,563	0,766	0,661	0,563	0,473	0,391	0,391
71.25	75	0,0568	2,259	0,306	1,630	1,178	1,178	0,557	1,178	0,557	0,557	2,326	2,326	1,409	1,409	1,086	0,879	0,766	0,661	0,879	0,766	0,661	0,563	0,473	0,473
76.00	80	0,0606	2,570	0,358	1,855	1,340	1,340	0,634	1,340	0,634	0,634	2,647	2,647	1,604	1,604	1,235	1,001	0,879	0,766	1,001	0,879	0,766	0,661	0,563	0,563
80.75	85	0,0644	2,901	0,406	2,094	1,513	1,513	0,716	1,513	0,716	0,716	2,988	2,988	1,810	1,810	1,394	1,130	0,987	0,844	1,130	0,987	0,844	0,700	0,600	0,600
85.50	90	0,0682	3,253	0,454	2,348	1,696	1,696	0,803	1,696	0,803	0,803	3,350	3,350	2,030	2,030	1,563	1,266	1,087	0,923	1,266	1,087	0,923	0,750	0,650	0,650
90.25	95	0,0720	3,624	0,502	2,616	1,890	1,890	0,894	1,890	0,894	0,894	3,732	3,732	2,261	2,261	1,742	1,411	1,188	1,001	1,411	1,188	1,001	0,844	0,744	0,744
95.00	100	0,0757	4,015	0,550	2,898	2,094	2,094	0,991	2,094	0,991	0,991	4,135	4,135	2,506	2,506	1,930	1,564	1,266	1,087	1,564	1,266	1,087	0,923	0,823	0,823
99.75	105	0,0795	4,427	0,598	3,196	2,309	2,309	1,093	2,309	1,093	1,093	4,559	4,559	2,762	2,762	2,128	1,724	1,411	1,200	1,724	1,411	1,200	1,031	0,931	0,931
104.50	110	0,0833	4,859	0,646	3,507	2,534	2,534	1,199	2,534	1,199	1,199	5,004	5,004	3,032	3,032	2,335	1,892	1,564	1,344	1,892	1,564	1,344	1,131	1,031	1,031
109.25	115	0,0871	5,310	0,694	3,833	2,770	2,770	1,311	2,770	1,311	1,311	5,469	5,469	3,314	3,314	2,552	2,068	1,724	1,488	2,068	1,724	1,488	1,266	1,166	1,166
114.00	120	0,0909	5,782	0,742	4,174	3,016	3,016	1,427	3,016	1,427	1,427	5,955	5,955	3,608	3,608	2,779	2,251	1,892	1,622	2,251	1,892	1,622	1,461	1,361	1,361
118.75	125	0,0947	6,274	0,790	4,529	3,272	3,272	1,548	3,272	1,548	1,548	6,462	6,462	3,915	3,915	3,015	2,443	2,068	1,788	2,443	2,068	1,788	1,564	1,464	1,464
123.50	130	0,0985	6,786	0,838	4,898	3,539	3,539	1,675	3,539	1,675	1,675	6,989	6,989	4,234	4,234	3,262	2,642	2,251	1,944	2,642	2,251	1,944	1,724	1,624	1,624
128.25	135	0,1023	7,318	0,886	5,282	3,817	3,817	1,806	3,817	1,806	1,806	7,537	7,537	4,566	4,566	3,517	2,850	2,443	2,128	2,850	2,443	2,128	1,901	1,801	1,801
133.00	140	0,1060	7,870	0,934	5,681	4,105	4,105	1,942	4,105	1,942	1,942	8,105	8,105	4,911	4,911	3,783	3,064	2,642	2,335	3,064	2,642	2,335	2,128	2,028	2,028
137.75	145	0,1098	8,442	0,982	6,094	4,403	4,403	2,084	4,403	2,084	2,084	8,695	8,695	5,268	5,268	4,058	3,287	2,850	2,552	3,287	2,850	2,552	2,335	2,235	2,235
142.50	150	0,1136	9,035	1,030	6,521	4,712	4,712	2,230	4,712	2,230	2,230	9,305	9,305	5,638	5,638	4,342	3,518	3,064	2,779	3,518	3,064	2,779	2,564	2,464	2,464
147.25	155	0,1174	9,647	1,078	6,963	5,031	5,031	2,381	5,031	2,381	2,381	9,935	9,935	6,020	6,020	4,637	3,756	3,287	2,987	3,756	3,287	2,987	2,779	2,679	2,679
152.00	160	0,1212	10,280	1,126	7,420	5,361	5,361	2,537	5,361	2,537	2,537	10,587	10,587	6,414	6,414	4,941	4,003	3,518	3,235	4,003	3,518	3,235	3,028	2,928	2,928
156.75	165	0,1250	10,932	1,174	7,891	5,702	5,702	2,698	5,702	2,698	2,698	11,259	11,259	6,821	6,821	5,254	4,257	3,756	3,454	4,257	3,756	3,454	3,235	3,135	3,135
161.50	170	0,1288	11,605	1,222	8,376	6,052	6,052	2,864	6,052	2,864	2,864	11,951	11,951	7,241	7,241	5,577	4,519	4,003	3,691	4,519	4,003	3,691	3,454	3,354	3,354
166.25	175	0,1325	12,297	1,270	8,876	6,414	6,414	3,035	6,414	3,035	3,035	12,665	12,665	7,673	7,673	5,910	4,788	4,235	3,878	4,788	4,235	3,878	3,691	3,591	3,591
171.00	180	0,1363	13,010	1,318	9,391	6,765	6,765	3,211	6,765	3,211	3,211	13,399	13,399	8,118	8,118	6,253	5,066	4,454	4,141	5,066	4,454	4,141	3,878	3,778	3,778
175.75	185	0,1401	13,743	1,366	9,920	7,167	7,167	3,392	7,167	3,392	3,392	14,154	14,154	8,575	8,575	6,605	5,351	4,688	4,375	5,351	4,688	4,375	4,141	4,041	4,041
180.50	190	0,1439	14,496	1,414	10,463	7,569	7,569	3,578	7,569	3,578	3,578	14,929	14,929	9,045	9,045	6,967	5,644	4,923	4,610	5,644	4,923	4,610	4,375	4,275	4,275
185.25	195	0,1477	15,269	1,462	10,994	7,964	7,964	3,768	7,964	3,768	3,768	15,725	15,725	9,527	9,527	7,320	5,945	5,166	4,854	5,945	5,166	4,854	4,610	4,510	4,510
190.00	200	0,1515	16,062	1,510	11,521	8,377	8,377	3,964	8,377	3,964	3,964	16,542	16,542	10,022	10,022	7,738	6,254	5,454	5,141	6,254	5,454	5,141	4,854	4,754	4,754
194.75	205	0,1553	16,875	1,558	12,181	8,801	8,801	4,165	8,801	4,165	4,165	17,379	17,379	10,530	10,530	8,110	6,571	5,744	5,431	6,571	5,744	5,431	5,141	5,041	5,041
199.50	210	0,1591	17,708	1,606	12,782	9,235	9,235	4,370	9,235	4,370	4,370	18,237	18,237	11,050	11,050	8,511	6,895	6,031	5,720	6,895	6,031	5,720	5,431	5,331	5,331
204.25	215	0,1628	18,561	1,654	13,398	9,681	9,681	4,581	9,681	4,581	4,581	19,116	19,116	11,582	11,582	8,921	7,227	6,320	6,007	7,227	6,320	6,007	5,720	5,620	5,620
209.00	220	0,1666	19,435	1,702	14,028	10,136	10,136	4,797	10,136	4,797	4,797	20,016	20,016	12,127	12,127	9,341	7,567	6,554							

LINEAS DE LA SIERRA con conductor existente (cuando está sucio)

MW	220kV			138 kV			MVA
	I	KA	MVA	I	KA	MVA	
0							0
4.75	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5
9.50	0,0038	0,030	0,055	0,006	0,002	0,007	10
14.25	0,0076	0,119	0,221	0,022	0,009	0,028	15
19.00	0,0114	0,268	0,498	0,050	0,021	0,063	20
23.75	0,0151	0,476	0,885	0,088	0,031	0,112	25
28.50	0,0189	0,744	1,382	0,140	0,059	0,175	30
33.25	0,0227	1,071	1,990	0,201	0,085	0,251	35
38.00	0,0265	1,458	2,709	0,274	0,116	0,342	40
42.75	0,0303	1,904	3,538	0,357	0,151	0,447	45
47.50	0,0341	2,410	4,478	0,452	0,191	0,566	50
52.25	0,0379	2,975	5,529	0,558	0,236	0,698	55
57.00	0,0417	3,600	6,690	0,676	0,282	0,845	60
61.75	0,0454	x	x	0,804	0,340	1,005	65
66.50	0,0492	x	x	0,944	0,399	1,180	70
71.25	0,0530	x	x	1,094	0,463	1,369	75
76.00	0,0568	x	x	1,256	0,532	1,571	80
80.75	0,0606	x	x	1,429	0,605	1,787	85
85.50	0,0644	x	x	1,614	0,683	2,018	90
90.25	0,0682	x	x	1,809	0,766	2,262	95
95.00	0,0720	x	x	2,016	0,853	2,521	100
99.75	0,0757	x	x	2,233	0,945	2,793	105
104.50	0,0795	x	x	2,462	1,042	3,079	110
109.25	0,0833	x	x	2,703	1,144	3,379	115
114.00	0,0871	x	x	2,954	1,250	3,694	120
118.75	0,0909	x	x	3,216	1,361	4,022	125
123.50	0,0947	x	x	3,490	1,477	4,364	130
128.25	0,0985	x	x	3,775	1,598	4,720	135
133.00	0,1023	x	x	4,071	1,723	5,090	140
137.75	0,1060	x	x	4,378	1,853	5,474	145
142.50	0,1098	x	x	4,696	1,987	5,872	150
147.25	0,1136	x	x	5,025	2,127	6,284	155
152.00	0,1174	x	x	5,366	2,271	6,710	160
156.75	0,1212	x	x	5,718	2,420	7,150	165
161.50	0,1250	x	x	6,081	2,574	7,604	170
166.25	0,1288	x	x	6,455	2,732	8,071	175
171.00	0,1325	x	x	6,840	2,895	8,553	180
175.75	0,1363	x	x	7,237	3,063	9,049	185
180.50	0,1401	x	x	7,644	3,235	9,559	190
185.25	0,1439	x	x	8,063	3,412	10,082	195
190.00	0,1477	x	x	8,493	3,594	10,620	200
194.75	0,1515	x	x	8,934	3,781	11,172	205
199.50	0,1553	x	x	9,386	3,973	11,737	210
204.25	0,1591	x	x	9,850	4,169	12,317	215
209.00	0,1628	x	x	10,324	4,370	12,910	220
	0,1666	x	x	10,810	4,575	13,518	
				11,310	4,785	14,141	
				11,810	4,995	14,770	
				12,310	5,205	15,405	
				12,810	5,415	16,045	
				13,310	5,625	16,690	
				13,810	5,835	17,340	
				14,310	6,045	17,995	
				14,810	6,255	18,655	
				15,310	6,465	19,320	
				15,810	6,675	20,000	
				16,310	6,885	20,685	
				16,810	7,095	21,375	
				17,310	7,305	22,070	
				17,810	7,515	22,770	
				18,310	7,725	23,475	
				18,810	7,935	24,185	
				19,310	8,145	24,900	
				19,810	8,355	25,620	
				20,310	8,565	26,345	
				20,810	8,775	27,075	
				21,310	8,985	27,810	
				21,810	9,195	28,550	
				22,310	9,405	29,295	
				22,810	9,615	30,045	
				23,310	9,825	30,800	
				23,810	10,035	31,560	
				24,310	10,245	32,325	
				24,810	10,455	33,095	
				25,310	10,665	33,870	
				25,810	10,875	34,650	
				26,310	11,085	35,435	
				26,810	11,295	36,225	
				27,310	11,505	37,020	
				27,810	11,715	37,820	
				28,310	11,925	38,625	
				28,810	12,135	39,435	
				29,310	12,345	40,250	
				29,810	12,555	41,070	
				30,310	12,765	41,895	
				30,810	12,975	42,725	
				31,310	13,185	43,560	
				31,810	13,395	44,400	
				32,310	13,605	45,245	
				32,810	13,815	46,095	
				33,310	14,025	46,950	
				33,810	14,235	47,810	
				34,310	14,445	48,675	
				34,810	14,655	49,545	
				35,310	14,865	50,420	
				35,810	15,075	51,295	
				36,310	15,285	52,175	
				36,810	15,495	53,060	
				37,310	15,705	53,950	
				37,810	15,915	54,845	
				38,310	16,125	55,745	
				38,810	16,335	56,650	
				39,310	16,545	57,560	
				39,810	16,755	58,475	
				40,310	16,965	59,395	
				40,810	17,175	60,320	
				41,310	17,385	61,250	
				41,810	17,595	62,185	
				42,310	17,805	63,125	
				42,810	18,015	64,070	
				43,310	18,225	65,020	
				43,810	18,435	65,975	
				44,310	18,645	66,935	
				44,810	18,855	67,900	
				45,310	19,065	68,870	
				45,810	19,275	69,845	
				46,310	19,485	70,825	
				46,810	19,695	71,810	
				47,310	19,905	72,800	
				47,810	20,115	73,795	
				48,310	20,325	74,795	
				48,810	20,535	75,800	
				49,310	20,745	76,810	
				49,810	20,955	77,825	
				50,310	21,165	78,845	
				50,810	21,375	79,870	
				51,310	21,585	80,900	
				51,810	21,795	81,935	
				52,310	22,005	82,975	
				52,810	22,215	84,020	
				53,310	22,425	85,070	
				53,810	22,635	86,125	
				54,310	22,845	87,185	
				54,810	23,055	88,250	
				55,310	23,265	89,320	
				55,810	23,475	90,395	
				56,310	23,685	91,475	
				56,810	23,895	92,560	
				57,310	24,105	93,650	
				57,810	24,315	94,745	
				58,310	24,525	95,845	
				58,810	24,735	96,950	
				59,310	24,945	98,060	
				59,810	25,155	99,175	
				60,310	25,365	100,295	
				60,810	25,575	101,420	
				61,310	25,785	102,550	
				61,810	25,995	103,685	
				62,310	26,205	104,825	
				62,810	26,415	105,970	
				63,310	26,625	107,120	
				63,810	26,835	108,275	
				64,310	27,045	109,435	
				64,810	27,255	110,600	
				65,310	27,465	111,770	
				65,810	27,675	112,945	
				66,310	27,885	114,125	
				66,810	28,095	115,310	
				67,310	28,305	116,500	
				67,810	28,515	117,695	
				68,310	28,725	118,895	
				68,810	28,935	120,100	
				69,310	29,145	121,310	
				69,810	29,355	122,525	
				70,310	29,565	123,745	
				70,810	29,775	124,970	
				71,310	29,985	126,200	
				71,810	30,195	127,435	
				72,310	30,405	128,675	
				72,810	30,615	129,920	
				73,310	30,825	131,170	
				73,810	31,035	132,425	
				74,310	31,245	133,685	
				74,810	31,455	134,950	
				75,310	31,665	136,220	
				75,810	31,875	137,495	
				76,310	32,085	138,775	
				76,810	32,295	140,060	
				77,310	32,505	141,350	
				77,810	32,715	142,645	
				78,310	32,925	143,945	
				78,810	33,135	145,250	
				79,310	33,345	146,560	
				79,810	33,555	147,875	
				80,310	33,765	149,195	
				80,810	33,975	150,520	
				81,310	34,185	151,850	
				81,810	34,395	153,185	
				82,310	34,605	154,525	
				82,810	34,815	155,870	
				83,310	35,025	157,220	
				83,810	35,235	158,575	
				84,310	35,445	159,935	
				84,810	35,655	161,300	
				85,310	35,8		

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**ANEXO N° 13**

**CONDICIONES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA  
LINEA DE TRANSMISIÓN ZORRITOS-ZARUMILLA**

**1. INTRODUCCIÓN**

El presente Anexo establece los requerimientos mínimos de diseño y construcción de la línea de transmisión Zorritos-Zarumilla.

En cuanto a la prestación del Servicio, la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE) y sus modificatorias, incluyendo las futuras, así como el Anexo N° 12, son aplicables en toda su extensión desde la Puesta en Operación Comercial de la Línea de Transmisión.

**2. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS Y TELÚRICAS**

La Sociedad Concesionaria deberá asegurarse de que los equipos e instalaciones soporten las siguientes condiciones atmosféricas y sísmicas:

	<b>Línea Zorritos-Zarumilla</b>
• Instalaciones	Exteriores
• Altura de Operación	50 -155 msnm
• Temperatura Ambiental	23-35°C
• Humedad Relativa	70-90%
• Condiciones Sísmicas	Riesgo Alto Aceleración Máxima: 0,4 g (Horiz.), 0,3g (Vert.)

**3. CONDICIONES DE SEGURIDAD**

Las Líneas Eléctricas de acuerdo a su nivel de tensión deberán respetar las distancias mínimas de seguridad, con su corrección por altura, según lo establecido en Normas Internacionales aplicables a este caso, valores que la Sociedad Concesionaria pondrá a consideración del Órgano Supervisor para su aprobación previa a su construcción. Estas distancias deberán contemplar los siguientes cruces:



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

- Tierras cultivadas.
- Carreteras y calles.
- Líneas de comunicaciones.
- Subestaciones de Alta Tensión y sus puestas a tierra.
- Líneas eléctricas de hasta 138 kV.
- Líneas eléctricas de hasta 220 kV.
- Autovías principales.
- Vías férreas.
- Ríos navegables al nivel de crecida.
- Lugares accesibles a peatones.
- Otras situaciones específicas de la ruta de las Líneas Eléctricas.

**4. CONDICIONES DE DISEÑO Y CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACION DE LAS INSTALACIONES AL SISTEMA**

**4.1 Condiciones de diseño**

Para el desarrollo de la ingeniería del Sistema de Transmisión, se deberán tomar en las subestaciones las siguientes características referenciales:

**- Oscilaciones de Tensión.**

En régimen permanente independiente de la potencia transmitida:  $\pm 5\%$

En régimen transitorio medido en los 5 primeros ciclos del transitorio:  $\pm 20\%$

Medido a partir de un ciclo de duración del sub-transitorio

con una amortiguación de:  $\pm 10\%$

A más tardar en: 5 seg.

El diseño del Sistema de Transmisión y sus estudios eléctricos de sustentación integrado al Sistema Interconectado Nacional (SINAC) deberán ser



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

presentados al Ministerio de Energía y Minas y al COES para su revisión y aprobación; aunque esta aprobación no exime a la Sociedad Concesionaria de su responsabilidad de cumplir con las características referenciales señaladas.

Los estudios eléctricos deberán efectuarse considerando la operación del Sistema de Transmisión para el estado normal y de principales contingencias operativas para mínima y máxima demanda del SINAC y condiciones hidrológicas promedio de avenida y estiaje, teniendo en cuenta un horizonte de 10 años. Además, éstos deberán tomar como base la demanda y las condiciones operativas reales del SINAC y otras condiciones a ser establecidas por el Concedente relacionadas con la futura interconexión eléctrica con el Ecuador.

El Concedente se compromete a facilitar la base de datos de demanda máxima y mínima, generación promedio en avenida y estiaje del parque térmico e hidráulico, compensación reactiva existente y futura, topología del sistema, así como los datos de generación de los próximos 10 años, para que la Sociedad Concesionaria efectúe el estudio de sistemas que se requiere.

Se hace especial énfasis que en el Sistema de Transmisión diseñado, se debe incluir los requerimientos de compensación reactiva necesaria solo en las barras de Zorritos o de Zarumilla para su adecuada operación

**4.2 Consideraciones para la integración al Sistema Interconectado Nacional**

La Sociedad Concesionaria deberá tener en cuenta los procedimientos operativos del COES para integración de nuevas instalaciones al SINAC, en especial, deberán presentar al COES los estudios de operatividad del SINAC con la incorporación del Sistema de Transmisión, que se derivan de los siguientes estudios con un horizonte de dos años:

- a. Tensiones en Zorritos y Zarumilla y pérdidas entre estas barras, para condiciones de demanda mínima, media y máxima en el SINAC, en condiciones de hidrología promedio y estiaje y en caso de contingencias principales.
- b. Niveles de cortocircuito en ambas barras.



---

**LICITACIÓN PUBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**5. PUESTA A DISPOSICION DE ESTUDIOS EFECTUADOS**

El Concedente pondrá a disposición de la Sociedad Concesionaria, con carácter referencial, los estudios que se haya efectuado con relación a la ejecución de la Línea de Transmisión Zorritos-Zarumilla, y la información relacionada con la interconexión eléctrica con el Ecuador que considere útil para el Compromiso de Inversión. La Sociedad Concesionaria podrá utilizar estos estudios total o parcialmente, debiendo efectuar las revisiones que considere necesarias, puesto que la puesta a disposición de los estudios y la información no la eximen del cumplimiento de ninguna obligación ni de la asunción de responsabilidad total sobre el diseño y ejecución de las obras del Compromiso de Inversión.

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**ANEXO N° 13 (a)**

**CONDICIONES PARA EL CAMBIO DE CONDUCTORES EN LA LINEA LIMA-  
CHIMBOTE**

**1. INTRODUCCIÓN**

El presente Anexo establece las condiciones y requerimientos mínimos para la ejecución del cambio de conductores de la línea Lima-Chimbote, como compromiso de inversión.

El Proyecto a ejecutar consiste en el reemplazo de 500 km. lineales, aproximadamente, de conductor de aleación de aluminio tipo AERO-Z 455 mm<sup>2</sup> en tramos seleccionados de la Línea de Transmisión costera de 220 KV Zapallal - Huacho - Paramonga - Chimbote, que cuenta con estructuras metálicas preparadas para la instalación de una segunda terna. El conductor se instalará en la terna disponible, que está paralela a la línea energizada y sin corte de energía. Solo se realizarán cortes de energía para empalmes con las líneas existentes.

Para la ejecución de este proyecto se cuenta con toda la información técnica a nivel de ejecución de obra y parte del material por instalar el cual se transferirá en propiedad como parte de los inventarios de repuestos, materiales y otros activos a través de un contrato de compra-venta, según lo establecido en las Bases.

**2. TRAMOS IDENTIFICADOS PARA EL CAMBIO**

Los tramos en los cuales se ejecutará el cambio de conductor son los siguientes (longitudes aproximadas):

1er Tramo:	L-212 Zapallal - Huacho.
Longitud de línea:	7,0 Km.
Número de estructuras:	17 en un solo tramo
2do Tramo:	L-213 Huacho - Paramonga
Longitud de línea:	55,1 Km.
Número de estructuras:	131 Estructuras, en un solo tramo.
3er Tramo:	L-215 Paramonga - Chimbote
Longitud de línea:	86,0 Km.
Número de estructuras:	210 estructuras, en diferentes tramos.

**Total: 148,1 km. de línea trifásica, que representa a 466,5 km. de conductor.**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**3. INFORMACIÓN TÉCNICA Y MATERIALES DISPONIBLES**

La Sociedad Concesionaria tendrá disponible lo siguiente:

**Información Técnica:**

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Metrados
- Análisis de Precios Unitarios
- Planos de estructuras
- Información relativa a accesos y servidumbres

**Materiales:**

- 500 km. Conductor de Aleación de Aluminio tipo Aero Z 455 mm, marca ALCATEL,
- Accesorios (manguitos de empalme, reparación y amortiguadores) para la instalación de los 500 km. de conductor.

Estos materiales se encuentran en stock en los almacenes de la S.E. Zapallal.

**4. MATERIALES COMPLEMENTARIOS**

Para la ejecución del reemplazo del conductor, la Sociedad Concesionaria deberá suministrar, además de los materiales que le serán transferidos en propiedad a que se refiere el numeral anterior, lo siguiente:

- Ingeniería de detalle para actualizar información de campo
- Aisladores de porcelana y poliméricos tanto de suspensión como de anclaje
- Ferrería para cadena de aisladores de suspensión y anclaje
- Perfiles de acero de refuerzo en torres
- Rehabilitación de caminos de acceso
- Planos de reconocimiento de daños a terceros.
- Montaje electromecánico de los 500 km. de conductor.
- Cualquier otro material, accesorio o servicio necesario para completar la instalación, pruebas y puesta en operación del nuevo conductor.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**ANEXO N° 15**

**RESERVA DE CAPACIDAD DE TELECOMUNICACIONES**

**1. RESERVA DE CAPACIDAD DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ESTADO**

1.1 Lo dispuesto en este numeral y los siguientes es aplicable, al Sistema de Transmisión de Telecomunicaciones que desarrolle la Sociedad Concesionaria, el mismo que, para efectos de este Anexo, está constituido por todas las instalaciones que utilice la Sociedad Concesionaria para el desarrollo de la actividad de telecomunicaciones con carácter comercial.

1.2 La Sociedad Concesionaria cederá al Estado en el Sistema de Transmisión de Telecomunicaciones y en forma continua un Derecho de Usufructo sobre el 5% del Ancho de Banda Operativo Comercial más 12 E1 del referido Sistema de Transmisión de Telecomunicaciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del presente Anexo. La vigencia del Derecho de Usufructo será a partir de la Puesta en Funcionamiento (para el caso de los 12 E1) y a partir de la Puesta en Operación Comercial (para el 5% del ABO) y se extenderá por todo el plazo de concesión.

**2. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL 5% DEL ABO QUE LE CORRESPONDE AL ESTADO**

2.1 Se entenderá como “Ancho de Banda Operativo comercial” el ancho de banda, expresado en canales E1, efectivamente operativo, habilitado, iluminado y en uso comercial por terceros-clientes, respecto del Sistema de Transmisión de Telecomunicaciones. Dicho término podrá abreviarse, utilizando la expresión ABO.

2.2 La unidad de medida que se utilizará para determinar el 5% del ABO que le corresponde recibir al Estado, será el E1. En caso de que el cálculo del 5% del ABO diera como resultado una cantidad de E1 con fracciones de entero, si la fracción es 0.5 o mayor se redondeará al entero superior de la cifra resultante del ABO. En caso de que sea menor o igual a 0.5 se redondeará al entero inferior de la cifra resultante de ABO.

2.3 El valor del 5% del ABO se establecerá del modo siguiente:

- a. Durante el primer y el segundo mes contados a partir de la Puesta en Operación Comercial, el 5% del ABO será el 5% de aquel valor que declare la Sociedad Concesionaria como valor inicial del Ancho de Banda Operativo contratado por sus clientes.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

- b. A partir del tercer mes de la Puesta en Operación Comercial y hasta el fin de la Concesión, el 5% del ABO se establecerá con efecto al primer día útil, aplicando el 5% del valor del ABO del Sistema de Transmisión de Telecomunicaciones registrado en el mes inmediato anterior de operación comercial.
- c. Si durante el primer año, el ABO de cada mes es menor o igual al del mes inmediato anterior, se mantendrá el valor del 5% del ABO del mes anterior.

A partir del primer mes del segundo año de la Puesta en Operación Comercial y hasta el fin de la Vigencia, si hubiera una reducción del ABO, la parte que le corresponda al Estado se reducirá en el mismo porcentaje en que se redujo el ABO. Esta reducción se hará efectiva 12 (doce) meses después haber sido informada por la Sociedad Concesionaria, bajo debida sustentación, al Estado.

En caso de incrementarse el ABO durante dicho lapso, la reducción del ABO que le corresponde al Estado se hará considerando la diferencia entre el incremento y la reducción.

**3. ENTREGA DE INFORMACIÓN**

- 3.1 La información comercial necesaria para determinar el valor del 5% del ABO que corresponda al Estado en un mes en particular será entregada al Estado por la Sociedad Concesionaria dentro de los 10 primeros días del mes inmediato posterior, con el objeto de que dicha información sea aplicada en el mes subsiguiente al de la entrega de dicha información.
- 3.2 Sin perjuicio de lo señalado en el acápite anterior, la Sociedad Concesionaria reconoce el derecho del Estado de efectuar controles periódicos con la finalidad de verificar el valor del 5% del ABO que le corresponde al Estado. Para este efecto, la Sociedad Concesionaria facilitará acceso razonable a la información y medios que requiera el Estado para la realización de dicho control.

**4. ENTREGA DE LOS 12 EI Y EL ABO**

**4.1 Constitución de los Circuitos**

La Sociedad Concesionaria se compromete a entregar los circuitos en configuración punto a punto entre sus nodos terminales, en las ubicaciones donde el Estado decida instalar su sala de equipos y en cualquier otro nodo intermedio por crearse en el Sistema de Transmisión de Telecomunicaciones.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**4.2 Equipamiento**

Los 12 E1 y el ABO se entregarán dotados del equipamiento necesario que permita accesos a 2,048 Mbit/s (E1), terminados y cableados en un Distribuidor (DDF) que permita el seccionamiento y prueba de la señal circulante. En caso el ABO que corresponda al Estado fuese superior a un STM-1, la Sociedad Concesionaria podrá entregar a solicitud del Estado el mencionado ancho de banda a nivel STM-1.

El DDF, equipado por la Sociedad Concesionaria, estará diseñado de forma que permita diferenciar el "Lado Sociedad Concesionaria" del "Lado Cliente" siendo responsabilidad de la Sociedad Concesionaria el elemento que permita la unión entre ambos lados, dando así continuidad al circuito.

**4.3 Interfaces**

La señal E1 debe ser entregada con Interface eléctrico, código de línea HDB3 y cumplir con la norma ITU G703.

Los cables de conexión utilizados deben ser coaxial, con 75 Ohm. de Impedancia.

**4.4 Puesta en Operación Comercial**

Cuando el Estado decida poner en Operación Comercial los 12 E1 o el ABO, que le corresponde, la Sociedad Concesionaria realizará las pruebas de verificación de los circuitos que se van a poner en Operación Comercial cuyos resultados serán enviados al Estado para su conformidad. Asimismo, el Estado proporcionará a la Sociedad Concesionaria para su conformidad, los resultados de las pruebas efectuadas entre el equipo de su cliente final y el DDF "Lado Cliente".

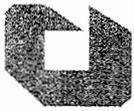
**4.5 Calidad del Servicio**

La calidad de la señal suministrada por la Sociedad Concesionaria, entre el "Lado Sociedad Concesionaria" de los DDF's situados en los nodos terminales tendrá un BER (Bit Error Rate) igual o superior a  $1 \cdot 10^{-10}$  para medidas superiores a 48 horas, medido a nivel canal E1. El tiempo de disponibilidad será superior a 99,995% anual.

**5. CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS DERECHOS**

**5.1 Libre disponibilidad.**

A partir de la Fecha Efectiva, la totalidad de derechos nacidos desde la suscripción del Contrato de Concesión y reconocidos a favor del Estado en virtud del mismo, podrán ser transferidos bajo cualquier título.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

El beneficiario de la transferencia podrá ejercer todos los derechos que le asisten al Estado en virtud del Contrato de Concesión, pudiendo exigir a la Sociedad Concesionaria, y en su caso, ante cualquier autoridad, el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en el Contrato de Concesión respecto de los derechos transferidos al beneficiario de los mismos, incluyendo la responsabilidad civil en caso de incumplimiento.

**5.2 Comercialización de Fibra Oscura**

En caso que la Sociedad Concesionaria comercialice o disponga, bajo cualquier título, de sus derechos en el Sistema de Transmisión de Telecomunicaciones, o disponga total o parcialmente, bajo cualquier título, de la Fibra Oscura o de la fibra óptica no operativa o sin habilitar del Sistema de Transmisión de Telecomunicaciones, tal hecho no afectará en absoluto el derecho del Estado a recibir por parte de la Sociedad Concesionaria, el 5% del ABO incluyendo aquello iluminado por los terceros cesionarios de la Sociedad Concesionaria.

**5.3 Entrega de información**

La Sociedad Concesionaria pondrá a disposición del Estado toda la información comercial y/o técnica que resulte necesaria para determinar el 5% del ABO sobre el cual se aplicará el Derecho de Usufructo en virtud del Contrato.

**5.4 Accesibilidad.**

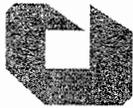
A partir de la Puesta en Funcionamiento del Sistema de Transmisión de Telecomunicaciones la Sociedad Concesionaria permitirá el acceso y posibilidad de conexión de redes y equipos del Estado y/o de sus cesionarios o beneficiarios de la transferencia de sus derechos, garantizando a éstos un tratamiento similar al de los clientes comerciales de la Sociedad Concesionaria en materia de derechos de ubicación y de facilidades necesarias para acceder al Sistema de Transmisión de Telecomunicaciones y usar y disfrutar en su oportunidad el 5% del ABO y los 12 E1 materia del Derecho de Usufructo.

**5.5 No discriminación.**

La Sociedad Concesionaria otorgará al Estado o a cualquier tercero que se ubique en su posición o a quien el Estado transfiera sus derechos de usufructo establecidos en este Anexo, el mismo tratamiento que en materia de provisión de enlaces de conexión a la red del Sistema de Transmisión de Telecomunicaciones otorgue a sus clientes. En todos los casos, la Sociedad Concesionaria se obliga a respetar los principios de Neutralidad y No Discriminación vigentes en la normativa peruana sobre Telecomunicaciones.

**5.6 Calidad del servicio portador**

La Sociedad Concesionaria se compromete a brindar el servicio portador, de tal forma que sea similar o mejor que el "Acuerdo de Nivel de Servicio" (SLA) establecidos en los servicios de Telecomunicaciones que brinde a terceros. En



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

todos los casos, se obliga a proveer al Estado o a cualquier tercero a quien ésta transfiera sus derechos sobre el 5% del ABO y los 12 E1 en los mismos estándares de calidad y continuidad del servicio que la Sociedad Concesionaria ofrece u ofrecerá a sus propios clientes.

**5.7 Continuidad del servicio.**

En caso de presentarse cualquier dificultad que afecte la continuidad y calidad del servicio portador en el Sistema de Transmisión de Telecomunicaciones, la Sociedad Concesionaria se obliga a darle una diligente atención y más pronta solución cualquiera que sea la naturaleza de tal dificultad.

**5.8 Atención a usuarios.**

La Sociedad Concesionaria establecerá mecanismos de atención para los reclamos del Estado y/o cualquier tercero que ocupe su lugar o a quien el Estado le transfiera sus derechos, por inconvenientes en la continuidad y calidad del servicio, sujetándose a las normas vigentes en materia de telecomunicaciones y dando a tales reclamos al menos el mismo tratamiento que otorga a los reclamos presentados por sus clientes ordinarios.

**5.9 Gravámenes.**

EL ABO materia del Derecho del Estado no estará afectado o gravado por derechos reales o personales a favor de terceros. En tal sentido, y para el supuesto que un tercero ejerciera cualquier medida privada, administrativa o judicial que pudiera afectar el derecho del Estado, la Sociedad Concesionaria deberá notificar al Estado -dentro de las 24 horas de haber tomado conocimiento de tal medida- a fin que ésta ejerza los derechos que le correspondieren.

**6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DE  
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON CARÁCTER COMERCIAL**

- 6.1 La Sociedad Concesionaria podrá desarrollar servicios de telecomunicaciones con carácter comercial directamente o a través de operadores de telecomunicaciones.
- 6.2 Los contratos o acuerdos que suscriba la Sociedad Concesionaria con terceros, con relación a los Servicios de Telecomunicaciones, no podrán exceder el periodo de Concesión.
- 6.3 El desarrollo de servicios de telecomunicaciones se deberá efectuar de manera tal que no limite ni ponga en riesgo la operación y seguridad del servicio de transmisión eléctrica.
- 6.4 Los trabajos necesarios para instalar cables y equipos necesarios para el desarrollo del servicio de telecomunicaciones deberán efectuarse sin interferir con los programas de despacho eléctrico, o en su defecto generarán las penalidades



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

establecidas en la Norma Técnica de Calidad del Servicio Eléctrico y modificatorias, así como en las demás Leyes Aplicables.

- 6.5 La Sociedad Concesionaria será directamente responsable por las fallas y efectos negativos en el sistema eléctrico, producidas como resultado de actividades relacionadas con el desarrollo de servicios de telecomunicaciones, aún cuando estas se efectúen a través de terceros.
- 6.6 En caso que en el futuro lo dispongan así las Leyes Aplicables, la Sociedad Concesionaria no podrá restringir la posibilidad de la instalación de cables de fibra óptica y del desarrollo del servicio de telecomunicaciones utilizando la infraestructura de transmisión incluida en el Contrato de Concesión, a un solo operador, salvo por limitaciones técnicas relacionadas con el diseño de la estructuras de soporte.
- 6.7 En el supuesto del numeral anterior y si un operador deseara instalar cables de fibra óptica para el desarrollo del servicio de telecomunicaciones utilizando la infraestructura de transmisión incluida en el Contrato de Concesión y no lograse pactar las condiciones económicas de mutuo acuerdo con la Sociedad Concesionaria, podrá solicitar la intervención de la entidad del Estado que corresponda según las Leyes Aplicables.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**ANEXO N° 16**

**PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECAUDACION DE GARANTIA  
PROYECTO CAMISEA**

**1. Empresa Recaudadora**

De acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 14.3 del Artículo 14° del Decreto Supremo N° 040-99-EM, Reglamento de la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, la Sociedad Concesionaria, como empresa integrante del Comité de Operación Económica del Sistema (COES), será la Empresa Recaudadora, asumiendo en virtud del presente Contrato de Concesión, la obligación de efectuar la recaudación de parte de los generadores eléctricos del cargo de la Garantía por Red Principal y de realizar el pago al Concesionario de Transporte de Gas Natural (Transportadora de Gas del Perú S.A. - TGP).

**2. Procedimiento y mecanismo de recaudación**

La recaudación y pago de la Garantía por Red Principal se efectuará en los términos pactados en el Numeral 14.7 de la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Concesión de Transporte de Gas Natural, cuyo texto forma parte del presente Anexo, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27133, Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, y su Reglamento.

El incumplimiento de la obligación de pago por parte de la Sociedad Concesionaria de la Garantía por Red Principal a TGP, constituirá causal de Caducidad, siendo aplicable lo dispuesto en el numeral 20.4 del presente contrato y siguientes, siempre y cuando los generadores eléctricos hayan cumplido con la obligación de pago correspondiente.

**3. Garantía de Pago en caso de falta de recaudación de la Garantía por Red Principal**

La Sociedad Concesionaria no asumirá la obligación de pago a favor de TGP en caso de falta de recaudación de la Garantía por Red Principal por incumplimiento de pago de los generadores eléctricos.

El Estado designará oportunamente a la entidad que asumirá la garantía de pago en caso de falta de recaudación en el supuesto antes mencionado.

**4. Modificaciones contractuales**

El Contrato de Concesión de Transporte de Gas Natural, será modificado previa coordinación con TGP, de acuerdo a los términos pactados en el presente contrato,

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

obligándose la Sociedad Concesionaria a suscribir el Addendum correspondiente a fin de asumir las obligaciones aquí pactadas.



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

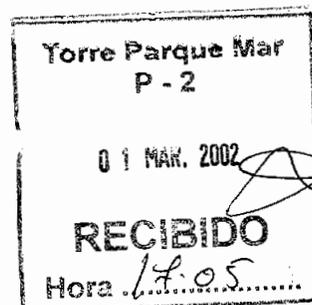
00907

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 14/12002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 1 de marzo de 2002

Señores  
**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. (ISA)**  
Av. Larco 1301 - Of. 1501  
Miraflores.-



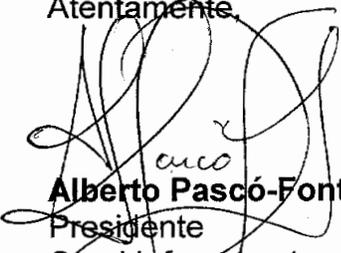
At: **Sr. Gustavo Sánchez**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N° 7 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Alberto Pascó-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

**00908**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 142/2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 1 de marzo de 2002

Señores

**HYDROQUEBEC INTERNATIONAL – TRANSENERGIE HQINC**

Av. Santa María 140

Miraflores.-

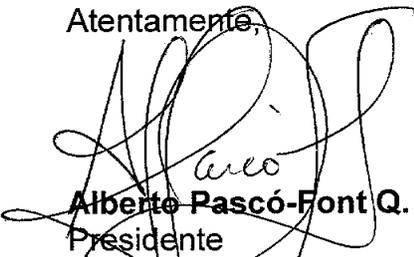
**At.: Sra. Milagros Gómez Sánchez**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N° 7 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,



**Alberto Pascó-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI

**RECIBIDO**  
1 - MAR 2002  
ESTUDIO GRAU  
ABOGADOS



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

00909

Oficio No. 140/2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 1 de marzo de 2002

**RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.**

Juan de la Fuente 453

Miraflores.-

At.: Sr. Manuel Parrondo Cifuentes /  
Sr. Ignacio Benedit Gómez  
Agentes Autorizados



Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 7 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Alberto Pascó-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI

**CIRCULAR**  
**N° 08**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CIRCULAR N° 8**

**Lima, 07 de marzo de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases pone a disposición de los Postores Precalificados información complementaria relacionada con la Remuneración Anual Garantizada. El contenido de la presente circular será incluido como Anexo en la Segunda Versión del Contrato de Concesión, modificándose además la parte principal del Contrato, en lo necesario, a efectos de ajustarse a las presentes disposiciones:

**INFORMACION COMPLEMENTARIA SOBRE LA REMUNERACION ANUAL  
GARANTIZADA**

**1.0 INTRODUCCION**

La presente circular presenta el monto de la Remuneración Anual Garantizada (RAG) que se otorgará como compensación única por las instalaciones que forman parte del Sistema de Transmisión a entregarse en concesión, incluyendo la línea a ser construida como Compromiso de Inversión por la Sociedad Concesionaria.

También se señalan los procedimientos de recaudación, actualización y liquidación o cierre anual.

**2.0 CLASIFICACION DE LAS INSTALACIONES**

El conjunto de las instalaciones de transmisión de ETECEN y ETESUR, y en general de todas las instalaciones materia del Contrato de Concesión, será dividido en dos grupos:

- Instalaciones de Generación
- Instalaciones de Demanda

Dichas instalaciones podrán ser recategorizadas por la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria de OSINERG (GART) si así lo requieren las disposiciones de la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.

**3.0 RECLASIFICACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE CONCESIÓN**

De acuerdo con las reglas vigentes establecidas en la Ley de Concesiones Eléctricas, se mantiene la posibilidad de que algunas de las Instalaciones de Generación pasen a conformar el grupo de Instalaciones de Demanda ó viceversa. Esto, sin embargo, no supondrá modificación alguna del monto correspondiente a la RAG, tal como se precisa en el numeral posterior, originando únicamente cambios en la asignación de responsabilidades de pago entre los generadores y la demanda.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**4.0 MONTO DE LA REMUNERACION ANUAL GARANTIZADA**

La Remuneración Anual Garantizada queda fijada en US\$ 53 638 000,00 (Cincuenta y tres millones, seiscientos treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

El monto de la RAG es la compensación fijada por todos los costos de operación, mantenimiento y reemplazo de las instalaciones que recibe en la Fecha de Cierre, los costos de inversión, operación, mantenimiento y reemplazo de las instalaciones que construirá como parte del compromiso de inversión. También tiene como destino la recuperación de la inversión que realiza para obtener la Concesión.

OSINERG deberá velar y disponer lo necesario para lograr que el monto total anual de la compensación por las instalaciones de transmisión que serán otorgadas en concesión, como consecuencia del presente Contrato, sea equivalente a la RAG, en sus montos reajustados expresados en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

El monto de la RAG no incluye ni debe incluir ninguna cobertura para multas o sanciones a la Sociedad Concesionaria.

Las ampliaciones del sistema, que son las obras e instalaciones adicionales a las que se entregan en concesión o a sus reemplazos, serán compensados en forma adicional a la RAG siguiendo los procedimientos de la Ley de Concesiones Eléctricas, su reglamento, sus ampliatorias y modificatorias.

**5.0 RECAUDACION DE LA REMUNERACION ANUAL GARANTIZADA**

La RAG será recaudada a través de los siguientes conceptos:

- a) Compensaciones Mensuales que pagarán los generadores
- b) Ingreso Marginal y Cargo Complementario que pagarán los consumidores

**5.1 PAGO DE LOS GENERADORES**

El pago de la parte de la RAG que corresponda por las Instalaciones de Generación (RAG<sub>1</sub>), a ser establecida por la GART, deberá ser asumida por los generadores en función del uso físico que realicen de dichas instalaciones de transmisión.

LA RAG<sub>1</sub>, que es la asumida por los generadores, se pagará en doce cuotas mensuales iguales considerando una tasa efectiva anual de 12%.

El procedimiento para la determinación del uso físico, estará basado en los "Factores de Distribución Topológicos"<sup>1</sup>, a través de los cuales se determinará el factor de participación mensual de cada uno de los generadores usuarios en función a la energía producida cada 15 minutos. El monto equivalente mensual deberá ser

<sup>1</sup> Janusz Bialek, Topological Generation and Load Distribution Factors for Supplemental Charge Allocation In Transmission Open Access, IEEE Transactions on Power Systems, Vol 12, N°3, August 1997.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

asignado sobre la base de los factores de participación de los generadores, cuya suma es siempre igual a la unidad. El pago de la mensualidad que efectúan los generadores se realizará en moneda nacional (Nuevos Soles).

La aplicación de la metodología será efectuada por la Sociedad Concesionaria, la que determinará los factores de participación el quinto día útil del mes siguiente al de facturación. Para tal fin, los generadores, distribuidores y grandes consumidores deberán entregar la información necesaria para la aplicación de la metodología señalada. El OSINERG deberá establecer los procedimientos de suministro de información necesarios para el cumplimiento de esta obligación.

Los criterios complementarios para la correcta aplicación de la metodología serán los mismos señalados en la parte pertinente de la Resolución N° 004-2001 P/CTE, de la Comisión de Tarifas de Energía (hoy OSINERG), en el informe técnico que sustenta dicha resolución y, en última instancia, por lo que determine el OSINERG en caso de requerirse mayores precisiones.

**5.2 PAGO DE LOS CONSUMIDORES**

El pago de la parte de la RAG que corresponda por las Instalaciones de Demanda (RAG<sub>2</sub>), será asumida por los consumidores del Sistema Interconectado Nacional.

La RAG<sub>2</sub> correspondiente a estas instalaciones se remunerará a través del pago del Ingreso Marginal Anual (IMA) y del Cargo Complementario Anual (CCA). El IMA corresponderá a los ingresos marginales como consecuencia de las diferencias en los precios en las barras. El CCA será la cantidad complementaria al IMA a fin de igualar a la RAG<sub>2</sub> en cada año.

$$CCA_i = RAG_2 - IMA_i \quad i = 1, \dots, 30$$

Si CCA resultase negativo, se tomará como igual a cero.

El IMA y el CCA deben ser fijados al inicio de cada año por la GART. El Comité de Operación Económica del Sistema (COES) efectuará las liquidaciones entre sus integrantes, en las instalaciones que corresponda.

En caso de requerirse, el OSINERG establecerá los procedimientos y mecanismos de liquidación adicionales necesarios para garantizar que, con exclusión de los riesgos comerciales, tanto el IMA y el CCA, puedan ser recuperados por la Sociedad Concesionaria

Los integrantes del COES, a su vez, recaudarán los montos correspondientes al IMA y al CCA de los consumidores, sean estos libres o regulados. El IMA se recaudará a través de los costos marginales en cada barra del sistema. El CCA anual se recaudará a través del Cargo Complementario Unitario (CCU), que viene a ser la relación entre el CCA y la Demanda Máxima Anual esperada de cada año:



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

$$CCU_i = \frac{CCA_i}{KW_{MD} \cdot i} \quad i = 1, \dots, 30$$

El CCU se paga en moneda nacional (Nuevos Soles) y se recauda mensualmente.

En el caso que los montos del IMA y CCA, que deberán recaudar los generadores integrantes del COES, no sean exactamente igual a los previstos por el Regulador al principio del año, ya sea por variación de los costos marginales o de la demanda máxima del sistema, esta diferencia será asumida por los generadores en la parte que corresponda.

Durante el año 2002, la GART calculará la compensación a la Sociedad Concesionaria, como la alícuota correspondiente al periodo del año comprendido entre la Fecha de Cierre y el 31 de Diciembre del 2002, con relación a los 365 días del año.

**6.0 ACTUALIZACIÓN DE LA REMUNERACIÓN ANUAL GARANTIZADA**

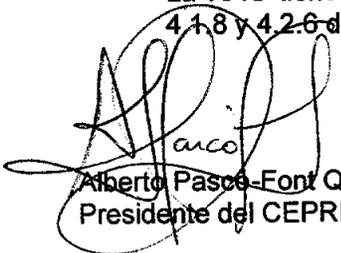
La RGA, expresada en Dólares Americanos, será reajustada anualmente, en la oportunidad de revisión prevista por el D.L. 25844, a partir de la Fecha de Cierre, por la variación en el Finished Goods Less Food and Energy (serie ID: WPSSOP3500) publicado por el Departamento de Trabajo del Gobierno de los Estados Unidos de América.

**7.0 PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN ANUAL**

OSINERG velará por la equivalencia de los montos mensuales a pagar y la Remuneración Anual Garantizada. Para este fin deberá aplicar un Procedimiento de Liquidación Anual, el mismo que será similar, en lo pertinente, al utilizado en la "Liquidación Anual de los Ingresos de los Sistemas de Transmisión con Contrato BOOT", publicado por la Comisión de Tarifas de Energía (hoy OSINERG) a través de la Resolución N° 002-2001 P/CTE del 09 de febrero de 2001.

**8.0 CARÁCTER DEFINITIVO DE LA REMUNERACION ANUAL GARANTIZADA**

La RAG tiene carácter definitivo, de acuerdo a lo señalado en los numerales 13.3, 4.1.8 y 4.2.6 del Contrato.

  
Alberto Pasco-Font Q.  
Presidente del CEPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

**00914**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 24 / 2002 / Cepri infraestructura / COPRI

Lima, 8 de marzo de 2002

**RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.**

Juan de la Fuente 453

Miraflores.-

At.: Sr. Manuel Parrondo Cifuentes /  
Sr. Ignacio Benedit Gómez  
Agentes Autorizados

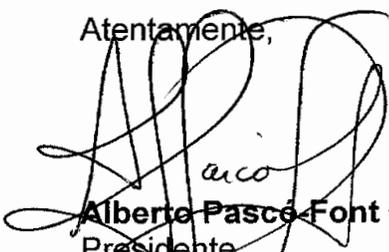


Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 8 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Alberto Pascó Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

00915

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 2401 2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 8 de marzo de 2002

STUDIO GRAU  
ABOGADOS

11 MAR. 2002

18:43  
BIDC

Señores

**HYDROQUEBEC INTERNATIONAL – TRANSENERGIE HQINC**

Av. Santa María 140

Miraflores.-

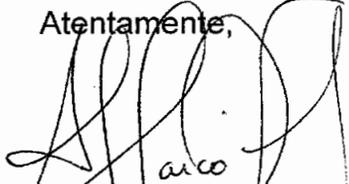
**At.: Sra. Milagros Gómez Sánchez**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 8 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Alberto Pasco-Font Q.**

Presidente

Cepri Infraestructura

COPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

**00916**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No 242.1 2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 8 de marzo de 2002

Señores  
**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. (ISA)**  
Av. Larco 1301 – Of. 1501  
Miraflores.-

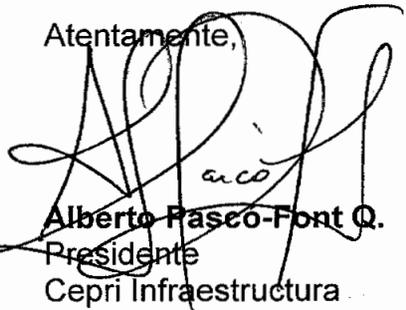
**At.: Sr. Gustavo Sánchez**  
**Representante Legal**

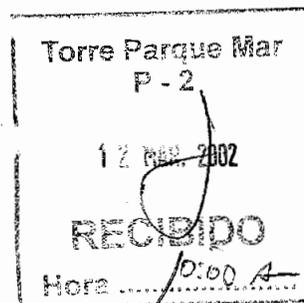
Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 8 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Alberto Pasco-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI



**CIRCULAR**  
**N° 09**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CIRCULAR N° 9**

**Lima, 11 de Marzo de 2002**

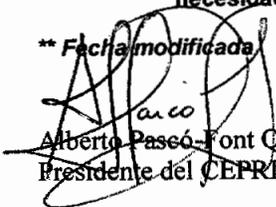
El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases pone en su conocimiento que los plazos para el envío de la Segunda Versión del Contrato de Concesión y para la recepción de comentarios y sugerencias a dicha versión han sido ampliados. Por tanto, el Cronograma del Concurso (Anexo N° 3 de las Bases), queda modificado como sigue:

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
<b>1. Venta de Bases y Due Dilligence</b>		
1.1. Venta de las Bases	17.12.01	06.02.02
1.2. Consulta sobre las Bases	26.12.01	15.02.02
1.3. Funcionamiento del Data Room	11.01.02	22.04.02
<b>2. Presentación de Credenciales</b>		
2.1. Presentación del Sobre de Precalificación	04.01.02	15.02.02
2.2. Revisión de Credenciales	07.01.02	22.02.02
2.3. Notificación del Resultado de Precalificación	07.01.02	22.02.02
<b>3. Contrato de Concesión</b>		
3.1. Envío de la primera versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	07.01.02	22.02.02
3.2. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la primera versión del Contrato de Concesión.	08.01.02	08.03.02
3.3. Envío de la segunda versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	<b>15.03.02**</b>	
3.4. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la segunda versión del Contrato de Concesión	<b>18.03.02**</b>	<b>25.03.02**</b>
3.5. Envío de la versión final del Contrato de Concesión y comunicación del Monto base	08.04.02	
<b>4. Oferta Económica</b>		
4.1. Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores. Apertura del Sobre N° 1, verificación y conformidad y, si no hay defectos u omisiones, apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la adjudicación de la Buena Pro	23.04.02	
4.2. Subsanación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, si hubiera defectos u omisiones	24.04.02	29.04.02
4.3. Acto de apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la Adjudicación de la Buena Pro.	*	
4.3. Acto de apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la Adjudicación de la Buena Pro.	30.04.02	
<b>5. Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión</b>	23.05.02	

\* En caso se presenten subsanaciones por defectos u omisiones del Sobre N° 1

**NOTA:** Todas las fechas establecidas en este Anexo son referenciales. El CEPRI, de acuerdo a las necesidades del proceso, podrá modificarlo en cualquier etapa mediante Circular.

\*\* Fecha modificada

  
Alberto Pasco-Font O.  
Presidente del CEPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

00918

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 247 / 2002/Cepri infraestructura /COPRI

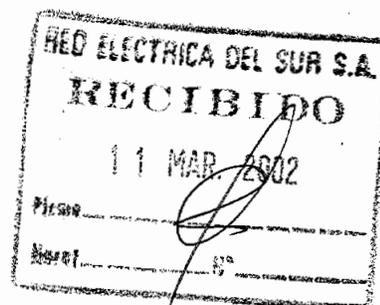
Lima, 11 de marzo de 2002

**RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.**

Juan de la Fuente 453

Miraflores.-

At.: Sr. Manuel Parrondo Cifuentes /  
Sr. Ignacio Benedit Gómez  
Agentes Autorizados



Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 9 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Alberto Pascó-Fent Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

00919

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 246 / 2002 / Cepri infraestructura / COPRI

Lima, 11 de marzo de 2002

Señores

**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. (ISA)**

Av. Larco 1301 - Of. 1501

Miraflores.-

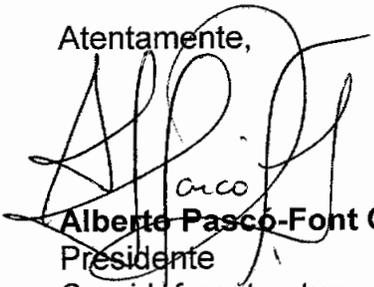
**At.: Sr. Gustavo Sánchez**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 9 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Alberto Pasco-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI

*No quisieron  
recibirlo.  
Se tuvo q' enviar  
hoy 12-3-02.  
Diez.*





Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

**00920**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 245/2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 11 de marzo de 2002

Señores

**HYDROQUEBEC INTERNATIONAL - TRANSENERGIE HQINC**

Av. Santa María 140

Miraflores.-

ESTUDIO GRAU  
ABOGADOS

11 MAR. 2002

RECIBIDO

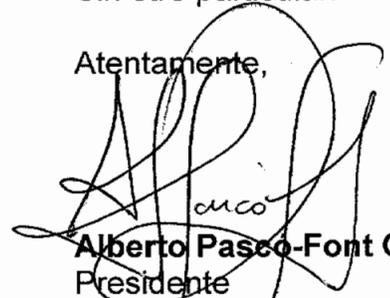
**At.: Sra. Milagros Gómez Sánchez**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 9 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Alberto Pasco-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI

ISA

Mar. 11 2002 05:29PM

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	4455803	Mar. 11 05:28PM	00'48	TX	01	OK

Interconexion electrica  
S.A. ISA

Hydroquebec

Mar. 11 2002 05:33PM

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	+511 440 6158	Mar. 11 05:32PM	00'55	TX	01	OK

Hidro Quebec  
Internacional Inc.

RED ELECTRICA

Mar. 11 2002 05:42PM

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	4470970	Mar. 11 05:41PM	00'51	TX	01	OK

Red electrica de  
Espana

00921

**CIRCULAR**

**N° 10**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**CIRCULAR N° 10**

**Lima, 15 de Marzo de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases pone a disposición de los Precalificados la Segunda Versión del Contrato de Concesión, la misma que se adjunta a la presente.

Asimismo comunica que lo establecido en las Bases o alguna Circular que contravenga el texto de la Versión **Definitiva** del Contrato será materia de modificación y comunicación oportuna, una vez aprobada dicha versión, siguiendo las formalidades requeridas.

  
Alberto Pascó-Font Q.  
Presidente del CEPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

00923

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 272/2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 18 de marzo de 2002

Señores

**HYDROQUEBEC INTERNATIONAL – TRANSENERGIE HQINC**

Av. Santa María 140

Miraflores.-

**At.: Sra. Milagros Gómez Sánchez**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 10 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR), con la cual se adjunta la Segunda Versión del Contrato de Concesión.

Sin otro particular.

Atentamente,

**Alberto Pascó-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI

ESTUDIO GRAU  
ABOGADOS

18 MAR. 2002

16:45  
**RECIBIDO**



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942 **00924**

Oficio No. 270/2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 18 de marzo de 2002

**RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.**

Juan de la Fuente 453

Miraflores.-

At.: Sr. Manuel Parrondo Cifuentes /  
Sr. Ignacio Benedit Gómez  
Agentes Autorizados

Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 10 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR), con la cual se adjunta la Segunda Versión del Contrato de Concesión.

Sin otro particular.

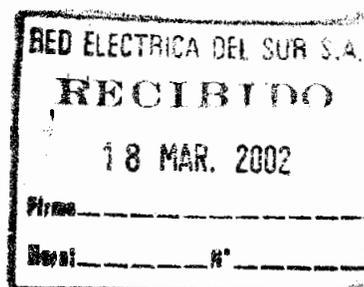
Atentamente,

**Alberto Pascó-Font Q.**

Presidente

Cepri Infraestructura

COPRI





Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

00925

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 271 / 2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 18 de marzo de 2002

Señores

**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. (ISA)**

Av. Larco 1301 – Of. 1501

Miraflores.-

**At.: Sr. Gustavo Sánchez**  
**Representante Legal**

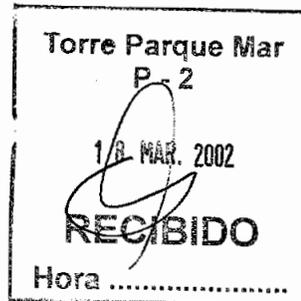
Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 10 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR), con la cual se adjunta la Segunda Versión del Contrato de Concesión.

Sin otro particular.

Atentamente,

**Alberto Pascó-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI



# CIRCULAR

N° 11



**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CIRCULAR N° 11**

**Lima, 25 de Marzo de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases pone en su conocimiento que el plazo para la recepción de comentarios y sugerencias a la Segunda Versión del Contrato de Concesión ha sido ampliado. Por tanto, el Cronograma del Concurso (Anexo N° 3 de las Bases), queda modificado como sigue:

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
<b>1. Venta de Bases y Due Dilligence</b>		
1.1. Venta de las Bases	17.12.01	06.02.02
1.2. Consulta sobre las Bases	26.12.01	15.02.02
1.3. Funcionamiento del Data Room	11.01.02	22.04.02
<b>2. Presentación de Credenciales</b>		
2.1. Presentación del Sobre de Precalificación	04.01.02	15.02.02
2.2. Revisión de Credenciales	07.01.02	22.02.02
2.3. Notificación del Resultado de Precalificación	07.01.02	22.02.02
<b>3. Contrato de Concesión</b>		
3.1. Envío de la primera versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	07.01.02	22.02.02
3.2. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la primera versión del Contrato de Concesión.	08.01.02	08.03.02
3.3. Envío de la segunda versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	15.03.02	
3.4. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la segunda versión del Contrato de Concesión	18.03.02	01.04.02**
3.5. Envío de la versión final del Contrato de Concesión y comunicación del Monto base	08.04.02	
<b>4. Oferta Económica</b>		
4.1. Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores. Apertura del Sobre N° 1, verificación y conformidad y, si no hay defectos u omisiones, apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la adjudicación de la Buena Pro	23.04.02	
4.2. Subsanación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, si hubiera defectos u omisiones	24.04.02	29.04.02
4.3. Acto de apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la Adjudicación de la Buena Pro.	30.04.02	
5. Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión	23.05.02	

\* En caso se presenten subsanaciones por defectos u omisiones del Sobre N° 1

**NOTA:** Todas las fechas establecidas en este Anexo son referenciales. El CEPRI, de acuerdo a las necesidades del proceso, podrá modificarlo en cualquier etapa mediante Circular.

\*\* Fecha modificada

pp.   
Presidente del CEPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**ESTUDIO GRAU  
ABOGADOS**

**27 MAR. 2002**

**CARGO**

P10

**RECIBIDO**

**00927**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 0293/ 2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 25 de marzo de 2002

Señores

**HYDROQUEBEC INTERNATIONAL – TRANSENERGIE HQINC**

Av. Santa María 140

Miraflores.-

**At.: Sra. Milagros Gómez Sánchez**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 11 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

**Alberto Pascó-Font Q.**

Presidente

Cepri Infraestructura

COPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

**00928**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 0296/2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 26 de marzo de 2002

Señores  
**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. (ISA)**  
Av. Larco 1301 - Of. 1501  
Miraflores.-

**At: Sr. Gustavo Sánchez**  
**Representante Legal**

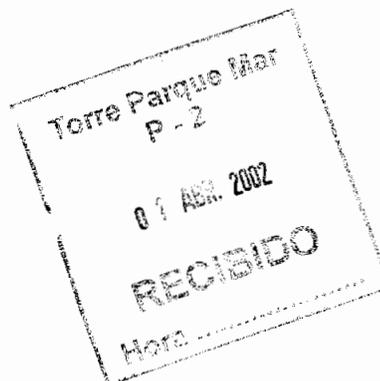
Estimados señores :

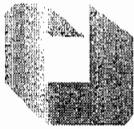
Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 11 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

**Alberto Pascó-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI





Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

P10

Nº

**00929**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No.0292/ 2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 25 de marzo de 2002

Señores  
**RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.**  
Juan de la Fuente 453  
Miraflores.-

At.: Sr. Manuel Parrondo Cifuentes /  
Sr. Ignacio Benedit Gómez  
Agentes Autorizados

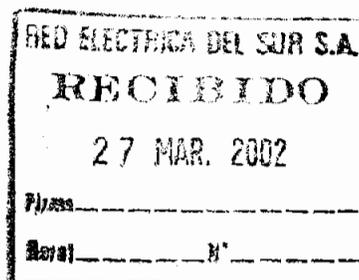
Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 11 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

**Alberto Pascó-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI





Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO** P10

00930

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 0291 / 2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 25 de marzo de 2002

Señores  
**TRANSENER**  
Av. San Felipe 758  
Lima 11.-

**At.: Sr. Jean Paul Chabanex**  
**Representante Legal**

*Este NO es una  
de las Cias Pre-  
Calificadas, pero  
se mando el circular  
y contra. sobre R. B.*

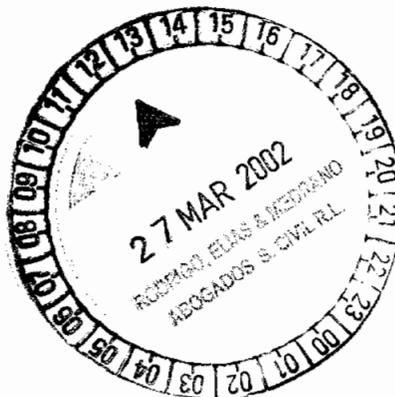
Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 11 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR)

Sin otro particular.

Atentamente,

**Alberto Pascó-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI



Hydroquebec

Mar. 25 2002 05:46PM

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	+511 440 6158	Mar. 25 05:45PM	00'54	TX	01	OK

ISA

Mar. 25 2002 05:45PM

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	4455803	Mar. 25 05:44PM	00'53	TX	01	OK

Red Electrica

Mar. 25 2002 05:48PM

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	4470970	Mar. 25 05:47PM	00'51	TX	01	OK

**CIRCULAR**  
**N° 12**



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

**CEPRI**

**00932**

Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos  
Empresas de Transmisión Eléctrica

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**CIRCULAR N° 12**

**Lima, 08 de Abril de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases, y atendiendo a la solicitud de algunos postores, pone en su conocimiento que ha ampliado el plazo para la discusión de los términos de la Versión Definitiva del Contrato de Concesión. En tal sentido, el envío de esta versión del Contrato de Concesión y la comunicación del Monto Base se efectuarán en fecha próxima mediante Circular.

  
Alberto Pasco-Fent Q.  
Presidente del CEPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

00933

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 343 / 2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 09 de abril de 2002

ESTUDIO GRAU  
AROGADOS  
9 - ABR 2002  
RECIBIDO

Señores

**HYDROQUEBEC INTERNATIONAL – TRANSENERGIE HQINC**

Av. Santa María 140

Miraflores.-

**At: Sra. Milagros Gómez Sánchez**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 12 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR).

Sin otro particular.

Atentamente,

**Alberto Pasco-Font Q.**

Presidente

Cepri Infraestructura

COPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

**00934**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 342 / 2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 09 de abril de 2002

Señores  
**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. (ISA)**  
Av. Larco 1301 – Of. 1501  
Miraflores.-

**At.: Sr. Gustavo Sánchez**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 12 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR).

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Alberto Pasco-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI





Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

00935

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 341 / 2002/Cepri infraestructura /COPRI

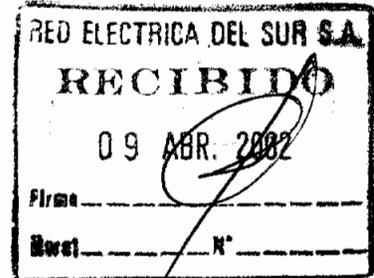
Lima, 09 de abril de 2002

**RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.**

Juan de la Fuente 453

Miraflores.-

At.: Sr. Manuel Parrondo Cifuentes /  
Sr. Ignacio Benedit Gómez  
Agentes Autorizados



Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 12 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR).

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Alberto Pasco-Font Q.**  
Presidente  
Cepri Infraestructura  
COPRI



**CIRCULAR**  
**N° 13**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)**

**CIRCULAR N° 13**

Lima, 22 de Abril de 2002

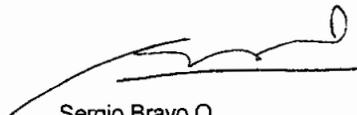
El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases pone en su conocimiento que el Cronograma de la Licitación (Anexo N° 3 de las Bases), queda modificado como sigue:

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
<b>1. Venta de Bases y Due Dilligence</b>		
1.1. Venta de las Bases	17.12.01	06.02.02
1.2. Consulta sobre las Bases	26.12.01	15.02.02
1.3. Funcionamiento del Data Room	11.01.02	22.04.02
<b>2. Presentación de Credenciales</b>		
2.1. Presentación del Sobre de Precalificación	04.01.02	15.02.02
2.2. Revisión de Credenciales	07.01.02	22.02.02
2.3. Notificación del Resultado de Precalificación	07.01.02	22.02.02
<b>3. Contrato de Concesión</b>		
3.1. Envío de la primera versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	07.01.02	22.02.02
3.2. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la primera versión del Contrato de Concesión.	08.01.02	08.03.02
3.3. Envío de la segunda versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	15.03.02	
3.4. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la segunda versión del Contrato de Concesión	18.03.02	01.04.02
3.5. Envío de la tercera versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	23.04.02	
3.6. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la tercera versión del Contrato de Concesión.	24.04.02	02.05.02
3.7. Envío de la versión final del Contrato de Concesión y comunicación del Monto base	16.05.02**	
<b>4. Oferta Económica</b>		
4.1. Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores. Apertura del Sobre N° 1, verificación y conformidad y, si no hay defectos u omisiones, apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la adjudicación de la Buena Pro	05.06.02**	
4.2. Subsanación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, si hubiera defectos u omisiones	06.06.02**	10.06.02**
4.3. Acto de apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la Adjudicación de la Buena Pro.	10.06.02**	
<b>5. Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión</b>	<b>23.07.02**</b>	

\* En caso se presenten subsanaciones por defectos u omisiones del Sobre N° 1

**NOTA:** Todas las fechas establecidas en este Anexo son referenciales. El CEPRI, de acuerdo a las necesidades del proceso, podrá modificarlo en cualquier etapa mediante Circular.

\*\* Fecha modificada



Sergio Bravo O.  
Presidente (e) del CEPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

PIA

**00938**

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 0393/ 2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 22 de abril de 2002

Señores

**HYDROQUEBEC INTERNATIONAL – TRANSENERGIE HQINC**

Av. Santa María 140

Miraflores.-

**At.: Sra. Milagros Gómez Sánchez**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 13 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR).

Sin otro particular.

Atentamente,

**Sergio Bravo**  
Presidente del CEPRI (e)  
Cepri Infraestructura  
COPRI

**ESTUDIO GRAU**  
**ABOGADOS**

**23 ABR. 2002**

**RECIBIDO**



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

PIA

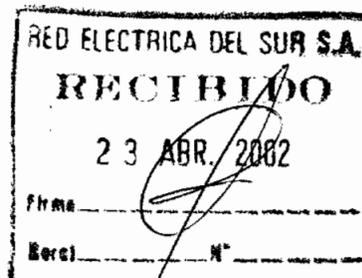
00939

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 0392/ 2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 22 de abril de 2002

**RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.**  
Juan de la Fuente 453  
Miraflores.-



At.: Sr. Manuel Parrondo Cifuentes /  
Sr. Ignacio Benedit Gómez  
Agentes Autorizados

Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 13 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR).

Sin otro particular.

Atentamente,

**Sergio Bravo**  
Presidente del CEPRI (e)  
Cepri Infraestructura  
COPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CARGO**

Pi  
00940

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tlf. [511] 612-1200 ; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 0391/2002/Cepri infraestructura /COPRI

Lima, 22 de abril de 2002

Señores  
**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. (ISA)**  
Av. Larco 1301 – Of. 1501  
Miraflores.-

**At.: Sr. Gustavo Sánchez**  
**Representante Legal**

Estimados señores :

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la circular N°. 13 correspondiente a las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR).

Sin otro particular.

Atentamente,



**Sergio Bravo**  
Presidente del CEPRI (e)  
Cepri Infraestructura  
COPRI





# CIRCULAR

N° 14



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

**CEPRI**

Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos  
Empresas de Transmisión Eléctrica

009/2

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CIRCULAR Nº 14**

**Lima, 23 de Abril de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, hace de conocimiento de los Postores Precalificados el texto del Contrato de Compra Venta de Inventarios, Repuestos y otros activos a suscribirse con ETECEN en la Fecha de Cierre, así como los inventarios valorizados correspondientes, los mismos que forman parte de la presente Circular.

**Sergio Bravo O.**  
Presidente (e) del CEPRI





Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

**CEPRI**

Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos  
Empresas de Transmisión Eléctrica

00943

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CIRCULAR N° 14**

Lima, 23 de Abril de 2002

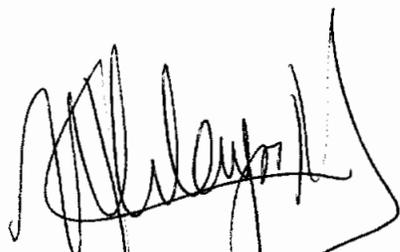
El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos - Empresas de Transmisión Eléctrica, hace de conocimiento de los Postores Precalificados el texto del Contrato de Compra Venta de Inventarios, Repuestos y otros activos a suscribirse con ETECEN en la Fecha de Cierre, así como los inventarios valorizados correspondientes, los mismos que forman parte de la presente Circular.

  
Sergio Bravo O.  
Presidente (e) del CEPRI

**Incluye:**

**ANEXO N° 2 PARTE A: INVENTARIO Y VALUACION COMERCIAL DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE MAYOR VALOR, VEHICULOS Y EQUIPOS DIVERSOS DE ETECEN ( A SER VENDIDOS SEGÚN VALOR DE TASACION)**

**ANEXO N° 2 PARTE B: INVENTARIO DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS DIVERSOS DISTRIBUIDOS EN UU.TT. Y SUMINISTROS UBICADOS EN ALMACENES DE ETECEN ( A SER VENDIDOS SEGÚN VALOR EN LIBROS)**

  
24/04/02

ESTUDIO GRAU  
ABOGADOS

24 ABR. 2002

RECIBIDO



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

**CEPRI**

Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos  
Empresas de Transmisión Eléctrica

00944

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)

CIRCULAR N° 14

Lima, 23 de Abril de 2002

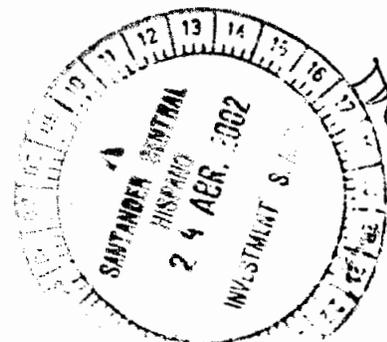
El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, hace de conocimiento de los Postores Precalificados el texto del Contrato de Compra Venta de Inventarios, Repuestos y otros activos a suscribirse con ETECEN en la Fecha de Cierre, así como los inventarios valorizados correspondientes, los mismos que forman parte de la presente Circular.

  
Sergio Bravo O.  
Presidente (e) del CEPRI

**Incluye:**

**ANEXO N° 2 PARTE A: INVENTARIO Y VALUACION COMERCIAL DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE MAYOR VALOR, VEHICULOS Y EQUIPOS DIVERSOS DE ETECEN ( A SER VENDIDOS SEGÚN VALOR DE TASACION)**

**ANEXO N° 2 PARTE B: INVENTARIO DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS DIVERSOS DISTRIBUIDOS EN UU.TT. Y SUMINISTROS UBICADOS EN ALMACENES DE ETECEN ( A SER VENDIDOS SEGÚN VALOR EN LIBROS)**



HQI

23 ABR. 2002 05:43PM

REPORTE DE TRANSMISION

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS RESULTADO
01	+511 440-6158	23 ABR. 05:42PM	01'04	TRANS	02 OK

ISA

23 ABR. 2002 05:41PM

REPORTE DE TRANSMISION

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS RESULTADO
01	4455803	23 ABR. 05:40PM	01'04	TRANS	02 OK

REF

23 ABR. 2002 05:45PM

REPORTE DE TRANSMISION

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS RESULTADO
01	4470970	23 ABR. 05:44PM	01'05	TRANS	02 OK

**CIRCULAR**

**N° 15**



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CEPRI**

Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos  
Empresas de Transmisión Eléctrica

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR) 00946**

**CIRCULAR N° 15**

**Lima, 23 de abril de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases, y luego de examinar y estudiar las sugerencias presentadas por los Postores Precalificados, ha redactado una nueva versión del Contrato de Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica ETECEN – ETESUR, en la que se introduce y toma en cuenta algunas de las sugerencias, comentarios y opiniones alcanzadas por los mismos, con relación a las versiones preliminares anteriores.

Se adjunta a la presente Circular la Tercera Versión del referido contrato.

Sergio Bravo O.  
Presidente(e) del CEPRI



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

**CEPRI**

Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos  
Empresas de Transmisión Eléctrica

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)

00947

**CIRCULAR N° 15**

Lima, 23 de abril de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases, y luego de examinar y estudiar las sugerencias presentadas por los Postores Precalificados, ha redactado una nueva versión del Contrato de Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica ETECEN – ETESUR, en la que se introduce y toma en cuenta algunas de las sugerencias, comentarios y opiniones alcanzadas por los mismos, con relación a las versiones preliminares anteriores.

Se adjunta a la presente Circular la Tercera Versión del referido contrato.

Sergio Bravo O.  
Presidente(e) del CEPRI

**Incluye:**

**INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS RELACIONADOS CON EL  
SERVICIO DE TRANSMISION ELECTRICA (TOMOS I, II, III)**



Indira Garza



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

**CEPRI**

Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos  
Empresas de Transmisión Eléctrica

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN **00948**  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)

**CIRCULAR N° 15**

Lima, 23 de abril de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases, y luego de examinar y estudiar las sugerencias presentadas por los Postores Prequalificados, ha redactado una nueva versión del Contrato de Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica ETECEN – ETESUR, en la que se introduce y toma en cuenta algunas de las sugerencias, comentarios y opiniones alcanzadas por los mismos, con relación a las versiones preliminares anteriores.

Se adjunta a la presente Circular la Tercera Versión del referido contrato.

Sergio Bravo O.  
Presidente(e) del CEPRI

**Incluye:**

**INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS RELACIONADOS CON EL  
SERVICIO DE TRANSMISION ELECTRICA (TOMOS I, II, III)**

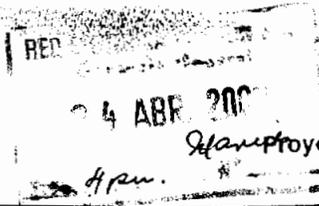
ESTUDIO GRAU  
ABOGADOS

24 ABR. 2002

**RECIBIDO**



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**



**CEPRI**

Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos  
Empresas de Transmisión Eléctrica

00949

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CIRCULAR N° 15**

**Lima, 23 de abril de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases, y luego de examinar y estudiar las sugerencias presentadas por los Postores Precalificados, ha redactado una nueva versión del Contrato de Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica ETECEN – ETESUR, en la que se introduce y toma en cuenta algunas de las sugerencias, comentarios y opiniones alcanzadas por los mismos, con relación a las versiones preliminares anteriores.

Se adjunta a la presente Circular la Tercera Versión del referido contrato.

Sergio Bravo O.  
Presidente(e) del CEPRI

**Incluye:**

**INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS RELACIONADOS CON EL  
SERVICIO DE TRANSMISION ELECTRICA (TOMOS I, II, III)**

HQI

REPORTE DE TRANSMISION

23 ABR. 2002 05:43PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS RESULTADO
01	+511 440-6158	23 ABR. 05:42PM	01'04	TRANS	02 OK

ISA

REPORTE DE TRANSMISION

23 ABR. 2002 05:41PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS RESULTADO
01	4455803	23 ABR. 05:40PM	01'04	TRANS	02 OK

REF

REPORTE DE TRANSMISION

23 ABR. 2002 05:45PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS RESULTADO
01	4470970	23 ABR. 05:44PM	01'05	TRANS	02 OK

00950

**CIRCULAR**  
**N° 16**



# ProInversión

Más inversión, más trabajo

00951

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 16

**Lima, 10 de Mayo de 2002**

*El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, hace de conocimiento de los Postores Precalificados el texto del Contrato de Compra Venta de Inventarios, Repuestos y otros activos a suscribirse con ETESUR en la Fecha de Cierre, así como los inventarios valorizados correspondientes, los mismos que forman parte de la presente Circular.*

*Asimismo, alcanza el volumen de suministros de almacén de ETECEN, que completa los inventarios valorizados de repuestos, materiales y otros activos correspondientes a ETECEN.*

Sergio Bravo O.  
Presidente (e) del CEPRI



# ProInversión

Más inversión, más trabajo

00952  
CARGO

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 16

**Lima, 10 de Mayo de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, hace de conocimiento de los Postores Precalificados el texto del Contrato de Compra Venta de Inventarios, Repuestos y otros activos a suscribirse con ETESUR en la Fecha de Cierre, así como los inventarios valorizados correspondientes, los mismos que forman parte de la presente Circular.

Asimismo, alcanza el volumen de suministros de almacén de ETECEN, que completa los inventarios valorizados de repuestos, materiales y otros activos correspondientes a ETECEN.

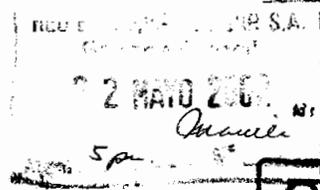
Sergio Bravo O.  
Presidente (e) del CEPRI

2002-05-22



# ProInversión

Más inversión, más trabajo



00953

**CARGO**

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 16

**Lima, 10 de Mayo de 2002**

*El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, hace de conocimiento de los Postores Precalificados el texto del Contrato de Compra Venta de Inventarios, Repuestos y otros activos a suscribirse con ETESUR en la Fecha de Cierre, así como los inventarios valorizados correspondientes, los mismos que forman parte de la presente Circular.*

*Asimismo, alcanza el volumen de suministros de almacén de ETECEN, que completa los inventarios valorizados de repuestos, materiales y otros activos correspondientes a ETECEN.*

**Sergio Bravo O.**  
**Presidente (e) del CEPRI**



# ProInversión

Más inversión, más trabajo

00954  
CARGO

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax (51-1) 201-2944

ESTUDIO GRAU

ABOGADOS

22 MAYO 2002

16:41  
RECIBIDO

## CIRCULAR N° 16

Lima, 10 de Mayo de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos - Empresas de Transmisión Eléctrica, hace de conocimiento de los Postores Precalificados el texto del Contrato de Compra Venta de Inventarios, Repuestos y otros activos a suscribirse con ETESUR en la Fecha de Cierre, así como los inventarios valorizados correspondientes, los mismos que forman parte de la presente Circular.

Asimismo, alcanza el volumen de suministros de almacén de ETECEN, que completa los inventarios valorizados de repuestos, materiales y otros activos correspondientes a ETECEN.

Sergio Bravo O.  
Presidente (e) del CEPRI

**CIRCULAR**  
**N° 17**



# ProInversión

Más inversión, más trabajo

00955

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 17

Lima, 10 de Mayo de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases pone en su conocimiento que el Cronograma de la Licitación (Anexo N° 3 de las Bases), queda modificado como sigue:

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
<b>1. Venta de Bases y Due Dilligence</b>		
1.1. Venta de las Bases	17.12.01	06.02.02
1.2. Consulta sobre las Bases	26.12.01	15.02.02
1.3. Funcionamiento del Data Room	11.01.02	31.05.02**
<b>2. Presentación de Credenciales</b>		
2.1. Presentación del Sobre de Precalificación	04.01.02	15.02.02
2.2. Revisión de Credenciales	07.01.02	22.02.02
2.3. Notificación del Resultado de Precalificación	07.01.02	22.02.02
<b>3. Contrato de Concesión</b>		
3.1. Envío de la primera versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	07.01.02	22.02.02
3.2. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la primera versión del Contrato de Concesión.	08.01.02	08.03.02
3.3. Envío de la segunda versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	15.03.02	
3.4. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la segunda versión del Contrato de Concesión	18.03.02	01.04.02
3.5. Envío de la tercera versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	23.04.02	
3.6. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la tercera versión del Contrato de Concesión.	24.04.02	02.05.02
3.7. Envío de la versión final del Contrato de Concesión y comunicación del Monto base	21.05.02**	
<b>4. Oferta Económica</b>		
4.1. Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores. Apertura del Sobre N° 1, verificación y conformidad y, si no hay defectos u omisiones, apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la adjudicación de la Buena Pro	05.06.02	
4.2. Subsanación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, si hubiera defectos u omisiones	06.06.02	10.06.02
4.3. Acto de apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la Adjudicación de la Buena Pro.	10.06.02	
5. Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión	23.07.02	

\* En caso se presenten subsanaciones por defectos u omisiones del Sobre N° 1

\*\* Fecha modificada

  
Sergio Bravo O.  
Presidente (e) del CEPRI



# ProInversión

Más inversión, más trabajo

**CARGO**  
00956

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 17

Lima, 10 de Mayo de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases pone en su conocimiento que el Cronograma de la Licitación (Anexo N° 3 de las Bases), queda modificado como sigue:

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
<b>1. Venta de Bases y Due Dilligence</b>		
1.1. Venta de las Bases	17.12.01	06.02.02
1.2. Consulta sobre las Bases	26.12.01	15.02.02
1.3. Funcionamiento del Data Room	11.01.02	31.05.02**
<b>2. Presentación de Credenciales</b>		
2.1. Presentación del Sobre de Precalificación	04.01.02	15.02.02
2.2. Revisión de Credenciales	07.01.02	22.02.02
2.3. Notificación del Resultado de Precalificación	07.01.02	22.02.02
<b>3. Contrato de Concesión</b>		
3.1. Envío de la primera versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	07.01.02	22.02.02
3.2. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la primera versión del Contrato de Concesión.	08.01.02	08.03.02
3.3. Envío de la segunda versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	15.03.02	
3.4. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la segunda versión del Contrato de Concesión	18.03.02	01.04.02
3.5. Envío de la tercera versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	23.04.02	
3.6. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la tercera versión del Contrato de Concesión.	24.04.02	02.05.02
3.7. Envío de la versión final del Contrato de Concesión y comunicación del Monto base	21.05.02**	
<b>4. Oferta Económica</b>		
4.1. Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores. Apertura del Sobre N° 1, verificación y conformidad y, si no hay defectos u omisiones, apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la adjudicación de la Buena Pro	05.06.02	
4.2. Subsanación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, si hubiera defectos u omisiones	06.06.02	10.06.02
4.3. Acto de apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la Adjudicación de la Buena Pro.	10.06.02	
<b>5. Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión</b>	23.07.02	

\* En caso se presenten subsanaciones por defectos u omisiones del Sobre N° 1

\*\* Fecha modificada

Sergio Bravo O.  
Presidente (e) del CEPRI

*[Handwritten signature]*  
2002-05-22  
USA



# ProInversión

Más inversión, más trabajo

**CARGO**

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

**CIRCULAR N° 17**

**00957**

**Lima, 10 de Mayo de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases pone en su conocimiento que el Cronograma de la Licitación (Anexo N° 3 de las Bases), queda modificado como sigue:

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
<b>1. Venta de Bases y Due Dilligence</b>		
1.1. Venta de las Bases	17.12.01	06.02.02
1.2. Consulta sobre las Bases	26.12.01	15.02.02
1.3. Funcionamiento del Data Room	11.01.02	31.05.02**
<b>2. Presentación de Credenciales</b>		
2.1. Presentación del Sobre de Precalificación	04.01.02	15.02.02
2.2. Revisión de Credenciales	07.01.02	22.02.02
2.3. Notificación del Resultado de Precalificación	07.01.02	22.02.02
<b>3. Contrato de Concesión</b>		
3.1. Envío de la primera versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	07.01.02	22.02.02
3.2. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la primera versión del Contrato de Concesión.	08.01.02	08.03.02
3.3. Envío de la segunda versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	15.03.02	
3.4. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la segunda versión del Contrato de Concesión	18.03.02	01.04.02
3.5. Envío de la tercera versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	23.04.02	
3.6. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la tercera versión del Contrato de Concesión.	24.04.02	02.05.02
3.7. Envío de la versión final del Contrato de Concesión y comunicación del Monto base	21.05.02**	
<b>4. Oferta Económica</b>		
4.1. Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores. Apertura del Sobre N° 1, verificación y conformidad y, si no hay defectos u omisiones, apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la adjudicación de la Buena Pro	05.06.02	
4.2. Subsanación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, si hubiera defectos u omisiones	06.06.02	10.06.02
4.3. Acto de apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la Adjudicación de la Buena Pro.	10.06.02	
<b>5. Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión</b>	23.07.02	

\* En caso se presenten subsanaciones por defectos u omisiones del Sobre N° 1

\*\* Fecha modificada

Sergio Bravo O.  
Presidente (e) del CEPRI



# ProInversión

Más inversión, más trabajo

ESTUDIO GRAU  
ABOGADOS

22 MAYO 2002

RECIBIDO

CARGO  
00958

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 17

Lima, 10 de Mayo de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.4 de las Bases pone en su conocimiento que el Cronograma de la Licitación (Anexo N° 3 de las Bases), queda modificado como sigue:

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
<b>1. Venta de Bases y Due Dilligence</b>		
1.1. Venta de las Bases	17.12.01	06.02.02
1.2. Consulta sobre las Bases	26.12.01	15.02.02
1.3. Funcionamiento del Data Room	11.01.02	31.05.02**
<b>2. Presentación de Credenciales</b>		
2.1. Presentación del Sobre de Precalificación	04.01.02	15.02.02
2.2. Revisión de Credenciales	07.01.02	22.02.02
2.3. Notificación del Resultado de Precalificación	07.01.02	22.02.02
<b>3. Contrato de Concesión</b>		
3.1. Envío de la primera versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	07.01.02	22.02.02
3.2. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la primera versión del Contrato de Concesión.	08.01.02	08.03.02
3.3. Envío de la segunda versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	15.03.02	
3.4. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la segunda versión del Contrato de Concesión	18.03.02	01.04.02
3.5. Envío de la tercera versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados.	23.04.02	
3.6. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios Precalificados, referentes a la tercera versión del Contrato de Concesión.	24.04.02	02.05.02
3.7. Envío de la versión final del Contrato de Concesión y comunicación del Monto base	21.05.02**	
<b>4. Oferta Económica</b>		
4.1. Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores. Apertura del Sobre N° 1, verificación y conformidad y, si no hay defectos u omisiones, apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la adjudicación de la Buena Pro	05.06.02	
4.2. Subsanación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, si hubiera defectos u omisiones	06.06.02	10.06.02
4.3. Acto de apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la Adjudicación de la Buena Pro.	10.06.02	
<b>5. Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión</b>	23.07.02	

\* En caso se presenten subsanaciones por defectos u omisiones del Sobre N° 1

\*\* Fecha modificada

Sergio Bravo O.  
Presidente (e) del CEPRI

# CIRCULAR

N° 18



# ProInversión

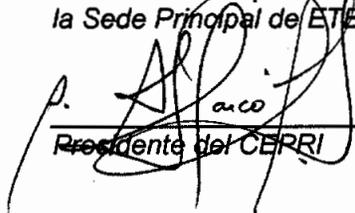
Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 18

**Lima, 10 de Mayo de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, hace de conocimiento de los Postores Precalificados el texto del Contrato de Arrendamiento de los edificios administrativos, zonas de estacionamiento, instalaciones deportivas y recreacionales, muebles y enseres y equipos de oficina de la Sede Principal de ETECEN que deberá ser suscrito en la Fecha de Cierre.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente del CEPRI



# ProInversión

Más inversión, más trabajo

CARGO

00959

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 18

**Lima, 10 de Mayo de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, hace de conocimiento de los Postores Precalificados el texto del Contrato de Arrendamiento de los edificios administrativos, zonas de estacionamiento, instalaciones deportivas y recreacionales, muebles y enseres y equipos de oficina de la Sede Principal de ETECEN que deberá ser suscrito en la Fecha de Cierre.

*P. [Signature]*  
Presidente del CEPRI

*[Signature]*  
ISA  
2002-05-22



# ProInversión

Más inversión, más trabajo

ESTUDIO GRAU  
ABOGADOS

22 MAYO 2002  
6:41 PM

RECIBIDO CARGO

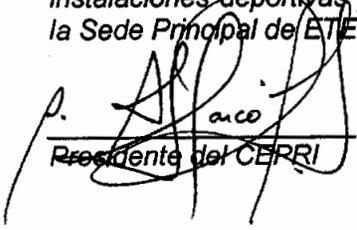
00960

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 18

**Lima, 10 de Mayo de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, hace de conocimiento de los Postores Precalificados el texto del Contrato de Arrendamiento de los edificios administrativos, zonas de estacionamiento, instalaciones deportivas y recreacionales, muebles y enseres y equipos de oficina de la Sede Principal de ETECEN que deberá ser suscrito en la Fecha de Cierre.

  
Residente del CEPRI



# ProInversión

Más inversión, más trabajo

... S.A. I  
2 MAYO 2002  
R. H. ...  
5 pm ...  
00961

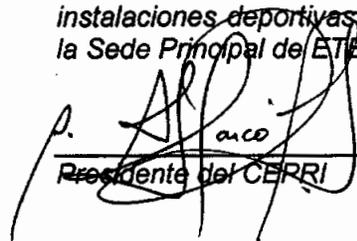
**CARGO**

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 18

**Lima, 10 de Mayo de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, hace de conocimiento de los Postores Precalificados el texto del Contrato de Arrendamiento de los edificios administrativos, zonas de estacionamiento, instalaciones deportivas y recreacionales, muebles y enseres y equipos de oficina de la Sede Principal de ETECEN que deberá ser suscrito en la Fecha de Cierre.

P.   
Presidente del CEPRI

**CIRCULAR**  
**N° 19**



# ProInversión

Más inversión, más trabajo

00962

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51 -1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 19

**Lima, 21 de Mayo de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, hace de conocimiento de los Postores Precalificados el texto de la Versión Definitiva del Contrato de Concesión. Los ejemplares en papel de seguridad se entregarán a los Agentes Autorizados el Viernes 24.05.02.

Asimismo, comunica que el Monto Base para la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR) es de US\$ 229'588,952.26 (Doscientos veintinueve millones, quinientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con veintiséis centavos). De acuerdo a las Bases, este Monto Base, así como las Ofertas Económicas de los postores no incluyen ni deben incluir los pagos a efectuar por concepto de compra de los inventarios de repuestos materiales y otros activos de ETECEN y ETESUR.

Ricardo Vega Llona  
Director Ejecutivo  
ProInversión



# ProInversión

Más inversión, más trabajo

CARGO

00963

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 19

**Lima, 21 de Mayo de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, hace de conocimiento de los Postores Precalificados el texto de la Versión Definitiva del Contrato de Concesión. Los ejemplares en papel de seguridad se entregarán a los Agentes Autorizados el Viernes 24.05.02.

Asimismo, comunica que el Monto Base para la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR) es de US\$ 229'588,952.26 (Doscientos veintinueve millones, quinientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con veintiséis centavos). De acuerdo a las Bases, este Monto Base, así como las Ofertas Económicas de los postores no incluyen ni deben incluir los pagos a efectuar por concepto de compra de los inventarios de repuestos materiales y otros activos de ETECEN y ETESUR.

Ricardo Vega Llona  
Director Ejecutivo  
ProInversión

184  
2002-05-22



# ProInversión

Más inversión, más trabajo

2 MAYO 2002  
5 pm  
Mancera  
**CARGO**

00964

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 19

**Lima, 21 de Mayo de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, hace de conocimiento de los Postores Precalificados el texto de la Versión Definitiva del Contrato de Concesión. Los ejemplares en papel de seguridad se entregarán a los Agentes Autorizados el Viernes 24.05.02.

Asimismo, comunica que el Monto Base para la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR) es de US\$ 229'588,952.26 (Doscientos veintinueve millones, quinientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con veintiséis centavos). De acuerdo a las Bases, este Monto Base, así como las Ofertas Económicas de los postores no incluyen ni deben incluir los pagos a efectuar por concepto de compra de los inventarios de repuestos materiales y otros activos de ETECEN y ETESUR.

Ricardo Vega Llona  
Director Ejecutivo  
ProInversión



# ProInversión

Más inversión, más trabajo

ESTUDIO GRAU  
ABOGADOS

22 MAYO 2002

RECIBIDO

CARGO  
00965

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51 -1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 19

**Lima, 21 de Mayo de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, hace de conocimiento de los Postores Precalificados el texto de la Versión Definitiva del Contrato de Concesión. Los ejemplares en papel de seguridad se entregarán a los Agentes Autorizados el Viernes 24.05.02.

Asimismo, comunica que el Monto Base para la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN-ETESUR) es de US\$ 229'588,952.26 (Doscientos veintinueve millones, quinientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con veintiséis centavos). De acuerdo a las Bases, este Monto Base, así como las Ofertas Económicas de los postores no incluyen ni deben incluir los pagos a efectuar por concepto de compra de los inventarios de repuestos materiales y otros activos de ETECEN y ETESUR.

Ricardo Vega Llona  
Director Ejecutivo  
ProInversión

MAI

REPORTE DE TRANSMISION

21 MAY. 2002 06:21PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS RESULTADO
01	+511 440-6158	21 MAY. 06:20PM	00'39	TRANS	01 OK

REE

REPORTE DE TRANSMISION

21 MAY. 2002 06:25PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS RESULTADO
01	4470970	21 MAY. 06:24PM	00'42	TRANS	01 OK

ISA

REPORTE DE TRANSMISION

21 MAY. 2002 06:23PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS RESULTADO
01	4455803	21 MAY. 06:22PM	00'40	TRANS	01 OK

**CIRCULAR**  
**N° 20**



**CIRCULAR N° 20**

**Lima, 30 de Mayo de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, alcanza, adjuntos a la presente, a los Postores Precalificados los modelos de los Formularios 3, 3(a), 5 y 5(a) para el Acto de Presentación de Sobres N° 1 y N° 2.



Alberto Pasco-Font Q.  
Presidente del CEPRI



## Formulario 3

### Modelo de Declaración Jurada de Participación en el Consorcio (Numeral 5.2.3 de las Bases)

[ ] de [ ] de 2002

Señores  
**CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos**  
**Empresas de Transmisión Eléctrica**  
Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421  
San Juan de Miraflores  
Lima - Perú

Consorcio Postor: .....

Ref.: **Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en concesión de los  
Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN - ETESUR)**

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 5.2.3 de las Bases de la Licitación de la referencia, por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

- a) Los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio son los que se indican a continuación:

-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-

- b) Que la información, declaraciones, certificación y, en general todos y cada uno de los documentos presentados en nuestras Credenciales (y, en caso de cualquier cambio en las participaciones de los socios, integrantes o accionistas del Operador Precalificado después de la presentación de las Credenciales, los documentos mencionados en el Numeral 4.3 de las Bases), permanecen vigentes a la fecha y permanecerán de la misma manera hasta la Fecha de Cierre;



Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

- c) Que ni el Operador Precalificado ni cualquier Empresa Vinculada a éste, es accionista, socio o integrante de cualquier otro Postor que presente Oferta Económica en esta Licitación;
- d) Que ninguno de los socios, integrantes o accionistas que posea más del diez por ciento (10%) del capital social del Operador Precalificado, ni cualquiera de las Empresas Vinculadas a ellos, es accionista, socio o integrante de cualquier otro Postor que presente una Oferta Económica en la Licitación de la referencia.
- e) Que, en el supuesto de resultar Adjudicatario, los integrantes de este Consorcio se comprometen a constituir antes de la Fecha de Cierre, la Sociedad Concesionaria, cuyos accionistas serán los mismos que integran el Consorcio en la fecha del Acto de Recepción de Propuestas, cuya proporción en la participación en el Capital Social será igual, a prorrata, la que tenga cada uno de los integrantes en el Consorcio en dicha fecha.
- f) Que todos los integrantes del Consorcio son solidariamente responsables por todas las obligaciones derivadas de lo dispuesto en estas Bases, en los Contratos de Concesión Eléctrica, en el Contrato de Concesión, y en las Leyes Aplicables de la Licitación.

El Representante Legal que suscribe hace las declaraciones juradas de la referencia en nombre y representación de todos y cada uno de los integrantes del Consorcio.

Los términos utilizados en esta declaración tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases.

Atentamente,

Firma .....

Nombre .....

**Representante Legal del Consorcio Postor**

Entidad .....

**Consorcio Postor**



## Formulario 3 (a)

### Modelo de Declaración Jurada de Participación en la Persona Jurídica (Numeral 5.2.3 de las Bases)

[ ] de [ ] de 2002

Señores  
**CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos**  
**Empresas de Transmisión Eléctrica**  
Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421  
San Juan de Miraflores  
Lima - Perú

Postor (Operador Precalificado): .....

Ref.: **Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en concesión de los  
Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN – ETESUR)**

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 5.2.3 de las Bases de la Licitación de la referencia, por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

- a) Los porcentajes de participación del Capital Social de cada uno de los integrantes, socios o accionistas del Postor son los que se indican a continuación:

-  
-  
-  
-  
-  
-  
-

- b) Que la información, declaraciones, certificaciones y, en general todos y cada uno de los documentos presentados en nuestras Credenciales (y, en caso de cualquier cambio en las participaciones de los accionistas, socios o integrantes del Operador Precalificado después de la presentación de las Credenciales, los documentos mencionados en el Numeral 4.3 de las Bases), permanecen vigentes a la fecha y permanecerán de la misma manera hasta la Fecha de Cierre;
- c) Que ni el Operador Precalificado, ni cualquier Empresa Vinculada a éste, es accionista, socio o integrante de cualquier otro Postor que presente Oferta Económica en esta Licitación; y



Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

- d) Que ninguno de los socios, integrantes o accionistas que posee más del diez por ciento (10%) del capital social del Operador Precalificado, ni cualquiera de las Empresas Vinculadas a ellos, es accionista, socio o integrante de cualquier otro Postor que presente Oferta Económica en la Licitación de la referencia.
- e) Que, en el supuesto de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a constituir antes de la Fecha de Cierre, la Sociedad Concesionaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 7 de las Bases.

Los términos utilizados en esta declaración tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases.

Atentamente,

Firma .....

Nombre .....

**Representante Legal del Postor**

Entidad .....

**Postor (Operador Precalificado)**



## Formulario 5

### Garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica (Numerales 5.2.2 y 5.3.2 de las Bases)

[ ] de [ ] de 2002

Señores

Agencia de Promoción de la Inversión  
PROINVERSION

Lima - Perú

Postor: .....

Ref. : Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en concesión de los  
Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN – ETESUR)

De acuerdo con los Numerales 5.2.2 y 5.3.2 de las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN – ETESUR), por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores .....[indicar nombre del Postor o miembro del Postor]..... constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática, y sin beneficio de excusión por la suma de Veinte Millones de Dólares (US\$20'000,000) a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSION, para garantizar la validez, vigencia y cumplimiento de la Oferta Económica presentada por nuestro cliente .....[indicar nombre del Postor o miembro del postor]....., de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional convocada por el CEPRI para la entrega en concesión de ETECEN y ETESUR (las "Bases").

Asimismo, dejamos establecido que la presente garantía se hará efectiva en el caso que el Postor que resulte adjudicatario de la buena pro, en la Licitación de la referencia, no cumpla con todas y cada una de las obligaciones que le corresponden en la Fecha de Cierre, según se estipulan en los Numerales 8.1 y 8.2 de las Bases de la Licitación de la referencia.

El pago de esta garantía se hará efectivo de manera automática y sin necesidad de acto posterior por parte de ustedes, en nuestras oficinas ubicadas en ..... al recibir nosotros una solicitud escrita en tal sentido, la cual deberá estar firmada por el Director Ejecutivo o alguna persona debidamente autorizada de la Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN, manifestando que nuestros clientes..... [indicar nombre del Postor o miembro del Postor] ..... no han cumplido con cualquiera de las obligaciones que están garantizadas por este documento. Dicha solicitud deberá ser cursada por vía notarial.



# ProInversión

00973

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

Toda demora de nuestra parte para pagar el monto de esta garantía, a partir de la fecha en que sea requerida por ustedes conforme a los términos que aquí se indican, devengará un interés equivalente a la tasa LIBOR a un año más un margen (Spread) de 3%. La tasa LIBOR aplicable será la máxima establecida por el Cable Reuter diario que se reciba en Lima a las 11:00 a.m. del día anterior al pago.

El plazo de vigencia de esta garantía será desde la fecha señalada para la Presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 hasta treinta (30) días naturales posteriores a la Fecha de Cierre, estipulada en el Cronograma de la Licitación (Anexo 3 de las Bases), es decir hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002

Nuestras obligaciones bajo la presente garantía, incluyendo el pago del monto garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ETECEN, ETESUR, , PROINVERSION, el CEPRI, sus asesores o cualquier entidad del Estado Peruano y nuestros clientes.

Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos utilizados en esta garantía tienen el mismo significado que se les atribuye en las Bases.

Atentamente,

Firma y Sello:

Nombre:

Cargo:

EMPRESA BANCARIA O BANCO QUE EMITE LA GARANTÍA

Dirección



## Formulario 5(a)

### Garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica, en caso adopte la forma de una Carta de Crédito Stand-by (Numerales 5.2.2 y 5.3.2 de las Bases)

De: \_\_\_\_\_

A : Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSION

Carta de Crédito N° \_\_\_\_\_

De acuerdo con los Numerales 5.2.2 y 5.3.2 de las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado (ETECEN – ETESUR), por la presente emitimos nuestra Carta de Crédito Stand-by N° \_\_\_\_\_, incondicional, irrevocable, de realización automática, sin beneficio de excusión y transferible únicamente a otra Autoridad Gubernamental, a favor de la República del Perú, representada por la Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSION (el "Beneficiario"), a petición y por cuenta de \_\_\_\_\_ (Indicar nombre del Postor), sociedad domiciliada en \_\_\_\_\_, hasta por la suma de Veinte Millones de Dólares (US\$20'000,000)(el "Importe Máximo"), la cual nos puede ser solicitada en montos parciales en una o varias oportunidades.

Por la presente nos comprometemos irrevocablemente a satisfacer su(s) requerimiento(s) de pago siempre que cumpla(n) con los términos de esta Carta de Crédito.

#### 1. Pago.

Por la presente nos comprometemos a satisfacer su(s) requerimiento(s) de pago, según sea el caso, por una cantidad total que no exceda la suma de Veinte Millones de Dólares (US\$20'000,000), contra la presentación por su parte de una certificación (la "Certificación de Pago") que deberá incluir la siguiente información:

- a. referencia a la presente Carta de Crédito;
- b. referencia a que se ha producido un incumplimiento en las Bases de la Licitación Pública Especial Internacional convocada por el CEPRI para la entrega en concesión de ETECEN y ETESUR ;
- c. referencia al documento por el cual el Concedente dispone la ejecución de la presente Garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica por haber incurrido \_\_\_\_\_(indicar nombre del Postor)\_\_\_\_\_ en cualquiera de las infracciones previstas en las Bases;
- d. referencia a la entidad bancaria y al número de cuenta la que deberemos remitir el pago de la cantidad solicitada.



La Certificación de Pago deberá presentarse en nuestras Oficinas ubicadas en ....., a la atención de ....., a la mano o por facsímil, enviando en este último caso el original por courier. Una vez recibido el original de la Certificación de Pago efectuaremos el pago de la cantidad en ella indicada en el primer día hábil siguiente a contar desde la recepción del mismo, en fondos inmediatamente disponibles siempre que la Certificación de Pago cumpla con los términos de esta Carta de Crédito.

Al efectuar un pago de acuerdo con los términos de esta Carta de Crédito contra la presentación de una Certificación de Pago no estaremos haciendo declaraciones sobre la conformidad o exactitud de la cantidad solicitada en la Certificación de Pago.

Cualquier demora de nuestra parte para pagar el monto de esta garantía, a partir de la fecha en que sea requerida por ustedes conforme a los términos que aquí se indican, devengará un interés equivalente a la tasa LIBOR a un año más un margen (Spread) de 3%. La tasa LIBOR aplicable será la máxima establecida por el Cable Reuter diario que se reciba en Lima a las 11:00 a.m. del día anterior al pago.

## 2. Terminación.

Esta Carta de Crédito y sus sucesivas renovaciones deberán estar vigentes desde la fecha de su emisión hasta treinta (30) días naturales posteriores a la Fecha de Cierre señalada en el Cronograma de la Licitación (Anexo 3 de las Bases), es decir hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002

Con posterioridad a la Fecha de Vencimiento (salvo que se haya presentado una Certificación de Pago, a la mano o por facsímil, en o antes de la Fecha de Vencimiento, en cuyo caso efectuaremos el pago de acuerdo con las disposiciones de Acápito N° 1, en el día hábil siguiente a la recepción del original de la misma), esta Carta de Crédito quedará automáticamente resuelta y sin efecto, sin necesidad de notificación o documentación adicional.

## 3. Renovación de Plazos.

En caso de Suspensión y/o prórroga de la Fecha de Presentación de Ofertas Económicas, esta Carta de Crédito deberá ser renovada a solicitud de un representante autorizado del Beneficiario por periodos iguales a las prórrogas que se concedan.

## 4. Ley Aplicable.

En la medida en que no contradiga lo dispuesto expresamente en la misma, esta Carta de Crédito se regirá y ejecutará de acuerdo con las Reglas y Usos Uniformes relativos a los Créditos Documentarios en su texto de 1993, Publicación N° 500 de la Cámara de Comercio Internacional. En cuanto a las materias no previstas en dichas Reglas, esta Carta de Crédito se regirá y ejecutará de acuerdo con las leyes de la República del Perú, si el banco emisor está domiciliado en el país, o del Estado de Nueva York (Estados Unidos) si el banco emisor no está domiciliado en el Perú.



# ProInversión

00976

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

(Lugar de emisión), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002

Por :  
Nombre :  
Cargo :

**NOTA: Confirmación.**

***Esta Carta de Crédito, en caso de ser emitida por un Banco Extranjero, deberá ser confirmada por una Empresa Bancaria***



# ProInversión

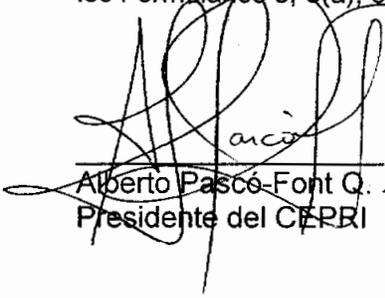
**CARGO**  
00977

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 20

Lima, 30 de Mayo de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, alcanza, adjuntos a la presente, a los Postores Precalificados los modelos de los Formularios 3, 3(a), 5 y 5(a) para el Acto de Presentación de Sobres N° 1 y N° 2.

  
Alberto Pasco-Font Q.  
Presidente del CEPRI

ESTUDIO GRAU  
ABOGADOS

- 4 JUN. 2002  
18:09  
  
**RECIBIDO**



# ProlInversión

Jun. 2002  
Manuel  
6:30pm

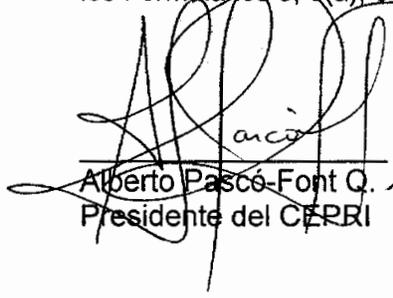
CAR 00078

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 20

Lima, 30 de Mayo de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, alcanza, adjuntos a la presente, a los Postores Precalificados los modelos de los Formularios 3, 3(a), 5 y 5(a) para el Acto de Presentación de Sobres N° 1 y N° 2.



Alberto Pascó-Font Q.  
Presidente del CEPRI



# ProInversión

00979  
**CARGO**

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

## CIRCULAR N° 20

Lima, 30 de Mayo de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, alcanza, adjuntos a la presente, a los Postores Precalificados los modelos de los Formularios 3, 3(a), 5 y 5(a) para el Acto de Presentación de Sobres N° 1 y N° 2.



Alberto Pascó-Font Q.  
Presidente del CEPRI



**CIRCULAR**  
**N° 21**

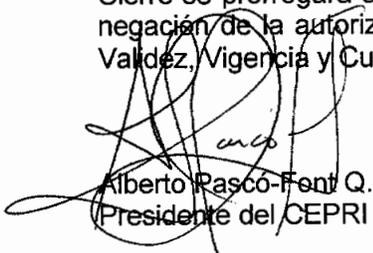


**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CIRCULAR N° 21**

**Lima, 31 de mayo de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, comunica a los Precalificados que ha establecido como nueva Fecha de Cierre el **02 de Setiembre de 2002**. En consecuencia, la Garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica a presentarse de acuerdo al Formato 5 ó 5(a) deberá tener vigencia hasta 30 días naturales después de dicha fecha. Asimismo, comunica que si a la Fecha de Cierre establecida, INDECOPI no hubiera emitido la autorización a que se refiere la Ley N° 26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, la Fecha de Cierre se prorrogará automáticamente hasta la emisión de dicha autorización. La eventual negación de la autorización no conllevará, en ningún caso, la ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica.

  
Alberto Pasco-Font Q.  
Presidente del CEPRI



# ProInversión

**CARGO**  
00991

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

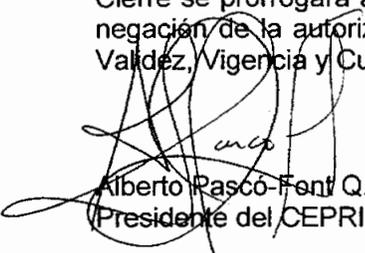
LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR) **ESTUDIO GRAU BOGADOS**

CIRCULAR N° 21

- 4 JUN. 2002  
18:09  
**RECIBIDO**

Lima, 31 de mayo de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, comunica a los Precalificados que ha establecido como nueva Fecha de Cierre el **02 de Setiembre de 2002**. En consecuencia, la Garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica a presentarse de acuerdo al Formato 5 ó 5(a) deberá tener vigencia hasta 30 días naturales después de dicha fecha. Asimismo, comunica que si a la Fecha de Cierre establecida, INDECOPI no hubiera emitido la autorización a que se refiere la Ley N° 26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, la Fecha de Cierre se prorrogará automáticamente hasta la emisión de dicha autorización. La eventual negación de la autorización no conllevará, en ningún caso, la ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica.

  
Alberto Pasco-Font Q.  
Presidente del CEPRI



# ProInversión

4 Jun. 2002  
Mauricio  
6:30 pm  
**CARGO**  
00982

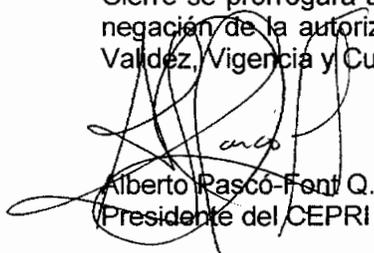
Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)

## CIRCULAR N° 21

Lima, 31 de mayo de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, comunica a los Precalificados que ha establecido como nueva Fecha de Cierre el **02 de Setiembre de 2002**. En consecuencia, la Garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica a presentarse de acuerdo al Formato 5 ó 5(a) deberá tener vigencia hasta 30 días naturales después de dicha fecha. Asimismo, comunica que si a la Fecha de Cierre establecida, INDECOPI no hubiera emitido la autorización a que se refiere la Ley N° 26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, la Fecha de Cierre se prorrogará automáticamente hasta la emisión de dicha autorización. La eventual negación de la autorización no conllevará, en ningún caso, la ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica.

  
Alberto Pasco-Font Q.  
Presidente del CEPRI



# ProInversión

CARGO

00983

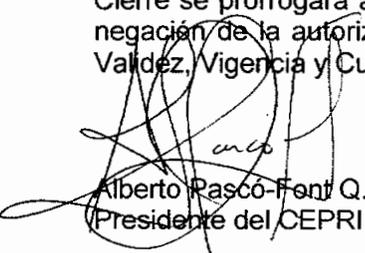
Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN – ETESUR)

CIRCULAR N° 21

Lima, 31 de mayo de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, comunica a los Precalificados que ha establecido como nueva Fecha de Cierre el **02 de Setiembre de 2002**. En consecuencia, la Garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica a presentarse de acuerdo al Formato 5 ó 5(a) deberá tener vigencia hasta 30 días naturales después de dicha fecha. Asimismo, comunica que si a la Fecha de Cierre establecida, INDECOPI no hubiera emitido la autorización a que se refiere la Ley N° 26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, la Fecha de Cierre se prorrogará automáticamente hasta la emisión de dicha autorización. La eventual negación de la autorización no conllevará, en ningún caso, la ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica.

  
Alberto Pasco-Font Q.  
Presidente del CEPRI



# CIRCULAR

N° 22



# ProInversión

00984

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CIRCULAR N° 22**

**Lima, 03 de Junio de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, remite a los Postores Precalificados los siguientes documentos:

1. Versión definitiva del Contrato de Concesión (06 ejemplares).
2. Carta de Presentación de Oferta Económica (01 ejemplar).

Los documentos antes mencionados se encuentran impresos en papel de seguridad y son los que deberán ser llenados, rubricados y suscritos, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en los Numerales 5.2.1 y 5.4 de las Bases.



Alberto Pasco-Font Q.  
Presidente del CEPRI



**ProInversión**

8 JUN 2002  
Manila  
4:30 pm

00985

**CARGO**

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

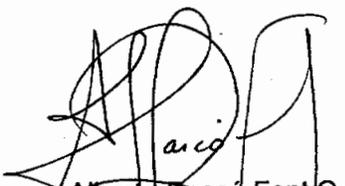
**CIRCULAR N° 22**

**Lima, 03 de Junio de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, remite a los Postores Precalificados los siguientes documentos:

1. Versión definitiva del Contrato de Concesión (06 ejemplares).
2. Carta de Presentación de Oferta Económica (01 ejemplar).

Los documentos antes mencionados se encuentran impresos en papel de seguridad y son los que deberán ser llenados, rubricados y suscritos, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en los Numerales 5.2.1 y 5.4 de las Bases.

  
Alberto Pasco-Font Q.  
Presidente del CEPRI



# ProInversión

CARGO 80986

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)

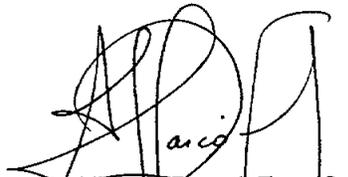
CIRCULAR N° 22

Lima, 03 de Junio de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, remite a los Postores Precalificados los siguientes documentos:

1. Versión definitiva del Contrato de Concesión (06 ejemplares).
2. Carta de Presentación de Oferta Económica (01 ejemplar).

Los documentos antes mencionados se encuentran impresos en papel de seguridad y son los que deberán ser llenados, rubricados y suscritos, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en los Numerales 5.2.1 y 5.4 de las Bases.

  
Alberto Pasco-Font Q.  
Presidente del CEPRI



  
Guillermo Hargueta  
ISA - 2002-06-03



# ProInversión

**CARGO** 00987

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CIRCULAR N° 22**

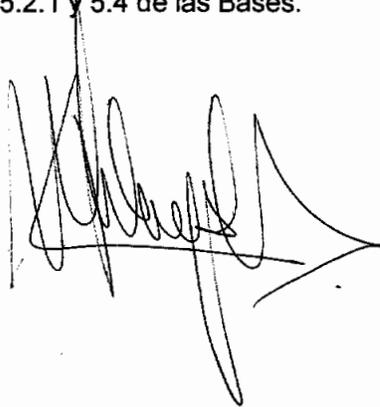
**Lima, 03 de Junio de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, remite a los Postores Precalificados los siguientes documentos:

1. Versión definitiva del Contrato de Concesión (06 ejemplares).
2. Carta de Presentación de Oferta Económica (01 ejemplar).

Los documentos antes mencionados se encuentran impresos en papel de seguridad y son los que deberán ser llenados, rubricados y suscritos, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en los Numerales 5.2.1 y 5.4 de las Bases.

  
Alberio Pasco-Font Q.  
Presidente del CEPRI



**ESTUDIO GRAU  
ABOGADOS  
- 3 JUN. 2002  
RECIBIDO**

# CIRCULAR

N° 23



# ProInversión

00988

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CIRCULAR N° 23**

**Lima, 03 de junio de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.1 de las Bases, comunica a los Precalificados que el Acto de Recepción de los Sobres N° 1 y N° 2, se efectuará el día miércoles 05 de junio de 2002, a las 16:00 horas, en el Auditorio del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. De las Artes Sur N° 260, San Borja.

*p.* Alberto Pascó-Font Q.  
Presidente del CEPRI



# ProInversión

CARGO 00989

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

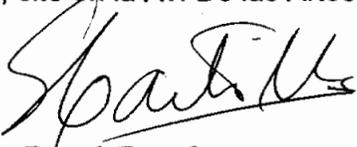
LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)

CIRCULAR N° 23

RECIBIDO

Lima, 03 de junio de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.1 de las Bases, comunica a los Precalificados que el Acto de Recepción de los Sobres N° 1 y N° 2, se efectuará el día miércoles 05 de junio de 2002, a las 16:00 horas, en el Auditorio del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. De las Artes Sur N° 260, San Borja.

  
Alberto Pascó-Font Q.  
Presidente del CEPRI



**ProInversión**

Manila  
6/2/02

00990  
**CARGO**

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CIRCULAR N° 23**

**Lima, 03 de junio de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.1 de las Bases, comunica a los Precalificados que el Acto de Recepción de los Sobres N° 1 y N° 2, se efectuará el día miércoles 05 de junio de 2002, a las 16:00 horas, en el Auditorio del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. De las Artes Sur N° 260, San Borja.

*p.* Alberto Pascó-Font Q.  
Presidente del CEPRI



# ProInversión

CARGO

00991

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CIRCULAR N° 23**

**Lima, 03 de junio de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.1 de las Bases, comunica a los Precalificados que el Acto de Recepción de los Sobres N° 1 y N° 2, se efectuará el día miércoles 05 de junio de 2002, a las 16:00 horas, en el Auditorio del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. De las Artes Sur N° 260, San Borja.

*p* Alberto Pascó-Font Q.  
Presidente del CEPRI

00992

AQI

REPORTE DE TRANSMISION

04 JUN. 2002 11:13AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODD	PAGINAS RESULTADO
01	+511 440-6158	04 JUN. 11:13AM	00'38	TRANS	01 OK

154

REPORTE DE TRANSMISION

04 JUN. 2002 11:11AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODD	PAGINAS RESULTADO
01	4455803	04 JUN. 11:11AM	00'40	TRANS	01 OK

DEE

REPORTE DE TRANSMISION

04 JUN. 2002 11:15AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODD	PAGINAS RESULTADO
01	4470970	04 JUN. 11:14AM	00'39	TRANS	01 OK

**CIRCULAR**  
**N° 24**



# ProInversión

00993

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

## CIRCULAR N° 24

**Lima, 04 de junio de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, remite a los Postores Precalificados los siguientes documentos:

1. Versión definitiva del Contrato de Compraventa de repuestos, materiales y otros activos de ETECEN (03 ejemplares).
2. Versión definitiva del Contrato de Compraventa de repuestos, materiales y otros activos de ETESUR (03 ejemplares).

Los documentos antes mencionados deberán ser rubricados por el Representante Legal del Postor de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5.4 de las Bases (modificado por Circular N° 3 y precisado por la Circular N° 6)

  
Alberto Pasco-Font Q.  
Presidente del CEPRI



# ProlInversión

00994

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

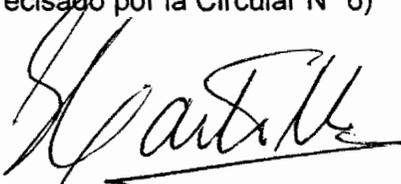
**CIRCULAR N° 24**

**Lima, 04 de junio de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, remite a los Postores Precalificados los siguientes documentos:

1. Versión definitiva del Contrato de Compraventa de repuestos, materiales y otros activos de ETECEN (03 ejemplares).
2. Versión definitiva del Contrato de Compraventa de repuestos, materiales y otros activos de ETESUR (03 ejemplares).

Los documentos antes mencionados deberán ser rubricados por el Representante Legal del Postor de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5.4 de las Bases (modificado por Circular N° 3 y precisado por la Circular N° 6)

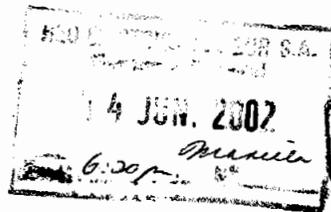
*p*  
  
Alberto Pasco-Font Q.  
Presidente del CEPRI

Recibí: 

154



**ProInversión**



**CARGO**

**00995**

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CIRCULAR N° 24**

**Lima, 04 de junio de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, remite a los Postores Precalificados los siguientes documentos:

1. Versión definitiva del Contrato de Compraventa de repuestos, materiales y otros activos de ETECEN (03 ejemplares).
2. Versión definitiva del Contrato de Compraventa de repuestos, materiales y otros activos de ETESUR (03 ejemplares).

Los documentos antes mencionados deberán ser rubricados por el Representante Legal del Postor de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5.4 de las Bases (modificado por Circular N° 3 y precisado por la Circular N° 6)

**Alberto Pasco Font Q.**  
Presidente del CEPRI



# ProInversión

CARGO

00996

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN, ETECEN, GRAU)

ABOGADOS

- 4 JUN. 2002

18:09

RECIBIDO

CIRCULAR N° 24

Lima, 04 de junio de 2002

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica, remite a los Postores Precalificados los siguientes documentos:

1. Versión definitiva del Contrato de Compra de repuestos, materiales y otros activos de ETECEN (03 ejemplares).
2. Versión definitiva del Contrato de Compra de repuestos, materiales y otros activos de ETESUR (03 ejemplares).

Los documentos antes mencionados deberán ser rubricados por el Representante Legal del Postor de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5.4 de las Bases (modificado por Circular N° 3 y precisado por la Circular N° 6)

Alberto Pasco-Font Q.  
Presidente del CEPRI

# CIRCULAR

N° 25



# ProInversión

00997

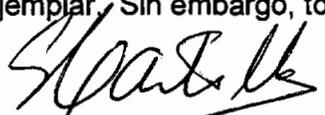
Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADO (ETECEN - ETESUR)**

**CIRCULAR N° 25**

**Lima, 04 de junio de 2002**

El CEPRI Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica comunica a los Postores Precalificados que los listados de detalle de los Bienes de la Concesión de ETECEN (folios 00001 al 00611) y ETESUR (folios 00612 al 00676), así como los Anexos N° 2 de los Contratos de Compra Venta de inventarios de repuestos, materiales y otros activos de ETECEN y ETESUR, podrán ser rubricados solamente en un (01) ejemplar. Sin embargo, todos los ejemplares deberán ser presentados en el Sobre N°1.

*p.*  
  
Alberto Pascó-Font Q.  
Presidente del CEPRI

154

REPORTE DE TRANSMISION

04 JUN. 2002 08:01PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODD	PAGINAS RESULTADO
01	4455803	04 JUN. 08:00PM	00'39	TRANS 01	OK

2E2

REPORTE DE TRANSMISION

04 JUN. 2002 08:04PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODD	PAGINAS RESULTADO
01	4470970	04 JUN. 08:04PM	00'40	TRANS 01	OK

HQI

REPORTE DE TRANSMISION

04 JUN. 2002 08:03PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODD	PAGINAS RESULTADO
01	+511 440-6158	04 JUN. 08:02PM	00'38	TRANS 01	OK

**CIRCULAR**  
**N° 26**

00999

PROINVERSION

CIRCULAR N° 26

02 de Setiembre de 2002

El Comité Especial de Infraestructura y Servicios Públicos – Empresas de Transmisión Eléctrica informa al Adjudicatario que la determinación de la Fecha de Cierre se efectuará de acuerdo a lo establecido en el proyecto de Convenio adjunto, el mismo que deberá ser suscrito en la fecha por el Concedente, la Sociedad Concesionaria y el Operador Precalificado, con participación del Comité Especial.



Guillermo Castillo Justo  
Miembro Especializado

Vo.Bo.



Sergio Bravo Orellana  
Presidente (e)



Recibi conforme por  
Red de Energía del Peru S.A.  
2002-09-02